



EMPRESAS LA POLAR S.A.

Estados Financieros Consolidados Intermedios Correspondientes
a los periodos terminados al 31 de Marzo de 2014
y 31 de diciembre de 2013.

ÍNDICE

Estados de Situación Financiera Consolidados Intermedios.....	3
Estados de Resultados por Función Consolidados Intermedios.....	4
Estados de Resultados Integrales Consolidados Intermedios.....	5
Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados intermedios.....	6
Estados de Flujos de Efectivo Directo Consolidados Intermedios.....	7
Nota 1 Información de la Sociedad.....	8
Nota 2 Bases de Presentación de los Estados Financieros y Criterios Contables Aplicados	16
Nota 3 Cambios en Estimaciones y Políticas Contables (Uniformidad)	34
Nota 4 Administración de Riesgos Financieros.....	34
Nota 5 Instrumentos Financieros.....	40
Nota 6 Segmentos Operativos	41
Nota 7 Costo de Venta por Naturaleza	44
Nota 8 EBITDA (Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization).....	45
Nota 9 Efectivo y Efectivo Equivalente	45
Nota 10 Otros Activos Financieros.....	46
Nota 11 Otros Activos no Financieros	46
Nota 12 Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	47
Nota 13 Inventarios	55
Nota 14 Activos por Impuestos.....	55
Nota 15 Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía	56
Nota 16 Propiedades, Plantas y Equipo	58
Nota 17 Gasto por Impuestos a las Ganancias e Impuestos Diferidos.....	60
Nota 18 Otros Pasivos Financieros.....	63
Nota 19 Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar.....	74
Nota 20 Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas.....	76
Nota 21 Otras Provisiones.....	77
Nota 22 Pasivos por impuestos	78
Nota 23 Beneficios al Personal	78
Nota 24 Otros Pasivos no Financieros.....	81
Nota 25 Patrimonio.....	82
Nota 26 Compromisos y Contingencias.....	83
Nota 27 Medio Ambiente.....	102
Nota 28 Operaciones Discontinuas	103
Nota 29 Eventos Posteriores.....	104
Nota 30 Hechos Relevantes.....	105

Estados de Situación Financiera Consolidados Intermedios

Al cierre del período entre el 01 de enero y 31 de marzo del 2014 y 31 de diciembre de 2013.
(En miles de pesos chilenos –M\$)

Estado de Situación Financiera Consolidado	Nota Nº	31-mar-14	31-dic-13
		M\$	M\$
Activos corrientes			
Efectivo y efectivo equivalente	9	13.143.002	21.403.333
Otros activos financieros	10	-	838.553
Otros activos no financieros	11	13.475.762	7.598.899
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	12	117.084.273	128.519.601
Inventarios	13	63.197.709	51.025.703
Activos por impuestos	14	33.239.758	32.955.942
Total activos corrientes		240.140.504	242.342.031
Activos no corrientes			
Derechos por cobrar	12	44.189.950	48.710.048
Otros activos no financieros	11	404.037	436.660
Activos intangibles distintos de la plusvalía	15	19.209.925	19.333.129
Propiedades, planta y equipo	16	60.875.335	61.173.340
Activos por impuestos diferidos	17	2.969.378	2.864.979
Total activos no corrientes		127.648.625	132.518.156
Activos Clasificados como operaciones discontinuas	28	15.157.740	20.146.373
Total Activos		382.946.869	395.006.560
Pasivos corrientes			
Otros pasivos financieros	18	20.976.101	28.205.754
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	19	82.807.469	72.291.681
Otras provisiones	21	3.644.269	3.987.142
Pasivos por impuestos	22	5.241.730	4.038.602
Provisiones por beneficios a los empleados	23	3.396.207	5.961.217
Otros pasivos no financieros	24	1.776.712	3.144.632
Total pasivos corrientes		117.842.488	117.629.028
Pasivos no corrientes			
Otros pasivos financieros	18	183.414.660	178.777.903
Otras Provisiones a largo plazo	23	2.350.662	3.059.252
Pasivo por impuestos diferidos	17	43.280.942	44.941.443
Total pasivos no corrientes		229.046.264	226.778.598
Pasivos directamente asociados con activos de operaciones discontinuas	28	15.165.307	20.631.443
Total Pasivos		362.054.059	365.039.069
Patrimonio			
Capital emitido	25	302.677.764	302.677.764
Pérdidas acumuladas		(299.543.654)	(289.937.105)
Otras reservas		17.758.700	17.226.832
Patrimonio atribuible a:			
Los propietarios de la controladora		20.892.810	29.967.491
Participaciones no controladoras		-	-
Total Patrimonio		20.892.810	29.967.491
Total Pasivos y Patrimonio		382.946.869	395.006.560

Las notas adjuntas N°s 1 a 30 forman parte integral de estos estados financieros consolidados intermedios.

Estados de Resultados por Función Consolidados Intermedios

Al cierre del período terminados el 31 de marzo de 2013 y 2014.
(En miles de pesos chilenos –M\$)

Estado de Resultado por Función Consolidado Intermedio	Nota Nº	31-mar-14 M\$	31-mar-13 M\$
Ingresos de actividades ordinarias		91.974.560	83.408.869
Costo de ventas	8	(60.861.393)	(57.418.035)
Ganancia bruta		31.113.167	25.990.834
Costos de distribución	8	(446.339)	(343.498)
Gasto de administración	8	(34.316.080)	(30.795.104)
Otras ganancias (pérdidas)		152.705	(82.560)
Ingresos financieros		370.596	1.781.021
Costos financieros	8	(6.625.711)	(7.293.113)
Diferencias de cambio		(43.983)	146.073
Resultados por unidades de reajuste		(363.686)	(33.841)
Ganancia (pérdida) antes de impuestos		(10.159.331)	(10.630.188)
Beneficio (gasto) por impuestos a las ganancias		552.782	2.489.620
Ganancia (pérdida)		(9.606.549)	(8.140.568)
Ganancia (pérdida) del período procedente de actividades discontinuas	28	-	(3.481.721)
Ganancia (pérdida) del período		(9.606.549)	(11.622.289)
Ganancia (pérdida), atribuible a:			
Los propietarios de la controladora		(9.606.549)	(11.622.289)
Participaciones no controladoras			
Ganancia (pérdida)		(9.606.549)	(11.622.289)
Acciones comunes			
Ganancia(pérdida) básicas por acción		(0,01)	(0,01)
Total ganancias por acción		(0,01)	(0,01)

Las notas adjuntas N°s 1 a 30 forman parte integral de estos estados financieros consolidados intermedios.

Estados de Resultados Integrales Consolidados Intermedios

Al cierre del período terminados el 31 de marzo de 2013 y 2014.
(En miles de pesos chilenos –M\$)

Estado de Resultado Integral	31-mar-14 M\$	31-mar-13 M\$
Ganancia (pérdida) del período	(9.606.549)	(11.622.289)
Componente integral de otro estado integral que no se reclasifican al resultado del período antes de impuesto		
Ganancia (pérdida) por diferencias de cambio por conversión, antes de impuesto.	621.933	(271.773)
Impuesto a las ganancias relacionado con diferencias de cambio de conversión de otro resultado integral	(124.387)	54.355
Sub total otro resultado integral	497.546	(217.418)
Ganancia (pérdida) por diferencias de cambio por conversión, antes de impuesto.	697.512	-
Impuesto a las ganancias relacionado con diferencias de cambio de conversión de otro resultado integral	(139.502)	-
Sub total otro resultado integral	558.010	-
Ganancia (pérdida) por reservas de cobertura de flujos de efectivo, antes de impuesto	(654.610)	-
Impuesto a las ganancias relacionado con reservas de cobertura de flujos de efectivo, antes de impuesto	130.922	-
Sub total otro resultado integral	(523.688)	-
Resultado integral total	(9.074.681)	(11.839.707)
Resultado integral atribuibles a:		
Los propietarios de la controladora	(9.074.681)	(11.839.707)
Participaciones no controladoras	-	-
Resultado integral total	(9.074.681)	(11.839.707)

Las notas adjuntas N°s 1 a 30 forman parte integral de estos estados financieros consolidados intermedios.

Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados Intermedios.

Al cierre del período entre el 01 de enero y 31 de marzo del 2014 y 2013.

(En miles de pesos chilenos –M\$)

Notas N°	Capital Emitido		Reservas de Cobertura	Reservas por diferencia de cambio por M\$	Otras reservas			Ganancias (Pérdidas) Acumuladas		Patrimonio		
	Capital en Acciones	Primas de Emisión			Reservas por planes de beneficios definidos	Revalorización de Capital	Otras Reservas	Ganancias Acumuladas	Resultado del Ejercicio	Patrimonio atribuido a los propietarios de la controladora.	Participaciones no controladoras	Patrimonio
	M\$	M\$			M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldos al 01-Ene-2014	247.392.432	55.285.332	342.623	795.897	(752.222)	2.093.320	14.747.214	(230.209.508)	(59.727.597)	29.967.491		29.967.491
Cambios en el período												
Trasposos a resultados acumulados	-	-	-	-	-	-	-	(59.727.597)	59.727.597	-	-	-
Ajustes de conversión	-	-	-	497.546	-	-	-	-	-	497.546	-	497.546
Otros resultados integrales	-	-	(523.688)	-	558.010	-	-	-	-	34.322	-	34.322
Resultados Integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	(9.606.549)	(9.606.549)	-	(9.606.549)
Total cambios en el patrimonio	25	-	(523.688)	497.546	558.010	-	-	(59.727.597)	50.121.048	(9.074.681)	-	(9.074.681)
Saldos al 31-Mar-14	247.392.432	55.285.332	(181.065)	1.293.443	(194.212)	2.093.320	14.747.214	(289.937.105)	(9.606.549)	20.892.810	-	20.892.810

Notas N°	Capital Emitido		Reservas de Cobertura	Reservas por diferencia de cambio por Conversión	Otras reservas			Ganancias (Pérdidas) Acumuladas		Patrimonio		
	Capital en Acciones	Primas de Emisión			Reservas por planes de beneficios definidos	Revalorización de Capital	Otras Reservas	Ganancias Acumuladas	Resultado del Ejercicio	Patrimonio atribuido a los propietarios de la controladora.	Participaciones no controladoras	Patrimonio
	M\$	M\$			M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldos al 01-Ene-2013	247.392.432	55.285.332	-	853.105	1.363.092	2.093.320	14.333.821	(418.788.723)	188.579.215	91.111.594	2.288	91.113.882
Cambios en el período												
Trasposos a resultados acumulados	-	-	-	-	-	-	-	188.579.215	(188.579.215)	-	(2.288)	(2.288)
Ajustes de conversión	-	-	-	(217.418)	-	-	-	-	-	(217.418)	-	(217.418)
Resultados Integrales del período	-	-	-	-	-	-	-	-	(11.622.289)	(11.622.289)	-	(11,622,289)
Total cambios en el patrimonio	25	-	-	(217.418)	-	-	-	188.579.215	(200.201.504)	(11,839,707)	(2,288)	(11,841,995)
Saldos al 31-mar-2013	247.392.432	55.285.332	-	635.687	1.363.092	2.093.320	14.333.821	(230.209.508)	(11.622.289)	79.271.887	-	79.271.887

Las notas adjuntas N°s 1 a 30 forman parte integral de estos estados financieros consolidados intermedios.

Estados de Flujos de Efectivo Directo Consolidados Intermedios.

Al cierre del período terminados el 31 de marzo de 2013 y 2014.
(En miles de pesos chilenos –M\$)

Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Nota Nº	31-mar-14 M\$	31-mar-13 M\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		145.166.161	98.780.908
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(111.737.704)	(87.368.216)
Pagos a y por cuenta de empleados		(16.114.786)	(13.480.417)
Otros pagos por actividades de operación		(15.088.560)	(16.314.900)
Intereses recibidos		116.488	1.288.808
Beneficio (gasto) por Impuestos a las ganancias		(3.677.817)	(3.130.637)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación		(1.336.218)	(20.224.454)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Compras de propiedades, planta y equipo		(1.536.610)	(1.671.121)
Compra de activos intangibles		-	(29.667)
Otras entradas (salidas) de efectivo		-	4.929.421
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		(1.536.610)	3.228.633
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento			
Pagos de préstamos		(148.000)	(2.121.271)
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros		(410.312)	(276.374)
Intereses pagados		(4.829.191)	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento		(5.387.503)	(2.397.645)
Disminución neta de efectivo y equivalentes al efectivo	9	(8.260.331)	(19.393.466)
Efectivo y equivalentes al efectivo, al principio del período	9	21.403.333	135.934.981
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	9	13.143.002	116.541.515
Estado de flujo de efectivo de Operaciones Discontinuas			
Disminución neta de efectivo y equivalentes al efectivo	28	(913.521)	(3.343.929)
Efectivo y equivalentes al efectivo, al principio del período	28	2.798.727	1.684.940
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	28	1.885.206	(1.658.989)

Las notas adjuntas N°s 1 a 30 forman parte integral de estos estados financieros consolidados intermedios.

Nota 1 Información de la Sociedad

Empresas La Polar S.A. (Matriz) es una Sociedad Anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile (SVS), bajo el N° 806 y consecuentemente, está sujeta a su fiscalización. La Sociedad cotiza sus acciones en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile y Bolsa de Valores de Valparaíso. Los principales accionistas son:

Principales accionistas	% de propiedad	Acumulado
BANCHILE C DE B S A	10,36%	10,36%
EUROAMERICA C DE B S.A.	9,74%	20,10%
LARRAIN VIAL S A CORREDORA DE BOLSA	7,75%	27,85%
BTG PACTUAL CHILE S A C DE B	7,10%	34,95%
MONEDA SA AFI PARA PIONERO FONDO DE INVERSION	6,10%	41,05%
BANCO ITAU POR CUENTA DE INVERSIONISTAS	6,07%	47,12%
COMPANIA DE SEGUROS CORPVIDA S.A.	5,00%	52,12%
COMPANIA DE SEGUROS CORPSEGUROS S A	4,99%	57,11%
BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES	4,49%	61,60%
SANTANDER S A C DE B	3,54%	65,14%
SOC DE RENTAS MASSU Y CIA LTDA	3,00%	68,14%
AFP HABITAT S A PARA FDO PENSION C	2,98%	71,12%

Las principales actividades de la Compañía comprenden (i) la explotación de tiendas por departamento a nivel nacional e internacional, a través de las cuales se comercializa una amplia variedad de productos de vestuario, electrodomésticos, muebles para el hogar, artículos electrónicos, computadores personales, entre otros, (ii) la prestación de servicios financieros mediante la emisión y administración de tarjetas de crédito para el financiamiento en tiendas La Polar y comercios asociados y (iii) la intermediación de pólizas de seguros para sus clientes.

El domicilio social y las oficinas principales de la Sociedad se encuentran ubicados en la ciudad de Santiago en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 520, comuna de Renca. El RUT de Empresas La Polar S.A. es 96.874.030-K.

Conforme lo señalado en el Título XV de la Ley N° 18.045 sobre el Mercado de Valores, Empresas La Polar S.A. no tiene controlador.

Este estado financiero consolidado ha sido aprobado y autorizado para su emisión en la sesión de Directorio celebrada el 28 de mayo de 2014.

Situación de la Sociedad

1. Operaciones Discontinuas.

La Sociedad en su sesión de directorio con fecha 10 de diciembre de 2013, ha formalizado la decisión de discontinuar las operaciones de la subsidiaria colombiana La Polar S.A.S. Se determina realizar un plan de venta y también un estudio técnico que permita determinar el valor razonable de la subsidiaria (Ver nota 28). A la fecha

de reporte de estos estados financieros, se llegó a acuerdo con el 100% de los arrendatarios para poner término a los contratos de arrendamiento, avanzando así en el pronto cierre de la operación.

Con posterioridad al 31 de marzo de 2014, se han cerrado las siguientes tiendas en Colombia:

- 1) Carabobo (Medellín) el 10 de abril
- 2) Yopal el 14 de abril
- 3) Cacique (Bucaramanga) el 19 de Mayo
- 4) Centro Mayor (Bogotá) el 19 de mayo

Adicionalmente, también con posterioridad al 31 de marzo de 2014, se ha llegado a acuerdo con todos los arrendadores de locales comerciales incluyendo, además de los cuatro ya mencionados en el punto precedente, los siguientes:

- El local de Palmira que no llegó a comenzar operaciones pero que si tenía un contrato de arriendo de largo plazo firmado,
- El local de Molinos (Medellín),
- El local de La Floresta (Bogotá) y
- Las bodegas del centro de distribución que tenía la empresa en Bogotá

De este modo, existen contratos de transacción firmados en que se dan por finalizados por mutuo acuerdo de las partes todos los contratos de arriendos mencionados, previo el cumplimiento de las condiciones contenidas en cada una de estas transacciones, siendo la condición más relevante, en cada uno de los casos, la entrega definitiva del local comercial.

En particular, para el caso del local de La Floresta, la transacción que da por terminado el contrato de arriendo, también estipula la terminación del aval otorgado por Empresas La Polar S.A., que se había constituido en febrero del año 2011 como garantía para este contrato de arriendo.

2. Plan de Negocios

El plan de negocios fue elaborado usando un modelo que proyecta los estados financieros de la Compañía de manera mensual hasta el año 2013, y de manera anual hasta el año 2020. Se modelaron separadamente el negocio financiero y el negocio retail.

Los supuestos en los que se basa el plan de negocios fueron discutidos en sucesivas reuniones con los equipos de las áreas responsables y el equipo gerencial. Se evaluó la situación actual y las diversas estrategias y perspectivas futuras. Asimismo se analizaron las alternativas de aumento de margen y reducción de costos, presentadas por las diferentes áreas de negocio, y se evaluaron los resultados de compañías comparables del sector retail chileno.

Con fecha 28 de febrero 2014, el directorio de la Empresas La Polar S.A. comunico al mercado la decisión de salir del mercado colombiano, en vista de que los resultados no había sido los esperados y la necesidad de enfocar los esfuerzos de la compañía en la operación en Chile, cuya operación contrasta en resultados a los de Colombia, por el favorable desarrollo de los negocios retail y financiero.

De esta forma, la compañía cuenta solamente con las operaciones en Chile para hacer frente a los pagos de la deuda renegociada en el Convenio Judicial Preventivo de noviembre 2011. Para esto se espera mantener los márgenes operacionales en los negocios retail y financiero, además de lograr eficiencias en los gastos de

administración y ventas, para así poder aumentar los resultados operacionales. Teniendo a la vista, eso sí, las restricciones de financiamiento externo que impiden acelerar el crecimiento de los flujos operacionales.

Con fecha 10 de abril de 2014, el Directorio de La Polar comunicó la decisión de iniciar el proceso de renegociación de la deuda financiera con los distintos acreedores.

3. Constitución del Fondo de Inversión Privado Maipo

En sesión de fecha 17 de junio de 2013, el Directorio de Empresas La Polar S.A. acordó destinar un total de M\$17.500.005 a la compra de cuotas del Fondo de Inversión Privado Maipo, administrado por Inversiones Maipo S. A. Gestión de Activos, (en adelante el "Fondo"), cuyo objeto es invertir en toda clase de valores, activos, derechos sociales, títulos de crédito y efectos de comercio, entre otros.

En la misma fecha, el Fondo formuló una oferta de compra de Bonos Serie G de Empresas La Polar S.A., representativos de su deuda Junior, cuyos términos y condiciones se publicaron con fecha 17 de junio de 2013 en el diario La Segunda.

4. Instrumentalización de Deuda

En cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio Judicial Preventivo suscrito entre Empresas La Polar S.A. y sus acreedores con fecha 7 de noviembre de 2011, y en especial lo que dice relación con la opción de instrumentalización de los créditos de estos últimos, donde se estipuló que los acreedores de La Polar, tanto de la Deuda Senior como de la Deuda Junior, pudieran optar por la sustitución o canje de la totalidad de sus acreencias por bonos que La Polar hubiese registrado en la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), con fecha 7 de junio de 2013, la SVS, procedió a:

a) Modificar las series de bonos emitidas por la misma con anterioridad a la suscripción del Convenio Judicial Preventivo, esto es, los bonos series A y B, emitidas con cargo a la línea N° 512, series C y D, emitida con cargo a la línea N° 647, y serie E, emitida con cargo a la línea N° 648, adecuando sus contratos a los términos y condiciones de las disposiciones vigentes del Convenio Judicial Preventivo, el cual entró en vigor a partir del 16 de Octubre de 2012, creando dos subseries en pesos y en UF respectivamente, para cada serie original.

b) Inscribir en el Registro de Valores dos bonos por monto fijo, uno de ellos con las características y condiciones de la deuda "Senior" (Serie F, bajo el N° 754), y el otro con las características y condiciones de la deuda "Junior" (Serie G, bajo el N° 755).

Conforme a lo establecido por el Convenio Judicial Preventivo, el registro de las emisiones debía realizarse dentro de los 180 días siguientes a la presentación de la solicitud de inscripción, es decir, antes del 26 de junio de 2013, habiéndose en consecuencia cumplido con dicho trámite en forma oportuna.

Adicionalmente, previo al inicio del proceso de canje de deuda, se dio término a la etapa de revisión de deuda con los acreedores, firmándose con ello los últimos avenimientos durante el mes de junio de 2013, y quedando por lo tanto definida la deuda final de la empresa bajo el Convenio Judicial Preventivo antes señalado, en un valor de deuda M\$174.451.235.

Una vez modificadas las series de bonos anteriores e inscritas las series F y G en el Registro de Valores, se dio inicio al proceso de canje de deuda para aquellos acreedores que optaron por la instrumentalización de sus créditos. Bajo el proceso de canje, los acreedores de la compañía tuvieron un plazo de 30 días a contar de la inscripción de las Series F y G, para manifestar su intención de canje, y un plazo de 90 días a partir del mismo momento para que el canje fuese materializado.

Una vez finalizado el plazo de materialización de canjes, se obtuvo un 98,2% de canje sobre la deuda que estaba afecta a dicha posibilidad (deuda junior y deuda sénior), lo que equivale a la totalidad de los antiguos bonos y efectos de comercio existentes en la empresa, y un 91,8% de la deuda originaria en créditos bancarios.

Oferta de Compra de Deuda Junior

El día 18 de Junio de 2013, el Fondo de Inversión Privado Maipo, del cual la compañía es propietaria de un 99,9% de sus cuotas, anunció una oferta de compra de los bonos Serie G (deuda junior), extensiva a todos los acreedores que hubiesen ejercido la opción de canje o instrumentalización por dicha serie de bonos. La compra de esos bonos se llevó a cabo el día 27 de junio de 2013.

La oferta se realizó a un precio equivalente al 10% de su valor par, que al jueves 27 de junio de 2013 equivalía a \$1.142.633,5 por cada corte de 500 unidades de fomento, y por un monto total de hasta M\$17.500.000.

La operación debía materializarse en bolsa, mediante la utilización del “Sistema de Calce Automático de Ofertas a Firme de Instrumentos de Renta Fija (“Telarenta”)” de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación, de acuerdo a lo establecido en el “Manual de Operaciones de Instrumentos de Renta Fija e Intermediación Financiera” de la Bolsa de Comercio de Santiago.

En cuanto al cierre de la oferta de compra, éste se produciría mediante el calce automático de la oferta de compra emitida por IM Trust S.A. Corredores de Bolsa (asesores en el proceso de compra), y las aceptaciones de venta presentadas por los tenedores de bonos al precio de la oferta, según el orden de ingreso de cada aceptación de venta, hasta el vencimiento del plazo de la oferta.

Una vez efectuado el calce de la oferta y aceptación de venta, la transacción quedaría a firme. Asimismo, una vez vencido el plazo de la oferta, no se recibirían nuevas aceptaciones de venta de parte de los tenedores de bonos de la Serie G.

El precio sería pagado en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, bajo la modalidad “PH” o “Pagadero Hoy”, sin devengar intereses ni reajustes.

Bajo estas condiciones, la Oferta de Compra se materializó por un total que ascendió a M\$6.590.424. (Equivalente a 2.883.875 UF), y que corresponde al 26% del total de la deuda junior de la compañía.

En cuanto a los efectos de la Operación de Compra llevada a cabo por el Fondo, en los estados financieros consolidados de Empresas La Polar S.A., se pueden mencionar los siguientes:

- Al consolidarse dentro del grupo económico los bonos comprados por el Fondo, la deuda Junior nominal se reduce en 2.883.875 UF.
- La tasa efectiva en pesos de dicha deuda Junior, corresponde al 18,1% anual.
- Al traer a valor presente el nuevo monto de deuda consolidada, usando la tasa antes mencionada, se obtiene una reducción de la deuda Junior, en el balance consolidado, de aproximadamente un 26%.
- Finalmente y como consecuencia de la rebaja consolidada de la deuda Junior, la Empresa incurrirá en menores gastos financieros en un monto equivalente a la rebaja consolidada de la deuda, esto es, gastos financieros un 26% inferiores a los que habría incurrido sin la compra de deuda por parte del Fondo en el período de la deuda.

5. Revalorización de la Deuda Financiera acogida al Convenio Judicial Preventivo

Con fecha 16 de octubre de 2012, y como consecuencia del cumplimiento de la condición suspensiva del Convenio Judicial Preventivo (aumento de capital), se procedió a reestructurar los pasivos financieros de la Compañía acogidos a dicho Convenio, de acuerdo a las características descritas en la Nota 19.

Los efectos en los estados financieros de la Compañía, de dicha reestructuración de pasivos financieros, deben ser evaluados en base a lo establecido en la NIC 39. Aquí se establece que “Una entidad eliminará de su estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando, y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado” y que “La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada se reconocerá en el resultado del periodo”.

Por lo tanto, es importante para efectos de las NIIF distinguir si el pasivo financiero producto de la reestructuración originada del Convenio Judicial Preventivo, se considera como “extinguido” o “modificada en sus términos”, eso porque cuando una deuda se trata como extinguida, pueden ocurrir efectos en el estado de resultado, ya que el valor libro de la deuda “antigua” se rebaja del balance, mientras que la “nueva” deuda entra a su valor justo en la fecha cuando la reestructuración se hizo efectiva.

Luego, la norma clarifica que en una permuta debe analizarse si las condiciones de la “nueva” deuda son sustancialmente diferentes, para lo cual el anexo de la NIC 39 incluye una guía sobre como determinar si el cambio de las condiciones de una deuda se considera como “sustancialmente” diferente.

Se considera que las condiciones han sido sustancialmente modificadas cuando el valor actual neto de los flujos de efectivo, según las nuevas condiciones, incluidas cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida y utilizando en el descuento el tipo de interés original (es decir, el correspondiente al instrumento de deuda original), difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo restantes, en función de las condiciones originales (lo que se conoce como "test del 10%" o "evaluación cuantitativa").

La Compañía efectuó la evaluación de si las condiciones de los pasivos financieros han sido sustancialmente modificadas, concluyendo que se produce una diferencia superior al 10% entre el valor actual neto de los flujos de efectivo según las nuevas condiciones y las antiguas (test del 10%). Esto implica que los créditos con los nuevos plazos y condiciones (ya sea se trate de intercambio de instrumentos de deuda o modificación de condiciones), se deben registrar bajo NIIF como una nueva deuda. En consecuencia, se debe contabilizar la extinción de la deuda anterior, reconociendo las ganancias o pérdidas correspondientes y el nuevo instrumento de deuda se reconoce a valor razonable.

Basándonos en los resultados del test del 10%, esta transacción se contabiliza como una extinción de los pasivos financieros anteriores, lo que significa que estos pasivos se dan de baja por su valor en libro, dando paso a una nueva deuda a valor justo.

Cuando se reestructura o refinancia un instrumento de deuda, y las condiciones han sido sustancialmente modificadas, la transacción se contabiliza como la extinción de la deuda anterior, reconociéndose las ganancias o pérdidas correspondientes. NIC 39 establece que el nuevo pasivo financiero se valora inicialmente a su valor razonable, señalando que dicho valor razonable se estima recurriendo a una técnica de valoración, considerando para tal efecto la tasa de descuento. Además señala que no resulta adecuado suponer simplemente que el importe nominal del nuevo préstamo es el valor razonable. A falta de un precio cotizado disponible en un mercado activo para el nuevo instrumento de deuda, el valor razonable se determina mediante una técnica de valoración. Si la

técnica de valoración no utiliza solo datos procedentes de mercados observables, este hecho no impide el reconocimiento de una ganancia o pérdida, ya que la estimación del valor razonable se utiliza como la estimación del precio de la transacción.

En función de lo anterior, la Compañía efectuó una revalorización de los pasivos financieros a tasas de mercado para reflejarlos a su valor justo.

Se determinaron 3 tasas de descuento para cada uno de los nuevos pasivos financieros de la Compañía (Deuda Senior, Deuda Junior y Tramo C). Dicha determinación se realizó en base a instrumentos comparables por:

- i) Rating crediticio,
- ii) Plazo de la estructura de la deuda y,
- iii) Garantías de cada instrumento.

Para los tramos A y B (Deuda Senior y Junior) y considerando el rating "C" otorgado por Humphreys e ICR, Compañías Clasificadoras de Riesgo a Empresas La Polar y sus subsidiarias, y a falta de liquidez y profundidad en el mercado chileno para bonos de esta clasificación, se procedió a buscar instrumentos similares en el mercado norteamericano.

De este modo, se consideró la toma de una muestra de 525 bonos corporativos activos en el mercado norteamericano, con el mismo rating, ajustando su spread por plazo y distinguiendo aquellos con garantías emitidas, sobre esta muestra se obtuvo un spread promedio sobre la tasa (yield) del bono del tesoro emitido por el gobierno de los EEUU. Así, se determinó un spread diferenciado para cada una de las deudas que se detalla a continuación:

Spread Bono Senior: 8,5%
Spread Bono Junior: 12,5%

Al incorporar una tasa (yield) de 5,6% del BCP a 10 años (Bono emitido por el Banco Central de Chile en pesos), se obtienen estimaciones para las tasas de descuento que se detallan a continuación:

Tasa descuento Bono Senior: 14,1%
Tasa descuento Bono Junior: 18,1%

Para el Tramo C (Patrimonio Separado 27) se consideraron las mayores garantías asociadas a dicha deuda (1,85 veces la cartera normal de la Compañía - ver Nota 12 Carteras en Garantía), las tasas históricas para bonos securitizados y el nuevo plazo. De esta forma se determinó un spread de 400 puntos básicos sobre la tasa de referencia BCP a 10 años, obteniéndose una tasa de descuento de 9,6%.

Como consecuencia de la aplicación de la metodología indicada en los párrafos anteriores, resulta una tasa de descuento promedio para la totalidad de la deuda del Convenio de 14,94%.

Considerando las tasas de descuento determinadas y aplicándolas a la deuda reestructurada por el Convenio Judicial Preventivo, esta ascendería a un valor razonable de M\$ 174.011.929, que al compararlo con el valor nominal determinado en el Convenio Judicial Preventivo, genera una utilidad financiera que asciende a M\$ 295.725.456.

A mayor abundamiento, la Compañía pidió a KPMG Auditores Consultores Ltda. una evaluación para la determinación de tasas de descuento. Dicho trabajo, que determinó el spread en base a papers del profesor

Aswath Damodaran¹, arrojó resultados similares a los obtenidos por la Compañía, entregando diferencia de solo un 0,5% en el valor razonable.

6. Acuerdo con Servicio Nacional del Consumidor

Con fecha 28 de diciembre de 2012 se tomó conocimiento de la presentación por parte de la Asociación de Consumidores Liga Ciudadana de Defensa de los Consumidores de Chile (en adelante también la "Asociación"), ante el Primer Juzgado de Letras de Santiago, de un escrito de desistimiento al recurso de apelación interpuesto por esa Asociación, en contra de la resolución dictada por dicho Tribunal con fecha 10 de diciembre de 2012, en la cual aprobaba el Acuerdo Conciliatorio alcanzado entre el Servicio Nacional del Consumidor ("Sernac") y La Polar y sus subsidiarias Inversiones SCG S.A. y Corpolar S.A. (en adelante también la "Resolución Aprobatoria"), respecto de la demanda colectiva por vulneración al interés colectivo de los consumidores por inobservancia de la Ley N° 19.496, interpuesta por el Sernac con fecha 26 de mayo del año 2011.

Al verificarse el desistimiento a dicho recurso de apelación, el cual es el único que se encontraba pendiente, quedo a firme y ejecutoriada la Resolución Aprobatoria, una vez que el Primer Juzgado de Letras de Santiago lo certificó. De esta forma, la Empresa comenzó la implementación del Acuerdo Conciliatorio en conformidad con los plazos y condiciones previstos por la Resolución Aprobatoria y de conformidad con la Ley, una vez formalizadas las publicaciones que la misma Ley establece.

Entre el 14 de enero de 2013, fecha en que se dio inicio al proceso, y al 31 de marzo de 2014, se ha desarrollado la atención en tiendas conforme a lo establecido en el Acuerdo Conciliatorio para cerca de 173 mil clientes que se han acercado a conocer su propuesta de recálculo de deuda reflejada en su Cartola Histórica Reconstruida (CHR), de ellos, cerca de 100 mil clientes han aceptado la propuesta, 67 mil con saldo de devolución a su favor por un monto total de MM\$ 13.330 y 10 mil con saldo de deuda por un monto de MM\$ 4.345. Para todos aquellos clientes que, terminado el plazo de 9 meses establecido en el Acuerdo Conciliatorio desde la mencionada fecha de inicio, no se hubieren acercado a alguna tienda a conocer su situación, se les envió su CHR por correo. Se encuentra asimismo en curso, conforme a lo establecido en el Acuerdo Conciliatorio, la Auditoría del proceso por parte de la empresa de auditora externa RSM CHILE Ltda.

7. Información de Subsidiarias en el extranjero

Empresas La Polar S.A.S.

Empresas La Polar S.A.S., es una Sociedad por acciones simplificada constituida de acuerdo con las leyes colombianas el 15 de enero de 2010, inscrita en el registro mercantil en la Cámara de Comercio de Bogotá y sujeta a la vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades. Esta subsidiaria actúa como holding de las operaciones en Colombia y desarrolla la operación comercial de Retail.

Su objeto social comprende la explotación de tiendas por departamento en el territorio colombiano, a través de las cuales comercializa una amplia variedad de productos de vestuario, electrodomésticos, muebles para el hogar, artículos electrónicos, computadores personales, entre otros.

La Polar Servicios y Soluciones S.A.S.

La Polar Servicios y Soluciones S.A.S. es una Sociedad por acciones simplificada que fue establecida de acuerdo con las leyes colombianas el 15 de enero de 2010 y tiene por objeto social el desarrollo de actividades de

¹ [Default spreads based upon ratings, Enero 2012.](http://www.damodaran.com) (www.damodaran.com)

promoción y captación de clientes, su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá y su duración es indefinida. Está sujeta a la vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades de Colombia.

La Polar S.A. Compañía de Financiamiento

La Polar S.A. Compañía de Financiamiento es una Sociedad anónima que fue constituida de acuerdo con las leyes colombianas el 30 de septiembre de 2010 y tiene por objeto social la prestación de servicios financieros mediante la emisión y Administración de tarjetas de crédito para el financiamiento en tiendas La Polar. Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá y su duración se extiende hasta al 28 de septiembre de 2110. Está sujeta a la vigilancia y control de la Superintendencia Financiera.

La Polar Agencia de Seguros Ltda.

La Polar Agencia de Seguros Ltda., es una Sociedad de responsabilidad limitada que fue establecida de acuerdo con las leyes colombianas el 6 de octubre de 2010 y tiene por objeto social la intermediación de pólizas de seguros. Su domicilio principal se encuentran en la ciudad de Bogotá y su duración se extiende al 6 de octubre de 2040. Está sujeta a la vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades.

La Polar Internacional Limitada

Con fecha 1 de diciembre de 2009, Empresas La Polar S.A. e Inversiones SCG S.A. constituyeron la subsidiaria La Polar Internacional Limitada, con un capital de \$ 10.000.000. El objeto de esta subsidiaria es la realización de inversiones permanentes en cualquier tipo de Sociedades en el exterior. Bajo esta Sociedad se constituyeron las Compañías que actualmente desarrollan la operación del negocio en Colombia. Durante diciembre de 2009, La Polar Internacional Limitada adquirió la totalidad de las participaciones minoritarias en Asesorías y Evaluaciones S.A., Collect S.A., Agencia de Publicidad Conexión S.A., Tecnopolar Sociedad Anónima, La Polar Corredores de Seguros Ltda. y Corpolar S.A.

8. Colaboradores

Al 31 de marzo de 2014 la Sociedad y sus subsidiarias reportan 7.972 colaboradores, distribuidos como se indica a continuación:

	Cantidad
Gerentes y ejecutivos principales	28
Profesionales y técnicos	1.213
Trabajadores	6.731
Total	7.972

Nota 2 Bases de Presentación de los Estados Financieros y Criterios Contables Aplicados

A continuación, se describen las principales políticas de contabilidad adoptadas en la preparación de los estados financieros consolidados y sus notas (en adelante estados financieros consolidados).

2.1 Período Contable

Los presentes estados financieros consolidados de situación financiera cubren los siguientes Periodos:

Estados Consolidados Intermedios de Situación Financiera: Por el período de tres meses terminados al 31 de marzo de 2014 comparativo con el ejercicio anual al 31 de diciembre de 2013.

Estados Consolidados Intermedios de Resultados Integrales: Por el período de tres meses terminados al 31 de marzo de 2013 y 2014.

Estados Consolidados Intermedios de Flujos de Efectivo Directo: Por el período de tres meses terminados al 31 de marzo de 2013 y 2014.

Estados Consolidados Intermedios de Cambios en el Patrimonio: Saldos y movimientos al 31 de marzo de 2014 y 2013.

2.2 Bases de preparación

Los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") vigentes al 31 de marzo de 2014.

Estos estados financieros reflejan la situación financiera consolidada de Empresas La Polar y sus subsidiarias al 31 de marzo de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, los resultados de las operaciones por el período de tres meses terminados al 31 de marzo de 2014 y 2013 al igual que los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivos, los cuales fueron aprobados por el directorio en su sesión celebrada con fecha 28 de mayo de 2014.

Los presentes estados financieros consolidados se han preparado siguiendo el principio de empresa en marcha mediante la aplicación del método de costo, con excepción, de acuerdo a NIIF, de aquellos activos y pasivos que se registran a valor razonable, y aquellos activos no corrientes que se registran al menor entre el valor contable y el valor razonable menos el costo de ventas.

Las cifras incluidas en el estado financiero adjunto, están expresadas en miles de pesos chilenos, sin decimales (excepto cuando se indica lo contrario), siendo el peso chileno la moneda funcional de la Sociedad.

La sociedad ha clasificado como operaciones discontinuas la subsidiaria La Polar S.A.S. y sociedades relacionadas, luego que se formalizara la salida de Colombia. Se ha valorizado sus activos y pasivos a valor razonable de acuerdo a NIIF 5.

Para una adecuada presentación de los Estados financieros consolidados de resultados integrales, se han realizado reclasificaciones al período marzo 2013, solo para fines comparativos, así también se han realizado reclasificaciones en el estado de situación financiera entre los pasivos financieros corrientes a no corrientes para una correcta presentación de las obligaciones financieras con el público en diciembre de 2013.

2.3 Bases de consolidación

Los Estados Financieros Consolidados comprenden los estados financieros de la Matriz y sus subsidiarias, incluyendo todos sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo después de efectuar los ajustes y eliminaciones relacionadas con las transacciones entre las compañías que forman parte de la consolidación.

Subsidiarias son todas las entidades sobre las que la Sociedad tiene control directo o indirecto para dirigir las políticas financieras y de operación, o poseen derechos que le otorgan la capacidad presente de dirigir sus actividades relevantes, considerándose a estos efectos los derechos de voto en su poder, o de terceros, ejercitables o convertibles al cierre de cada ejercicio. La Sociedad se encuentra expuesta, o tiene derecho, a los rendimientos variables de estas sociedades y tiene la capacidad de influir en el monto de éstos. Las subsidiarias se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control a la Sociedad, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar la adquisición, la Compañía utiliza el método de adquisición. Bajo este método el costo de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos a la fecha de intercambio, más los costos directamente atribuibles a la adquisición. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable a la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocio, la Compañía medirá el interés no controlador de la adquirida ya sea a su valor razonable o como parte proporcional de los activos netos identificables de la adquirida.

Los estados financieros consolidados incluyen la combinación, línea a línea, de todos los activos y pasivos de contenido similar de la Sociedad matriz y sus subsidiarias, después de eliminar todos los saldos resultantes de transacciones entre las empresas incluidas en la consolidación. Los estados financieros de las subsidiarias son preparados utilizando las mismas políticas contables que las de la Sociedad matriz.

En el caso de subsidiarias no controladas en un 100%, la participación y en activos netos, que son atribuibles a los accionistas no controladores, se presentan separadamente y dentro del patrimonio en los estados financieros consolidados.

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y SUBSIDIARIAS
Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios

Las subsidiarias que se incluyen en estos estados financieros consolidados, son las siguientes:

	RUT	País de origen	Moneda Funcional	31-mar-14			31-dic-13		
				Directa	Indirecta	Total	Directa	Indirecta	Total
				%	%	%	%	%	%
Inversiones SCG S.A.	96.874.020-2	Chile	Peso	100	-	100	100	-	100
Collect S.A.	96.876.380-6	Chile	Peso	99	1	100	99	1	100
Agencia de Publicidad Conexión S.A.	96.878.730-6	Chile	Peso	99,5	0,5	100	99,5	0,5	100
Tecnopolar Sociedad Anónima	96.948.700-4	Chile	Peso	99	1	100	99	1	100
La Polar Corredores de Seguros Ltda.	79.633.210-7	Chile	Peso	99	1	100	99	1	100
Corpolar S.A.	76.586.380-5	Chile	Peso	99,9	0,1	100	99,9	0,1	100
La Polar Internacional Limitada	76.081.527-6	Chile	Peso	99,9	0,1	100	99,9	0,1	100
Inversiones LP S.A.	76.265.724-4	Chile	Peso	100	-	100	100	-	100
Fondo de Inversión Privado Maipo	76.296.714-6	Chile	Peso	99,9	0,1	100	99,9	0,1	100
Empresas La Polar S.A.S.	0-E	Colombia	Peso Colombiano	-	100	100	-	100	100
La Polar S.A. Compañía de Financiamiento	0-E	Colombia	Peso Colombiano	0,1	99,9	100	0,1	99,9	100
La Polar Servicios y Soluciones S.A.S.	0-E	Colombia	Peso Colombiano	-	100	100	-	100	100
La Polar Agencia de Seguros Ltda.	0-E	Colombia	Peso Colombiano	-	100	100	-	100	100

2.4 Moneda funcional, transacciones en monedas extranjeras y unidades de reajuste

La Sociedad utiliza el peso chileno como su moneda funcional y moneda de presentación de los estados financieros consolidados. La moneda funcional se ha determinado considerando el ambiente económico en que la Sociedad desarrolla sus operaciones y la moneda en que se generan los principales flujos de efectivo.

Por consiguiente, el término moneda extranjera se define como cualquier moneda diferente al peso chileno.

Las transacciones en monedas extranjeras y unidades reajustables son registradas al tipo de cambio de la respectiva moneda o unidad de reajuste a la fecha en que la transacción cumple con los requisitos para su reconocimiento inicial. Al cierre de cada estado financiero consolidado, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras y unidades reajustables son traducidas al tipo de cambio vigente de la respectiva moneda o unidad de reajuste. Las diferencias de cambio originadas, tanto en la liquidación de operaciones en moneda extranjera como en la valorización de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, se incluyen en el estado de resultados integrales en el rubro "Diferencias de cambio". En tanto las diferencias originadas por los cambios en unidades de reajuste, se registran en el rubro Resultados por unidades de reajuste.

Para efectos de consolidación, los activos y pasivos de las subsidiarias, cuya moneda funcional es distinta del peso chileno, son convertidos a pesos chilenos usando los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros. Las diferencias de cambio originadas por la conversión de los activos y pasivos son registradas en la cuenta de reserva del patrimonio Ajuste Acumulado por Diferencia de Conversión, y los ingresos y gastos son convertidos al tipo de cambio promedio mensual para los respectivos ejercicios.

Los tipos de cambio de las principales monedas extranjeras y unidades de reajuste utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados al 31 de marzo de 2014 y 31 de diciembre de 2013, son los siguientes:

Moneda extranjera o unidades de reajuste	TC	31-mar-14 \$	31-dic-13 \$
Monedas extranjeras			
Dólar estadounidense	USD	551,18	524,61
Pesos colombianos	COP	0,28	0,27
Unidades de reajuste			
Unidad de fomento	UF	23.606,97	23.309,56

2.5 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos estados financieros consolidados intermedios es responsabilidad de la Administración de Empresas La Polar S.A. y Subsidiarias.

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la Administración realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en estos estados financieros consolidados y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Sociedad se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones diferentes a las actuales y en algunos casos, variar significativamente.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Sociedad y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las principales estimaciones y aplicaciones del criterio profesional, que producto de su variación podrían originar ajustes significativos sobre los valores libros de activos y pasivos dentro del próximo período financiero, se encuentran relacionadas con los siguientes conceptos:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles, y su valor residual,
- Las pérdidas por deterioro de determinados activos, incluyendo las cuentas por cobrar a clientes,
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los compromisos por indemnizaciones por años de servicios,
- Las provisiones por compromisos adquiridos con terceros y los pasivos contingentes,
- La determinación del valor justo de ciertos activos financieros,
- Las provisiones de existencias como por ejemplo, valor neto de realización, provisión por obsolescencia y provisión por devoluciones, y
- La recuperabilidad de los impuestos diferidos.
- Los derivados por cobertura de flujos de cajas

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estos estados financieros consolidados intermedios, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos períodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimaciones en los correspondientes estados financieros consolidados futuros.

2.6 Información Financiera por Segmentos Operativos

La Compañía adoptó “el enfoque de la Administración” para revelar información sobre el resultado de sus segmentos operativos. En general, esta es la información que la Administración utiliza internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y decidir cómo asignar los recursos a los mismos.

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos del negocio. Un segmento geográfico está encargado de proporcionar productos o servicios en un entorno económico concreto sujeto a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos que operan en otros entornos económicos.

De acuerdo a lo anterior, se han identificado los siguientes segmentos de negocio para la Compañía:

- El segmento de retail o ventas al detalle comprende la comercialización de una amplia variedad de productos tales como vestuario, electrodomésticos, muebles para el hogar, artículos electrónicos, computadores personales, entre otros.
- El segmento de servicios financieros comprende principalmente préstamos de consumo mediante la emisión de tarjetas de crédito para la adquisición de productos y servicios en las tiendas La Polar y comercios asociados.

Los criterios usados para las mediciones de los resultados, activos y pasivos de los segmentos, son similares a las políticas contables utilizadas para la preparación de los estados financieros consolidados.

La Compañía contabiliza las ventas y transferencias entre segmentos como si fueran a terceras partes, es decir, a precios actuales de mercado.

2.7 Efectivo y Efectivo Equivalentes

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a plazo en entidades financieras, y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los sobregiros bancarios. En los estados financieros consolidados los sobregiros bancarios se clasifican como recursos de terceros en el pasivo corriente.

2.8 Instrumentos Financieros

Activos y pasivos financieros

La Sociedad reconoce un activo o pasivo financiero en sus estados financieros consolidados, cuando se convierte en parte de las disposiciones contractuales de un instrumento financiero. Un activo financiero es eliminado de los estados financieros consolidados cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo financiero o si la Sociedad transfiere el activo financiero a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo. Un pasivo financiero es eliminado cuando las obligaciones de la Sociedad especificadas en el contrato se han liquidado o bien hayan expirado. Las compras o ventas normales de activos financieros se contabilizan a la fecha de liquidación, es decir la fecha en que el activo es entregado por la Sociedad o recibido por ésta.

A la fecha de reconocimiento inicial, la Administración clasifica sus activos financieros como:

- (i) a valor justo a través de resultados,
- (ii) activos financieros mantenidos hasta el vencimiento y
- (iii) créditos y cuentas por cobrar, dependiendo del propósito para el cual los activos financieros fueron adquiridos.

Los activos financieros son reconocidos inicialmente a valor justo. Para los instrumentos no clasificados como a valor justo a través de resultados, cualquier costo atribuible a la transacción es reconocido como parte del valor del activo.

El valor justo de instrumentos que son cotizados activamente en mercados formales está determinado por los precios de cotización en la fecha de cierre de los estados financieros. Para inversiones donde no existe un mercado activo, el valor justo es determinado utilizando técnicas de valorización, entre las que se incluyen:

- (iv) el uso de transacciones de mercado recientes,
- (v) referencias al valor actual de mercado de otro instrumento financiero de características similares,
- (vi) descuento de flujos de efectivo y
- (vii) otros modelos de valuación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Sociedad valoriza los activos financieros como se describe a continuación:

Activos financieros a valor justo a través de resultado

Los activos a valor justo a través de resultados incluyen activos financieros mantenidos para negociar y activos financieros que se han designado como tal por la Sociedad. Los activos financieros son clasificados como

mantenidos para negociar si son adquiridos con el propósito de venderlos en el corto plazo. Los instrumentos derivados son clasificados como mantenidos para negociar a menos que sean designados como instrumentos de cobertura o correspondan a contratos de garantía financiera. Estos activos se valorizan a valor justo y las utilidades o pérdidas surgidas de la variación del valor justo se reconocen en la cuenta otras ganancias (pérdidas) en el estado de resultados integrales.

Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, que la Administración de la Sociedad tiene la intención y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Estos instrumentos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a doce meses a partir de la fecha del estado de situación financiera consolidado, que se clasifican como activos corrientes. Su reconocimiento se realiza a través del costo amortizado registrándose directamente en resultados sus cambios de valor.

Créditos y cuentas por cobrar

Los créditos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables que no son transados en un mercado activo formal. Esta categoría comprende principalmente los créditos de consumo otorgados a clientes por la utilización de la tarjeta de crédito La Polar.

Estos activos se reconocen inicialmente a su valor razonable (que equivale a su valor nominal, descontando el interés implícito para las ventas a plazo), y que es equivalente a su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva, menos la provisión por pérdidas de deterioro del valor.

Préstamos y obligaciones financieras que devengan intereses

Los préstamos y obligaciones financieras que devengan intereses son reconocidos inicialmente al valor justo de los recursos obtenidos, menos los costos incurridos directamente atribuibles a la transacción. Después del reconocimiento inicial, los préstamos y obligaciones que devengan intereses se valorizan al costo amortizado.

La diferencia entre el monto neto recibido y valor a pagar es reconocida en el estado de resultados integrales durante el período de duración del préstamo, utilizando el método de interés efectivo.

Los intereses devengados que corresponden a préstamos y obligaciones utilizados en el financiamiento de los créditos de consumo por la utilización de la tarjeta de crédito, se incluyen en costo de ventas, bajo Gastos por intereses en el estado de resultados integrales. Los intereses devengados por préstamos y obligaciones destinados al financiamiento de actividades no financieras se incluyen en costos financieros.

Los préstamos y obligaciones que devengan intereses son clasificados como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga el derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por al menos doce meses después de la fecha del cierre de los estados financieros.

2.9 Derivados y operaciones de cobertura.

Los contratos de derivados financieros, que incluyen forwards de monedas extranjeras son reconocidos inicialmente, desde la fecha de contratación al valor razonable (incluidos los costos de transacción). El valor razonable es obtenido de cotizaciones de mercado, modelos de descuento de flujos de caja y modelos de valorización de opciones según corresponda. Los contratos de derivados se informan como un activo cuando su

valor razonable es positivo y como un pasivo cuando éste es negativo, en los rubros “Diferencias de cambio” y “otros pasivos financieros” según corresponda.

Al momento de suscripción de un contrato de derivado, éste debe ser designado por la Sociedad como instrumento derivado para negociación o para fines de cobertura contable.

Cuando un derivado cubre la exposición a cambios en el valor razonable de una partida existente del activo o del pasivo, esta última se registra a su valor razonable en relación con el riesgo específico cubierto. Las utilidades o pérdidas provenientes de la medición a valor razonable, tanto de la partida cubierta como del derivado de cobertura, son reconocidas con efecto en los resultados del ejercicio. Si el ítem cubierto en una cobertura de valor razonable es un compromiso a firme, los cambios en el valor razonable del compromiso con respecto al riesgo cubierto son registrados como activo o pasivo con efecto en los resultados del ejercicio.

Las utilidades o pérdidas provenientes de la medición a valor razonable del derivado de cobertura, son reconocidas con efecto en los resultados del ejercicio. Cuando se adquiere un activo o pasivo como resultado del compromiso, el reconocimiento inicial del activo o pasivo adquirido se ajusta para incorporar el efecto acumulado de la valorización a valor razonable del compromiso a firme que estaba registrado en el balance general.

Cuando un derivado cubre la exposición a cambios en los flujos de caja de activos o pasivos existentes, o transacciones esperadas, la porción efectiva de los cambios en el valor razonable con respecto al riesgo cubierto es registrada en el patrimonio. Cualquier porción inefectiva se reconoce directamente en los resultados del ejercicio.

Los montos registrados directamente en patrimonio son registrados en resultados en los mismos ejercicios en que activos o pasivos cubiertos afectan los resultados integrales.

Los derivados mantenidos por la Sociedad corresponden a operaciones contratadas con el fin de cubrir el riesgo de tipo de cambio y así compensar significativamente estos riesgos que son objeto de cobertura. Para ello, se utilizan instrumentos derivados tales como contratos forwards.

Cobertura de flujos futuros: Los cambios en el valor razonable de estos derivados se registran en una reserva del patrimonio denominado “reserva de cobertura”. La pérdida o ganancia acumulada se traspasa al estado de resultados en la medida que la partida protegida tiene impacto en el estado de resultados, para compensar el efecto.

Cobertura del valor razonable: La ganancia o pérdida que resulte de la valorización del instrumento de cobertura, debe ser reconocida inmediatamente en cuentas de resultados, al igual que el cambio en el valor razonable de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto, neteando los efectos en el mismo rubro del estado de resultados

La Sociedad ha efectuado pruebas de efectividad para validar si existe cobertura a los riesgos de tipo de cambio que afectan al mercado y que logran impactar sobre las partidas protegidas.

2.10 Deterioro de activos financieros

A la fecha de emisión de los estados financieros consolidados, la Sociedad evaluó la existencia de algún indicio de deterioro para un activo financiero o grupo de activos financieros, reflejando estos efectos en el patrimonio.

Activos registrados a costo amortizado (Créditos por tarjetas de crédito)

La Sociedad evalúa el deterioro de los créditos de consumo en forma colectiva, para lo cual segmenta los clientes de acuerdo con características de riesgo similares que son indicativas de la capacidad de los deudores para cumplir con sus obligaciones en los términos pactados. La estimación de los flujos de efectivo futuros se basa en la experiencia histórica de pérdidas para grupos de activos con características de riesgo similares. El monto del deterioro se determina como la diferencia entre la pérdida esperada y el valor libro del activo, reduciéndose este último a través de una cuenta de provisión.

Los créditos son castigados a los 180 días de mora desde su vencimiento más antiguo.

Adicionalmente, las variables que ha comenzado a utilizar la nueva administración en lo que respecta a riesgo de crédito y cobranzas son las siguientes:

1. Evolución de estratificado de cartera, mostrando los tramos hasta 180 días, incluyendo porcentajes de cartera al día y en mora.
2. Medición de las migraciones de cartera por cada tramo, para usar como base de la metodología Roll – Rate para el modelo de provisiones.
3. Separación de la cartera entre normal y repactada, y determinación de tasas de riesgo por cada cartera.
4. Estudios de segmentación de clientes para la admisión y determinación de cupos diferenciados.
5. Notas de comportamiento para las propuestas de ajustes de cupos.
6. Determinación de tasas de riesgo por segmentos de clientes.
7. Vigilancia de cartera con mayor énfasis para segmentos nuevos o de mayor riesgo.
8. Tasa de castigo mensual.
9. Tasa de recuperación de los castigos.
10. Recaudación sobre la cartera.
11. Tasa de pago.
12. Benchmark diarios de productividad por tramos de morosidad, empresas, tipos de cartera, canal de cobros, etc.
13. Intensidad en la gestión del cobro mediante nota de comportamiento de pago.
14. Estudio cuantitativo y cualitativo de los atributos del servicio de cobranza que nuestros clientes perciben como satisfactores, insatisfactores o neutros.
15. Certificación de competencias laborales del personal asociado al proceso de cobranza, mediante capacitación en técnicas y destrezas en cobro relacional.
16. Segmentación del cobro por tramos de morosidad y tipo de clientes.
17. Implementación de un sistema de pago de honorarios a las empresas externas con factores de amplificación y de decrecimiento según cumplimiento de meta.
18. Implementación de un modelo de cobranza tercerizado.
19. Incorporación en cada empresa de cobranza de un Encargado de Cobranza.
20. Reclutamiento desde el mercado de personal con experiencia en riesgo y cobranza.

Si en un ejercicio posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento que ocurre después del reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada. Cualquier posterior reverso de una pérdida por deterioro es reconocida en utilidades en la medida que el valor libro del activo no excede su costo amortizado a la fecha de reverso.

2.11 Inventarios

Los inventarios se valorizan al menor valor entre el costo y su valor neto realizable. El costo de las existencias comprende todos los costos de adquisición, transformación y otros costos incurridos para dejar los productos en las ubicaciones y condiciones necesarias para su venta, netos de descuentos atribuibles a los inventarios.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el transcurso normal de los negocios, menos los gastos estimados de comercialización y distribución.

El costo de los inventarios y los productos vendidos se determina usando el método del promedio ponderado.

El criterio de valorización de las existencias en tránsito está determinado por las importaciones a valor FOB más la incorporación de costos asociados tales como: fletes, derechos de aduana, seguros, almacenajes y otros costos relacionados directamente con la importación.

2.12 Pagos anticipados

Como se indica en la Nota 2.14 los pagos efectuados por contratos de arriendo que cubren períodos futuros se registran bajo el rubro "Otros Activos no financieros" en los estados financieros consolidados. Los montos pagados por royalties que dan derecho a la Sociedad a utilizar marcas comerciales de terceros en períodos futuros se registran bajo pagos anticipados y se amortizan en el período del respectivo contrato. También son incluidos dentro de los pagos anticipados, aquellos efectuados a los proveedores extranjeros por concepto de anticipos por la importación de mercadería y los seguros pagados anticipadamente, entre otros.

2.13 Propiedades, plantas y equipos

Las Propiedades, plantas y equipos son registrados utilizando el modelo del costo menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro. El costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo, como también los intereses por financiamiento directa o indirectamente relacionados en ciertos activos calificados. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Sociedad y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones o mantenciones y son registrados en resultados cuando son incurridos.

La depreciación de Propiedades, plantas y equipos, incluidos los bienes bajo arriendo financiero, es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes, considerando el valor residual estimado de éstos. Cuando un bien está compuesto por componentes significativos, que tienen vidas útiles diferentes, cada parte se deprecia en forma separada. Las estimaciones de vidas útiles y valores residuales de los activos fijos son revisadas y ajustadas, si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros. La depreciación de edificios y remodelaciones en propiedades arrendadas es calculada linealmente basada en el plazo del contrato de arriendo o la vida útil estimada de los bienes, cuando ésta es menor.

Cuando el valor libro de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido a su monto recuperable (Ver Nota 2.16).

Las vidas útiles estimadas para los principales componentes de propiedades, plantas y equipos son:

	Número de años
Terrenos	Indefinida
Edificios	80
Construcciones y remodelaciones en locales arrendados	Por el periodo del contrato
Instalaciones	5 a 15
Maquinarias y equipos	10
Equipos computacionales	3 a 5
Muebles	3 a 5

* Los terrenos son valorizados al costo

2.14 Arrendamientos

Empresas La Polar S.A. arrienda locales comerciales y edificios bajo contratos de arrendamiento de carácter operativo o financiero.

Los contratos de arriendo se clasifican como financiero cuando el contrato transfiere a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. Para los contratos que califican como arriendos financieros, se reconoce a la fecha inicial un activo y un pasivo por un valor equivalente al menor valor entre el valor justo del bien arrendado y el valor presente de los pagos futuros de arrendamiento y la opción de compra. En forma posterior los pagos por arrendamiento se asignan entre el gasto financiero y la reducción de la obligación de modo que se obtiene una tasa de interés constante sobre el saldo de la obligación.

Los contratos de arriendo que no califican como arriendos financieros son clasificados como arriendos operativos y los respectivos pagos de arrendamiento son cargados a resultado en forma lineal en el período del contrato. Los pagos por arriendos de locales comerciales son determinados con base en un porcentaje sobre las ventas del ejercicio con un monto mínimo garantizado.

2.15 Activos intangibles

Marca comercial

La marca comercial corresponde a un activo intangible de vida útil indefinida que se presentan a su costo histórico menos cualquier pérdida por deterioro. Estos activos se someten a pruebas de deterioro anualmente o cuando existan factores que indiquen una posible pérdida de valor.

Programas informáticos

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los costos que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

Los gastos relacionados con el desarrollo o mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costos directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad y que es probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costos durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costos directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los costos de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos, se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación y desarrollo se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos.

2.16 Deterioro de activos no corrientes

Los activos intangibles que tienen una vida útil indefinida, no están sujetos a amortización y se deben someter anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que exista evidencia objetiva de que el importe en libros no puede ser recuperable.

A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos para la venta y su valor en uso. Al evaluar este último valor, los flujos de caja futuros estimados se descuentan a su valor presente, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje el valor en el tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo.

Si se estima que el valor recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es menor que su valor libro, este último disminuye al valor recuperable. Se reconoce un deterioro de inmediato en la línea depreciación. En caso que se reverse un deterioro posteriormente, el valor libro aumenta a la estimación revisada del valor recuperable, pero hasta el punto que no supere el valor libro que se habría determinado, si no se hubiera reconocido un deterioro anteriormente. Se reconoce un reverso como una disminución del cargo por depreciación de inmediato.

Los activos no financieros, distintos del menor valor, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de los estados financieros consolidados por si se hubieran producido reversos de la pérdida.

2.17 Impuesto a la renta e impuestos diferidos

El Impuesto a la renta está conformado por las obligaciones legales por impuesto a la renta e impuestos diferidos. El impuesto a la renta es reconocido en el estado de resultados integrales, excepto cuando este proviene de una combinación de negocios o se relaciona con partidas registradas directamente en Otros resultados integrales en el patrimonio, en cuyo caso el efecto de impuesto se reconoce también en patrimonio.

Obligación por impuesto a la renta

Las obligaciones por impuesto a la renta son reconocidas en los estados financieros con base en la mejor estimación de las utilidades tributables a la fecha cierre de los estados financieros y la tasa de impuesto a la renta vigente a dicha fecha.

Impuestos diferidos

Los Impuestos diferidos son los impuestos que la Sociedad espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporarias entre el valor libro de los activos y pasivos para propósitos de reporte financiero y la correspondiente base tributaria de estos activos y pasivos utilizada en la determinación de las utilidades afectas a impuesto. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son generalmente reconocidos por todas las diferencias temporarias y son calculados a las tasas que estarán vigentes a la fecha en que los pasivos sean pagados y los activos sean realizados.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en subsidiarias y asociadas, excepto en aquellos casos en que la Sociedad pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias.

Los activos por impuestos diferidos, incluidos aquellos originados por pérdidas tributarias, son reconocidos en la medida que es probable que en el futuro existan beneficios fiscales futuros, contra las cuales se puedan imputar las diferencias temporarias deducibles y las pérdidas tributarias no utilizadas.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son compensados si existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios contra pasivos tributarios y el impuesto diferido esté relacionado con la misma entidad tributaria y la misma autoridad tributaria.

2.18 Beneficios a los empleados

Obligaciones por beneficios

Las obligaciones con los trabajadores están normadas por los convenios colectivos vigentes e instrumentalizados mediante convenios colectivos y contratos individuales de trabajo.

La valorización de estas obligaciones se efectúa mediante un cálculo actuarial el cual considera hipótesis de tasas de mortalidad, rotación de los empleados, tasas de interés, fechas de jubilación, efectos por incrementos en los salarios de los empleados, así como los efectos en las variaciones en las prestaciones derivadas de variaciones en la tasa de inflación.

Como consecuencia de las modificaciones a la NIC 19 "Beneficios a los empleados", a contar del 1 de enero de 2013, las pérdidas y ganancias que puedan producirse por variaciones de las obligaciones preestablecidas definidas, se registran en el rubro Otros Resultados Integrales. Adicionalmente, se efectuó la apertura entre corriente y no corriente como lo indica la normativa vigente.

Las pérdidas y ganancias actuariales tienen su origen en las desviaciones entre la estimación y la realidad del comportamiento de las hipótesis actuariales o en la reformulación de las hipótesis actuariales establecidas.

La tasa de descuento utilizada por la Compañía para el cálculo de la obligación correspondió a una tasa nominal anual del 5,5%, la cual incluye IPC proyectado del 3 %.

Bonificaciones a empleados

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto para bonificaciones cuando está obligada contractualmente o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

2.19 Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando

- (i) la Sociedad tiene una obligación presente, legal o implícita, como resultado de eventos pasados,
- (ii) es probable que la Sociedad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación y
- (iii) el monto de ésta pueda ser estimado razonablemente.

Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la Administración, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

Vacaciones de los empleados

La Sociedad registra el costo de las vacaciones del personal sobre base devengada.

Acuerdos con proveedores

La Sociedad mantiene acuerdos comerciales con proveedores, lo que permite recibir beneficios por:

- (i) descuentos por volumen, los cuales se determinan en función del cumplimiento de metas anuales de compra, previamente acordadas con los proveedores,
- (ii) descuentos promocionales, que corresponden a una reducción adicional en el precio de los inventarios adquiridos, con ocasión del desarrollo de iniciativas comerciales y
- (iii) publicidad compartida, que corresponde a la participación de proveedores en campañas publicitarias, revistas de promoción y apertura de nuevas tiendas.

Los descuentos por volumen y descuentos promocionales se reconocen como una reducción en el costo de venta de los productos vendidos o el valor de las existencias. Los aportes para publicidad compartida se reconocen cuando la Sociedad ha desarrollado las actividades publicitarias acordadas con el proveedor y se registran como una reducción de los gastos de marketing incurridos.

La Polar reconoce los beneficios de acuerdos con proveedores sólo cuando existe evidencia formal del acuerdo, el monto del beneficio puede ser estimado razonablemente y su recepción es probable.

2.20 Medio ambiente

La Sociedad no ha incurrido en gastos relacionados con el medio ambiente, ya que no desarrolla actividades que repercutan negativamente en él.

2.21 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En los estados financieros consolidados adjuntos, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos remanentes, es decir como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

La excepción a lo antes indicado, corresponde a los impuestos diferidos ya que éstos se clasifican como no corrientes, independiente del vencimiento que presenten.

2.22 Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Sociedad y puedan ser medidos con fiabilidad. Los ingresos son medidos al valor justo de los beneficios económicos recibidos o por recibir, considerando descuentos y devoluciones.

Ingresos por venta de productos

La Polar genera ingresos a través de la venta de productos al detalle en sus tiendas de departamentos y a través de Internet, siendo sus principales líneas de productos; vestuario, artículos para el hogar, línea blanca, electrónica y computación. Estos ingresos por ventas, netos de descuentos a clientes, se reconocen al momento de la entrega de los productos.

Ingresos por intereses

La Sociedad ofrece a sus clientes líneas de financiamiento a través de la tarjeta de crédito La Polar, la cual permite financiar en cuotas la compra de productos y servicios en las tiendas La Polar y en la red de comercios asociados, además de efectuar avances en efectivo en cajeros automáticos del Banco Estado. Los ingresos por intereses sobre créditos de consumo otorgados, se reconocen sobre base devengada, utilizando la tasa de interés efectiva, que es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo a recibir durante la duración del crédito al valor libro neto del activo financiero.

Otros ingresos de actividades ordinarias

En otros ingresos de actividades ordinarias se incluye principalmente ingresos relacionados a productos financieros, tales como administración anual de la tarjeta de crédito, el cual se cobra a través de una cuota fija mensual, comisiones por intermediación de primas de seguros, gastos de cobranza, intereses penales entre otros.

2.23 Costo de ventas

Costo de ventas de productos

Los costos de venta incluyen el costo de adquisición de los productos vendidos y otros costos incurridos para dejar las existencias en las ubicaciones y condiciones necesarias para su venta. Estos costos incluyen los costos de adquisición, netos de descuentos obtenidos, los gastos e impuestos de internación no recuperables, el costo de almacenamiento, los arriendos, la depreciación de propiedades, planta y equipos, los seguros y el transporte de los productos hasta los locales de venta.

Gastos por intereses

Los intereses devengados que corresponden a préstamos y obligaciones utilizadas en el financiamiento de los créditos de consumo por la utilización de la tarjeta de crédito, se incluyen en Costo de ventas del estado de resultados integrales.

Provisiones, castigos y recuperaciones

En este título se incluye el cargo del periodo por la estimación de deudores incobrables y castigos efectuados directamente a resultado, que se presentan netos de las eventuales recuperaciones de cuentas por cobrar castigadas.

2.24 Gastos de administración

Los gastos de administración comprenden las remuneraciones y compensaciones del personal de las unidades de apoyo, las depreciaciones de oficinas, equipos, instalaciones y muebles utilizados en estas funciones, las amortizaciones de activos no corrientes, los gastos de publicidad y promoción y otros gastos generales y de venta.

2.25 Operaciones discontinuas

Los activos que cumplen los requisitos para ser clasificados como mantenidos para la venta, son valorados al menor valor entre su valor libro y su valor razonable menos los costos de venta, así como que cese la amortización de dichos activos. Los activos que cumplen los requisitos para ser clasificados como mantenidos para la venta, se presentan de forma separada en el balance en el rubro "Operaciones discontinuas", así como también, los resultados de las actividades interrumpidas se presentan por separado en la cuenta de resultados.

2.26 Pronunciamientos contables recientes.

Nuevos pronunciamientos contables (IFRS e Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS)

Las mejoras y modificaciones a las IFRS, así como las interpretaciones que han sido publicadas en el periodo se encuentran detalladas a continuación. A la fecha de estos estados financieros estas normas aún no entran en vigencia y la Compañía no ha aplicado en forma anticipada:

Nuevas normas		Aplicación obligatoria para:
CINIIF 21	Gravámenes	1 de enero de 2014
NIIF 9	Instrumentos financieros: Clasificación y medición	1 de enero de 2015

IFRIC 21 "Gravámenes"

IFRIC 21 es una interpretación de IAS 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes que fue emitida en mayo de 2013. IAS 37 establece los criterios para el reconocimiento de un pasivo, uno de los cuales es el requisito de que la entidad debe tener una obligación presente como resultado de un evento pasado. La interpretación aclara que este evento pasado que da origen a la obligación de pago de un gravamen es la actividad descrita en la legislación pertinente que desencadena el pago del gravamen. IFRIC 21 es efectiva para los periodos anuales que comiencen el o después del 1 de enero de 2014. La Compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada norma, concluyendo que no afectará significativamente los estados financieros.

IFRS 9 "Instrumentos Financieros"

Esta Norma introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos y pasivos financieros y para la contabilidad de coberturas. Originariamente el IASB decidió que la fecha de aplicación mandataria es el 1 de enero de 2015. Sin embargo, el IASB observó que esta fecha no da suficiente tiempo a las entidades de preparar la aplicación, por lo cual decidió publicar la fecha efectiva cuando el proyecto esté más cerca a completarse. Por eso, su fecha de aplicación efectiva está por determinar; se permite la adopción inmediata. La Compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada modificación, concluyendo que no afectará significativamente los estados financieros.

Mejoras y Modificaciones		Fecha de aplicación obligatoria
IFRS 10	Estados Financieros Consolidados	1 de enero 2014
IFRS 12	Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades	1 de enero 2014
IAS 27	Estados Financieros Separados	1 de enero 2014
IAS 32	Instrumentos Financieros: Presentación	1 de enero 2014
IAS 36	Deterioro del Valor de los Activos	1 de enero 2014
IAS 39	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición	1 de enero 2014
IAS 19	Beneficios a los Empleados	1 de julio 2014
IFRS 3	Combinaciones de Negocios	1 de julio 2014
IAS 40	Propiedades de Inversión	1 de julio 2014

IFRS 10 “Estados Financieros Consolidados”, IFRS 12 “Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades”, IAS 27 “Estados Financieros Separados”

Las modificaciones a IFRS 10 Estados Financieros Consolidados, IFRS 12 Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades e IAS 27 Estados Financieros Separados proceden de propuestas del Proyecto de Norma Entidades de Inversión publicado en agosto de 2011. Las modificaciones definen una entidad de inversión e introducen una excepción para consolidar ciertas subsidiarias pertenecientes a entidades de inversión. Estas modificaciones requieren que una entidad de inversión registre esas subsidiarias al valor razonable con cambios en resultados de acuerdo con la IFRS 9 Instrumentos Financieros en sus estados financieros consolidados y separados. Las modificaciones también introducen nuevos requerimientos de información a revelar relativos a entidades de inversión en IFRS 12 e IAS 27. Se requiere que las entidades apliquen las modificaciones a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014. Se permite su aplicación anticipada. La Compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada modificación, concluyendo que no afectará significativamente los estados financieros.

IAS 32 “Instrumentos Financieros: Presentación”

Las modificaciones a IAS 32, emitidas en diciembre de 2011, están destinadas a aclarar diferencias en la aplicación relativa a la compensación de saldos y así reducir el nivel de diversidad en la práctica actual. Las modificaciones son aplicables a contar del 1 de enero de 2014 y su adopción anticipada es permitida. La Compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada modificación, concluyendo que no afectará significativamente los estados financieros.

IAS 36 “Deterioro del Valor de los Activos”

Las modificaciones a IAS 36, emitidas en mayo de 2013, están destinadas a la revelación de la información sobre el importe recuperable de los activos deteriorados, si este importe se basa en el valor razonable menos los costos de disposición. Estas modificaciones están en relación a la emisión de IFRS 13 Medición del Valor Razonable. Las enmiendas deben ser aplicadas retrospectivamente por periodos anuales que comiencen el o después del 1 de enero de 2014. La aplicación anticipada está permitida cuando la entidad ya ha aplicado IFRS 13. La Compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada modificación, concluyendo que no afectará significativamente los estados financieros.

IAS 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”

Las modificaciones a IAS 39, emitidas en junio de 2013, proporcionan una excepción al requerimiento de suspender la contabilidad de coberturas en situaciones en los que los derivados extrabursátiles designados en

relaciones de cobertura son directamente o indirectamente novados a una entidad de contrapartida central, como consecuencia de leyes o reglamentos, o la introducción de leyes o reglamentos. Se requiere que las entidades apliquen las modificaciones a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014. Se permite su aplicación anticipada. La Compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada modificación, concluyendo que no afectará significativamente los estados financieros.

IAS 19 “Beneficios a los Empleados”

Las modificaciones a IAS 19, emitidas en noviembre de 2013, se aplican a las aportaciones de empleados o terceros a planes de beneficios definidos. El objetivo de las enmiendas es la simplificación de la contabilidad de aportaciones que están independientes de los años de servicio del empleado; por ejemplo, aportaciones de empleados que se calculan de acuerdo a un porcentaje fijo del salario. Las modificaciones son aplicables a contar del 1 de julio de 2014. Se permite su aplicación anticipada. La Compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada modificación, concluyendo que no afectará significativamente los estados financieros.

IFRS 3 “Combinaciones de Negocios”

“Annual Improvements cycle 2010–2012”, emitido en diciembre de 2013, clarifica algunos aspectos de la contabilidad de consideraciones contingentes en una combinación de negocios. El IASB nota que IFRS 3 Combinaciones de Negocios requiere que la medición subsecuente de una consideración contingente debe realizarse al valor razonable y por lo cual elimina las referencias a IAS 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes u otras IFRS que potencialmente tienen otros bases de valorización que no constituyen el valor razonable. Se deja la referencia a IFRS 9 Instrumentos Financieros; sin embargo, se modifica IFRS 9 Instrumentos Financieros aclarando que una consideración contingente, sea un activo o pasivo financiero, se mide al valor razonable con cambios en resultados u otros resultados integrales dependiendo de los requerimientos de IFRS 9 Instrumentos Financieros. Las modificaciones son aplicables a contar del 1 de julio de 2014. Se permite su aplicación anticipada. La Compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada modificación, concluyendo que no afectará significativamente los estados financieros.

IAS 40 “Propiedades de Inversión”

“Annual Improvements cycle 2011–2013”, emitido en diciembre de 2013, clarifica que se requiere juicio en determinar si la adquisición de propiedad de inversión es la adquisición de un activo, un grupo de activos o una combinación de negocios dentro del alcance de IFRS 3 Combinaciones de Negocios y que este juicio está basado en la guía de IFRS 3 Combinaciones de Negocios. Además el IASB concluye que IFRS 3 Combinaciones de Negocios y IAS 40 Propiedades de Inversión no son mutuamente excluyentes y se requiere juicio en determinar si la transacción es sólo una adquisición de una propiedad de inversión o si es la adquisición de un grupo de activos o una combinación de negocios que incluye una propiedad de inversión. Las modificaciones son aplicables a contar del 1 de julio de 2014. Se permite su aplicación anticipada. La Compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada modificación, concluyendo que no afectará significativamente los estados financieros.

Nota 3 Cambios en Estimaciones y Políticas Contables (Uniformidad)

3.1 Cambios en estimaciones contables

La Sociedad presenta estados financieros consolidados intermedios y comparativos al 31 de marzo de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 de acuerdo a lo señalado en Nota 2.3. Los estados financieros consolidados al 31 de marzo de 2013 presentan los siguientes cambios en las estimaciones contables:

Provisión de obsolescencia de los inventarios

Como consecuencia de una constante evaluación y mejoramiento continuo de los criterios utilizados por la administración, a objeto de reflejar el valor razonable de los inventarios a través del tiempo, se ha adoptado una nueva metodología para determinar la provisión a contar del 1 de enero de 2013, pasando desde factores fijos, a factores que categorizan las líneas de productos respecto a sus niveles de rotación y recuperación en el tiempo. Esto tuvo como impacto una disminución en la provisión de M\$ 2.391.882, al 30 de septiembre de 2013, lo que permitió reflejar los inventarios a su valor razonable.

Provisiones por riesgo de crédito

La Sociedad utiliza desde el cierre del balance del 2012, la metodología de migraciones por tramos o roll – rate para la determinación de los factores de provisiones, utilizando el promedio móvil de las migraciones de los últimos 12 meses para la determinación de dichos factores de provisión, inicialmente por la situación especial de la empresa vivida en el 2011, no se estaba incorporando en este modelo la recuperación neta de los castigos (deduciendo los gastos de cobranza asociado a estas gestiones) por no contar con un historial estadísticamente estable, sin embargo a contar del 01 de julio de 2013, la empresa ya cuenta con el historial estadístico suficiente para incorporar en el cálculo de los factores la recuperación neta de los castigos. La incorporación en el modelo del recuperado neto del castigo implica a la sociedad la liberación de M\$1.662.619 al 30 de septiembre de 2013, en el cálculo de las provisiones por incobrabilidad de créditos.

Provisiones IAS

La sociedad a contar del 1 de enero de 2014 ha decidido precisar su provisión por indemnización por años de servicio bajo la NIC 19, implementando una curva de rotación laboral como parte del cálculo actuarial. Esta curva ha sido ajustada como una Weibull (3.62; 31.15) con base de datos históricas de 3 años.

3.2 Cambios en políticas contables

La Sociedad presenta estados financieros comparativos de acuerdo a lo señalado en Nota 2.3 y los estados financieros consolidados intermedios al 31 de marzo de 2014 no presentan cambios en las políticas contables

Nota 4 Administración de Riesgos Financieros.

Riesgo de mercado

La fluctuación de variables de mercado tales como tasas de interés, inflación, cambios regulatorios, etc., pueden producir pérdidas económicas debido a la desvalorización de flujos o activos o la valorización de pasivos, debido a la nominación o indexación de éstos a dichas variables.

Las políticas para la administración de estos riesgos son establecidas por la Sociedad. Esta define estrategias específicas en función de los análisis periódicos de tendencias de las variables que inciden en los niveles indicados anteriormente.

Riesgo de tipo de cambio

Si bien la Sociedad desarrolla principalmente sus operaciones en Chile, se encuentra expuesta a riesgos de tipo de cambio provenientes de: a) su exposición neta de activos y pasivos en monedas extranjeras, b) las compras de mercaderías e inversiones de capital efectuadas en monedas extranjeras o indexadas a dichas monedas y c) la inversión neta en subsidiarias mantenidas en Colombia. La mayor exposición a riesgos de tipo de cambio de la Sociedad es la variación del peso chileno respecto del dólar estadounidense.

Al 31 de marzo de 2014, la Sociedad mantiene obligaciones en monedas extranjeras por M\$ 3.844.666 las cuales se encuentran denominadas en dólares estadounidenses y representan un 1.88% del total de obligaciones financieras. El 98.12% restante está denominado en pesos chilenos y pesos chilenos indexados por inflación.

Por otra parte, la Sociedad se encuentra expuesta a los movimientos en los tipos de cambio relacionados con la conversión desde pesos colombianos a pesos chilenos de los resultados, activos y pasivos de su subsidiaria en Colombia. La Sociedad no cubre los riesgos relacionados con la conversión de esta subsidiaria, cuyos efectos son registrados en patrimonio.

Riesgo de tasas de interés

Los términos y condiciones de las obligaciones de la Compañía al 31 de marzo de 2014, incluyendo los tipos de cambio, tasa de interés, vencimientos y tasas de interés efectivo, se encuentran detallados en Nota 18 -Otros pasivos financieros.

Riesgo de inflación

La principal exposición al riesgo de inflación se encuentra relacionada con deudas denominadas en Unidades de Fomento con tasas de interés fija. Al 31 de marzo de 2014 la Sociedad posee un total de M\$ 23.224.962 en deudas con tasas de interés fijas denominadas en Unidades de Fomento.

Obligaciones de contrapartes en derivados

Corresponde al valor de mercado de los contratos derivados que empresas La Polar S.A. mantiene vigentes en instituciones financieras. Es así como el precio del contrato y el valor de mercado generará una diferencia que deberá ser devengada o pagada por la deudora a la parte acreedora.

Como mitigante a este riesgo, se tiene una política de administración de productos derivados que especifican parámetros de calidad crediticia que deben cumplir las instituciones financieras para poder ser consideradas elegibles como contraparte.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito al cual está expuesta la Sociedad proviene principalmente de las cuentas por cobrar por tarjetas de crédito.

Riesgo de crédito de cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar de Empresas La Polar S.A. están formadas principalmente por los créditos otorgados por las subsidiarias Inversiones SCG S.A. e Inversiones LP S.A. por el uso de la tarjeta de crédito La Polar en sus tiendas comerciales y comercios asociados por un total neto de provisiones de M\$148.603.177 Al 31 de marzo de 2014.

Empresas La Polar S.A. ofrece créditos a sus clientes como se indica en Nota 12, para efectuar compras en forma directa, a través de la "Tarjeta La Polar". El sistema utilizado consiste en permitir al cliente el pago de sus compras en un número determinado de cuotas mensuales, previa aplicación de intereses al precio de compra al contado, sin sobrepasar un monto máximo de cupo establecido para cada cliente de acuerdo con las políticas crediticias de la empresa. La tarjeta de crédito se utiliza principalmente en la cadena de tiendas La Polar, no obstante, como una manera de ofrecer beneficios a sus clientes, ha establecido convenios con comercios asociados que ofrecen variados bienes y servicios.

Políticas y procedimientos crediticios

Los planes de la Sociedad se han aplicado de acuerdo a lo planificado en especial a lo referido a la implementación de la reorganización de la Gerencia de Riesgos y Gerencia de Cobranzas, coherente con un fortalecimiento del equipo ejecutivo de la empresa, estableciendo planes de trabajo por etapas que incluyeron:

- 1) Contratación de consultorías con equipos expertos que permitió diagnosticar el estado de la cartera y adoptar los cambios en la organización, políticas y procedimientos.
- 2) Actuar en forma conservadora en el otorgamiento y/o asignación de cupos, ya que se cuenta con una nueva Administración de riesgos que redefinió las políticas de créditos.
- 3) Se retomó la captación de nuevos clientes a contar de diciembre de 2011, mediante una tarjeta de crédito cerrada, orientada a segmentos de menor riesgo, definidos como clientes con ingresos o solvencia y buenos informes comerciales, que históricamente muestran los mejores comportamientos crediticios, incorporando mayor tecnología (motores de decisión basado en estudios estadísticos, incorporación de huella y documentación electrónica entre otros que permitirán automatizar el proceso de captación).

A contar del 17 de diciembre de 2012, la SBIF autorizó la apertura de las tarjetas para avances en efectivo y comercios asociados, la afiliación de nuevos comercios asociados, la venta hasta 36 cuotas para clientes nuevos, así como la posibilidad de otorgar pago diferido en sus compras, a esos clientes.

- 4) Implementar un plan tecnológico para el área de riesgo (incluyendo sistemas decisionales), que permita un manejo masivo y altamente segmentado de la cartera en todo el ciclo del crédito, tanto en la admisión, comportamiento y recuperación de los créditos. La primera parte del plan tecnológico corresponde a la implementación de Interconnect, sistema de decisiones segmentadas (scoring y matrices) para la admisión de nuevos clientes, todo en Piloto durante el mes de diciembre 2013, el que se encuentra en producción a contar de este 2014.
- 5) Los procedimientos de asignación y mejora de cupos se basan actualmente en hechos objetivos, como el comportamiento individual de los clientes, tanto interno como externo, utilización de la tarjeta, grados de contactabilidad, perfil y solvencia del cliente.

- 6) A través de estudios cualitativos y cuantitativos de los atributos satisfactorios del proceso de cobranza, se diseñó una estrategia basada en comportamientos de pago, lo que determinó la mayor o menor intensidad en la

gestión del recupero. Se diseñó un proceso basado en fases de contención, benchmark de rendimientos por hora para cada empresa externa y aseguramiento de la correcta aplicación de las políticas de cobranzas.

7) Se actualizó procedimiento de repactaciones, manteniéndose como política la necesidad de que deben ser realizadas necesariamente en forma presencial, con firma y huella de los clientes. Se establece además que no se encuentran autorizadas las repactaciones telefónicas.

8) Se implementó un plan especial de recuperación de clientes no clasificados como en acuerdo conciliatorio ya sean repactados y castigados con ofertas especiales que permitan maximizar la rentabilidad e ingreso de recursos monetarios.

El plan general se segmenta por etapas que incluían contar con nuevas políticas de admisión de créditos para Noviembre 2011 y se cuenta con una nueva versión del manual de créditos desde Marzo de 2012. Mientras tanto, sólo se efectúan ajustes a los cupos de clientes con análisis de comportamiento y cumpliendo con las normativas vigentes con consentimiento de los clientes.

Los objetivos generales de riesgo corresponden a reencausar la cartera de créditos para tener indicadores de mercado respecto al segmento atendido, dotar de tecnología de avanzada para la administración y sistemas decisionales de riesgo y contar con prácticas que cumplan aspectos legales, normativos y éticos en la administración crediticia.

Los principales hitos cumplidos son:

1. Nueva organización del área: Octubre 2011 (Implementado)
2. Nuevas políticas y procesos de admisión: Noviembre 2011 (Implementado)
3. Nuevo manual de políticas de créditos: Marzo 2012 (Implementado)
4. Nuevos sistemas decisionales de admisión con estrategias segmentadas (Piloto 2013, implementado 2014)
5. Nuevos sistemas de comportamiento con estrategias segmentadas. (A contar del 2012 la administración de cupos se basa en estudios estadísticos segmentados)

El proceso de originación se encuentra actualmente habilitado por la SBIF y se administra de acuerdo a una metodología de captación que incluye los siguientes aspectos básicos:

1. Proceso de autenticación de identidad por biometría.
2. Decisión centralizada en motores de decisión.
3. Controles de cumplimientos de políticas y procedimientos.
4. Estudio y monitoreo de las decisiones para evaluar su comportamiento.

Además durante el año 2013 se creó la Subgerencia de Riesgo Operacional Financiero dependiente de la Gerencia de Riesgo, justamente para abordar temas de riesgo operacional y controlar el cumplimiento de las normativas SBIF.

Riesgo de liquidez

La Compañía administra el riesgo de liquidez a nivel consolidado, siendo actualmente su fuente los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales, manteniendo efectivo disponible para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Para administrar la liquidez de corto plazo, la Sociedad se basa en flujos de caja proyectados para los próximos meses, los que son actualizados en forma mensual y permiten a la Compañía monitorear la situación de liquidez.

Al 31 de marzo de 2014, la Sociedad cuenta con un efectivo disponible y fondos mutuos de corto plazo por M\$ 13.143.002 para administrar las necesidades de liquidez de corto plazo. (Ver Nota 9)

La compañía espera financiar sus operaciones, gastos e inversiones de la siguiente forma:

- a) A través de efectivo y fondos mutuos por los M\$ 13.143.002 mencionados anteriormente.
- b) Seguimiento y de su presupuesto de ventas y costos, que junto con importantes reducciones en los gastos de administración, permitan maximizar la rentabilidad de la compañía.
- c) Monitoreo constante y estricto del capital de trabajo.
- d) Exhaustiva evaluación de las inversiones de capital por parte de la administración y posteriormente por el directorio de la compañía.

Basado en el actual desempeño operacional y su posición de liquidez, la Sociedad estima que los flujos de efectivo provenientes de las actividades operacionales y el efectivo disponible serán suficientes para financiar el capital de trabajo y las inversiones de capital necesarias para el cumplimiento de los objetivos presupuestados de la Compañía.

Riesgo de cambios regulatorios – baja de Tasa Máxima Convencional (TMC).

El 13 de diciembre de 2013 se modifica la ley N° 18.010 modificando las tasas de interés máximas a cobrar en las operaciones de crédito del tramo menor a UF 50 y del tramo entre UF 50 y UF 200. Al inicio, la tasa máxima se reduce 6% en el tramo menor a UF 50 y 8% en el tramo de entre UF 50 y UF 200. La TMC irá bajando de a 2% trimestralmente hasta alcanzar una tasa esperada cercana a 37% y 30% en cada tramo respectivamente.

El impacto estimado en los ingresos del negocio financiero de La Polar por efecto de la nueva TMC es de 5% el 2014 y 10% el 2015, esto debido a que durante el primer semestre del 2014, gran parte de los intereses devengados provienen de ejercicios anteriores a la modificación de la ley.

Para compensar el impacto de una menor tasa máxima y mantener los niveles de rentabilidad esperados, el negocio financiero ya ha iniciado una estrategia de diversificación de ingresos, eficiencia operacional y segmentación crediticia, la cual estará implementada en gran parte antes del segundo semestre del 2014.

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y SUBSIDIARIAS
Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios

A continuación se resumen los vencimientos de los pasivos financieros no derivados de la Sociedad 31 de marzo de 2014, basados en los flujos contractuales no descontados:

Al 31 de Marzo de 2014	Vencimiento de flujos contratados						Total M\$
	Valor libro M\$	Hasta 90 días M\$	Más de 90 días a 1 año M\$	Más de 1 año a 3 años M\$	Más de 3 años a 5 años M\$	Más de 5 años M\$	
Pasivos financieros							
Préstamos bancarios	3.844.666	1.837.305	2.007.361	-	-	-	3.844.666
Obligaciones con el público (Bonos)	190.285.129	2.375.237	3.192.942	46.364.819	64.436.727	577.614.195	693.983.920
Arrendamientos financieros	10.123.734	291.880	5.477.912	1.437.596	1.437.597	3.430.357	12.075.342
Total	204.253.529	4.504.422	10.678.215	47.802.415	65.874.324	581.044.552	709.903.928

Al 31 de Diciembre de 2013	Vencimiento de flujos contratados						Total M\$
	Valor libro M\$	Hasta 90 días M\$	Más de 90 días a 1 año M\$	Más de 1 año a 3 años M\$	Más de 3 años a 5 años M\$	Más de 5 años M\$	
Pasivos financieros							
Préstamos bancarios	4.453.287	3.901.849	551.438	-	-	-	4.453.287
Obligaciones con el público (Bonos)	189.005.897	6.520.684	9.680.384	45.419.344	63.213.802	567.523.072	692.357.286
Arrendamientos financieros	10.120.234	317.797	5.494.099	1.419.485	1.419.485	3.564.577	12.215.443
Obligaciones Confirming	3.404.239	3.404.239	-	-	-	-	3.404.239
Total	206.983.657	14.144.569	15.725.921	46.838.829	64.633.287	571.087.649	712.430.255

Los plazos de vencimiento de las obligaciones con el público presentados en el cuadro al 31 de marzo de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, corresponden a los períodos de pago establecidos en el convenio judicial preventivo.

Nota 5 Instrumentos Financieros

a) Instrumentos de cobertura

La sociedad siguiendo la política de gestión de riesgos financieros descrita en la nota 5, realiza contratos de derivados financieros para cubrir su exposición a la variación de moneda (tipo de cambio). Estos derivados se registran de acuerdo a la práctica descrita en nota 2.10

Los derivados de moneda se utilizan para fijar la tasa de cambio del dólar estadounidense respecto al peso chileno, producto de obligaciones existentes en moneda distintas al peso. Estos instrumentos corresponden a Forwards.

La Sociedad clasifica todas sus coberturas como “Coberturas de Caja”.

Activos de cobertura	Deudor			Acreedor			Descripción de la partida					Corriente	
	Tipo de contrato	Rut	Sociedad País	Rut	Nombre acreedor	País	Valor del contrato en moneda de origen	Plazo de vencimiento	Ctto	Transacción Protegida	Valor de la partida protegida	31.03.2014 M \$	31.12.2013 M \$
Cobertura flujo de caja - efectivo													
Forward	96.874.030-k	La Polar S.A.	Chile	96.899.230-9	Euro America Corredores de Bolsa S.A.	Chile	USD 10.000.000	15.04.2014	C	Cuentas por pagar en USD	10.000.000	-	201.522
Forward	96.874.030-k	La Polar S.A.	Chile	96.899.230-9	Euro America Corredores de Bolsa S.A.	Chile	USD 10.000.000	14.03.2014	C	Cuentas por pagar en USD	10.000.000	-	201.494
Forward	96.874.030-k	La Polar S.A.	Chile	96.899.230-9	Euro America Corredores de Bolsa S.A.	Chile	USD 5.000.000	14.02.2014	C	Cuentas por pagar en USD	5.000.000	-	101.734
Forward	96.874.030-k	La Polar S.A.	Chile	96.899.230-9	Euro America Corredores de Bolsa S.A.	Chile	USD 16.000.000	15.05.2014	C	Cuentas por pagar en USD	16.000.000	-	27.235
Forward	96.874.030-k	La Polar S.A.	Chile	85.537.000-9	Larrain Vial S.A. Corredores de Bolsa	Chile	USD 10.000.000	15.01.2014	C	Cuentas por pagar en USD	10.000.000	-	212.100
Forward	96.874.030-k	La Polar S.A.	Chile	85.537.000-9	Larrain Vial S.A. Corredores de Bolsa	Chile	USD 5.000.000	14.02.2014	C	Cuentas por pagar en USD	5.000.000	-	104.518
Forward	96.874.030-k	La Polar S.A.	Chile	85.537.000-9	Larrain Vial S.A. Corredores de Bolsa	Chile	USD 5.000.000	15.01.2014	V	Cuentas por pagar en USD	5.000.000	-	(10.050)
Totales activos de cobertura (1)												838.553	

Pasivos de cobertura	Deudor			Acreedor			Descripción de la partida					Corriente	
	Tipo de contrato	Rut	Sociedad País	Rut	Nombre acreedor	País	Valor del contrato en moneda de origen	Plazo de vencimiento	Ctto	Transacción Protegida	Valor de la partida protegida	31.03.2014 M \$	31.12.2013 M \$
Cobertura flujo de caja - efectivo													
Forward	96.874.030-k	La Polar S.A.	Chile	96.899.230-9	Euro America Corredores de Bolsa S.A.	Chile	USD 10.000.000	15.04.2014	C	Cuentas por pagar en USD	10.000.000	23.661	-
Forward	96.874.030-k	La Polar S.A.	Chile	96.899.230-9	Euro America Corredores de Bolsa S.A.	Chile	USD 16.000.000	15.04.2014	C	Cuentas por pagar en USD	16.000.000	37.857	-
Forward	96.874.030-k	La Polar S.A.	Chile	96.899.230-9	Euro America Corredores de Bolsa S.A.	Chile	USD 32.000.000	15.04.2014	C	Cuentas por pagar en USD	32.000.000	75.714	-
Totales pasivos de cobertura (2)												137.232	-

- (1) Estos saldos se encuentran incluidos en el rubro “Otros activos financieros Corrientes” (ver nota 10)
(2) Estos saldos se encuentran incluidos en el rubro “Otros pasivos financieros” (ver nota 18)

b) Valor justo de instrumentos financieros

Los siguientes cuadros presentan los valores justos, basado en las categorías de instrumentos financieros, comparados con el valor libro incluido en los estados financieros consolidados:

Valor justo de instrumentos financieros	31-mar-14		31-dic-13	
	Valor libro	Valor justo	Valor libro	Valor justo
	M\$	M\$	M\$	M\$
Efectivo y equivalentes de efectivo	13.143.002	13.143.002	21.403.333	21.403.333
Otros activos financieros	-	-	838.553	838.553
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	161.274.223	161.274.223	177.229.649	177.229.649
Total activos financieros	174.417.225	174.417.225	199.471.535	199.471.535
Préstamos bancarios	3.844.666	3.844.666	4.453.287	4.453.287
Obligaciones con el público (Bonos)	190.285.129	190.285.129	189.005.897	189.005.897
Arrendamientos financieros	10.123.734	10.123.734	10.120.234	10.120.234
Obligaciones Confirming	-	-	3.404.239	3.404.239
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	82.807.469	82.807.469	72.291.681	72.291.681
Total pasivos financieros	287.060.998	287.060.998	279.275.338	279.275.338

El valor libro del efectivo y efectivo equivalente, cuentas por cobrar corrientes y otros activos y pasivos financieros aproxima al valor justo debido a la naturaleza de corto plazo de estos instrumentos, y para cuentas por cobrar comerciales, debido al hecho que cualquier pérdida por recuperabilidad ya se encuentra reflejada en las provisiones para pérdidas por deterioro.

El valor justo de activos y pasivos financieros, no derivados sin una cotización en mercados activos, es estimado mediante el uso de flujos de cajas descontados y calculados sobre variables de mercados observables a la fecha de los estados financieros.

Nota 6 Segmentos Operativos

La Sociedad proporciona información financiera y descriptiva acerca de los segmentos que ha definido en función de la información financiera separada anual disponible, la que es evaluada regularmente por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación, con objetivo de decidir cómo asignar recursos y para evaluar el rendimiento.

Los segmentos de operación a través de los cuales se obtienen los ingresos de las actividades ordinarias y se incurre en gastos y, cuyos resultados de operación son revisados de forma regular por la máxima autoridad de la empresa en la toma de decisiones de operación, son los siguientes:

- a) El segmento de retail o ventas al detalle comprende la comercialización de una amplia variedad de productos tales como vestuario, electrodomésticos, muebles para el hogar, artículos electrónicos, computadores personales, entre otros.
- b) El segmento de servicios financieros provee principalmente préstamos de consumo mediante la emisión de tarjetas de crédito para la adquisición de productos y servicios en las tiendas La Polar y comercios asociados, además de avances de efectivo a través de la red de cajeros del Banco Estado. Considera además, la intermediación de seguros para su cartera de clientes.

Las políticas contables utilizadas para los segmentos son las mismas que las usadas en los estados financieros consolidados que se describen en la Nota 2.

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y SUBSIDIARIAS
Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios

Activos y pasivos por segmentos operativos.

Activos y pasivos por segmentos operativos.	31-mar.-14		31-dic.-13	
	Financiero	Retail	Financiero	Retail
	M\$	M\$	M\$	M\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.824.384	11.318.618	1.537.040	19.866.293
Otros activos financieros	-	-	-	838.553
Otros activos no financieros	597.256	12.878.506	26.745	7.572.154
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	106.961.626	10.122.647	117.441.919	11.077.682
Inventarios	-	63.197.709	-	51.025.703
Activos por impuestos	20.732.134	12.507.624	20.409.630	12.546.312
Activos corrientes	130.115.400	110.025.104	139.415.334	102.926.697
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	44.176.534	13.416	48.696.934	13.114
Otros activos no financieros	20.442	383.595	23.456	413.204
Activos intangibles distintos de la plusvalía	-	19.209.925	-	19.333.129
Propiedades, planta y equipo	-	60.875.335	-	61.173.340
Activos por impuestos diferidos	2.914.514	54.864	2.447.964	417.015
Activos no corrientes	47.111.490	80.537.135	51.168.354	81.349.802
Activos no corrientes clasificados como operaciones discontinuas		15.157.740		20.146.373
Total Activos	177.226.890	205.719.979	190.583.688	204.422.872
Otros pasivos financieros	1.536.102	19.439.999	2.189.329	26.016.425
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	6.667.293	76.140.176	1.519.586	70.772.095
Otras provisiones	1.813.459	1.830.810	1.955.064	2.032.078
Pasivos por impuestos	4.241.064	1.000.666	3.235.511	803.091
Provisiones por beneficios a los empleados	530.148	2.866.059	909.836	5.051.381
Otros pasivos no financieros	328.956	1.447.756	461.680	2.682.952
Pasivos corrientes	15.117.022	102.725.466	10.271.006	107.358.022
Otros pasivos financieros	19.784.996	163.629.664	19.459.949	159.317.954
Otras Provisiones a largo plazo	206.850	2.143.812	216.764	2.842.488
Pasivo por impuestos diferidos	-	43.280.942	-	44.941.443
Pasivos no corrientes	19.991.846	209.054.418	19.676.713	207.101.885
Pasivos directamente asociados con activos no corrientes clasificados como operaciones discontinuas.		15.165.307		20.631.443
Patrimonio	142.118.022	(121.225.212)	160.635.969	(130.668.478)
Total Pasivos y Patrimonio	177.226.890	205.719.979	190.583.688	204.422.872

Información por Segmentos Operativos

Información por segmentos	Segmento sin Eliminaciones	Eliminación Intersegmentos	Segmento Consolidado	Segmento Consolidado
	31-mar-14 M\$	M\$	31-mar-14 M\$	31-mar-13 M\$
Ingresos retail	72.942.291	(1.054.627)	71.887.664	68.672.825
Ingresos financiero	20.086.896	-	20.086.896	14.736.044
Total ingresos	93.029.188	(1.054.627)	91.974.560	83.408.869
Costo retail	(54.864.730)	-	(54.864.730)	(51.361.314)
Costo financiero	(5.996.663)	-	(5.996.663)	(6.056.721)
Total costos	(60.861.393)	-	(60.861.393)	(57.418.035)
Margen retail	18.077.561	(1.054.627)	17.022.934	17.311.511
Margen financiero	14.090.233	-	14.090.233	8.679.323
Margen total	32.167.795	(1.054.627)	31.113.167	25.990.834
Gastos de administración y ventas	(35.817.047)	1.054.627	(34.762.419)	(31.138.602)
Resultado Operacional	(3.649.251)	1.054.627	(3.649.252)	(5.147.768)

Inversiones de capital (adiciones de propiedades, planta y equipos, propiedades de inversión y activos intangibles)

Inversiones de capital.	Chile	Chile
	31-mar-14 M\$	31-mar-13 M\$
Retail	1.313.958	1.357.121
Productos financieros	-	71.859
Total inversión por segmentos	1.313.958	1.428.980

Depreciación de propiedades, planta y equipos, inversiones en propiedades, amortización y pérdidas por deterioro y enajenaciones

Segmentos Operativos	Chile	Chile
	31-mar-14 M\$	31-mar-13 M\$
Retail	1.465.170	1.234.257
Productos financieros	123.205	107.019
Total depreciación, amortización y perdidas por deterioro de segmentos operativos	1.588.375	1.341.276
Depreciación, amortización y deterioro de activos corporativos	146.793	218.893
Total depreciación, amortización y pérdidas por deterioro	1.735.168	1.560.169

Flujos de efectivo de operación, inversión y financiamiento por segmentos operativos y geográficos

Estado de Flujo de Efectivo por Segmento	Chile		Chile	
	Retail 31-mar-14 M\$	Financiero 31-mar-14 M\$	Retail 31-dic-13 M\$	Financiero 31-dic-13 M\$
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	(3.204.620)	1.868.402	(21.054.620)	830.166
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	(1.536.610)	-	4.200.969	(972.336)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento	(4.421.839)	(965.664)	(2.397.645)	-
Disminución neta de efectivo y equivalentes al efectivo	(9.163.069)	902.738	(19.251.296)	(142.170)
Efectivo y equivalentes al efectivo, al principio del periodo	11.316.861	10.086.472	135.913.922	21.059
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	2.153.792	10.989.210	116.662.626	(121.111)

Nota 7 Costo de Venta por Naturaleza

El total de costos de venta y gastos operacionales clasificados por naturaleza son los siguientes:

Costo de venta por Naturaleza	31-mar-14 M\$	31-mar-13 M\$
Costo de productos	53.889.656	50.403.122
Remuneraciones y beneficios a empleados	16.140.911	12.706.101
Arriendos	6.086.478	5.676.988
Gasto por intereses	6.773.415	8.099.149
Provisiones y castigos	6.762.903	5.588.158
Recuperación Castigo Clientes	(893.001)	(924.104)
Depreciaciones y amortizaciones	1.734.766	1.554.882
Publicidad	1.971.815	2.727.147
Fletes	1.455.126	1.301.690
Servicio de terceros	2.181.342	2.318.569
Gastos generales	6.146.112	6.398.048
Total gastos	102.249.523	95.849.750

Nota 8 EBITDA (Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization)

EBITDA	31-mar-14 M\$	31-mar-13 M\$
Ganancia antes de impuestos	(10.159.331)	(10.630.188)
Menos		
Otras ganancias (Pérdidas)	152.705	(82.560)
Ingresos financieros	370.596	1.781.021
Diferencias de cambio	(43.983)	146.073
Resultados por unidades de reajuste	(363.686)	(33.841)
Más		
Gastos por intereses	6.773.415	8.099.149
Depreciación y amortizaciones	1.734.766	1.554.882
EBITDA	(1.766.782)	(2.786.850)

Nota 9 Efectivo y Efectivo Equivalente

Los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo se componen como sigue:

Efectivo y Equivalente de efectivo	31-mar-14 M\$	31-dic-13 M\$
Efectivo en caja	2.709.442	4.014.583
Inversión en cuotas de fondos mutuos.	5.852.125	2.713.645
Saldos en bancos	4.581.435	14.675.105
Total	13.143.002	21.403.333

Los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo por monedas son los siguientes:

Efectivo por moneda	31-mar-14 M\$	31-dic-13 M\$
Dólares estadounidenses	3.416	59.938
Pesos chilenos	13.139.586	21.343.395
Total	13.143.002	21.403.333

El efectivo en caja, cuentas corrientes bancarias y fondos mutuos money market son recursos disponibles y su valor libro es igual al valor razonable.

Nota 10 Otros Activos Financieros

Bajo este rubro se incluye lo siguiente:

Otros Activos Financieros	31-mar-14	31-dic-13
	M\$	M\$
Instrumento de Cobertura (1)	-	838.553
Total Instrumentos financieros a valor justo	-	838.553

(1) ver nota nº 5

Nota 11 Otros Activos no Financieros

Bajo este rubro se incluyen los siguientes conceptos:

Otros Activos Financieros	31-mar-14	31-dic-13
	M\$	M\$
Cuentas por cobrar al personal	863.498	386.565
Anticipo por bono al personal	135.666	162.560
Indemnización por cobrar por siniestros	45.441	42.570
Anticipos por Contratos de Arriendos	2.455.277	2.596.572
Seguros pagados por anticipado	839.447	-
Crédito fiscal por impuesto al valor agregado	2.072.464	502
Anticipo a proveedores	6.600.918	4.523.169
Boleta en garantía	-	17.304
Otros	867.088	306.317
Otros Activos por TLP	13.879.799	8.035.559
Corriente	13.475.762	7.598.899
No corriente	404.037	436.660
Total	13.879.799	8.035.559

Nota 12 Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Los saldos de Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar consolidados son los siguientes:

Deudores comerciales	31-mar-14 M\$	31-dic-13 M\$
Deudores por tarjetas de crédito		
Deudores por tarjeta de crédito La Polar	163.427.103	178.681.167
Otras cuentas por cobrar		
Cuentas por cobrar por pagos con cheques	319.119	458.088
Cuentas por cobrar a operadores de tarjetas de crédito	4.764.904	3.821.421
Cuentas por cobrar a compañías de seguros	3.155.930	1.615.209
Cuentas por cobrar por facturas	4.189.692	6.311.148
Otras	1.757.012	2.060.880
Total cuentas por cobrar	177.613.760	192.947.913
Estimación para pérdidas por deterioro	(16.339.537)	(15.718.264)
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	161.274.223	177.229.649
Corrientes	117.084.273	128.519.601
No corrientes	44.189.950	48.710.048
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes y no corrientes	161.274.223	177.229.649

La composición de estimación para pérdidas por deterioro al 31 de marzo de 2014 y 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:

Provisión de Deterioro de cartera.	31-mar-14 M\$	31-dic-13 M\$
Provisión por tarjetas de crédito (Chile)	14.788.222	14.092.653
Provisión por administración de tarjetas de crédito - Corpolar S.A.	35.704	32.245
Provisión por cheques - Empresas La Polar S.A.	131.730	148.766
Provisión por facturas - Empresas La Polar S.A.	960.789	1.138.608
Provisión por garantías extendidas - Empresas La Polar S.A.	423.092	305.992
Estimación para pérdidas por deterioro	16.339.537	15.718.264

- **Deudores por tarjetas de crédito**

A continuación se detallan las provisiones determinadas para cada una de las categorías de cartera considerando la provisión calculada por la Sociedad al 31 de marzo de 2014 y 31 de diciembre de 2013.

Tipo de cartera	31-mar-14			31-dic-13		
	Cartera bruta M\$	Provisiones LP M\$	Cartera neta M\$	Cartera bruta M\$	Provisiones LP M\$	Cartera neta M\$
No repactada	129.634.981	10.257.551	119.377.430	146.164.245	9.217.194	136.947.051
Repactada	21.022.719	3.551.390	17.471.329	18.379.395	4.195.581	14.183.814
Unilateral 1	187.631	32.830	154.801	231.231	60.975	170.256,00
Unilateral 2	12.581.772	982.155	11.599.617	13.906.296	651.148	13.255.148
Cheques	319.119	131.730	187.389	458.088	148.766	309.322
T. Bancarias	4.764.904	-	4.764.904	3.821.421	-	3.821.421
Facturas	4.189.693	960.789	3.228.904	6.311.148	1.138.608	5.172.540
Otras	1.757.011	423.092	1.333.919	1.615.209	305.992	1.309.217
Totales	174.457.830	16.339.537	158.118.293	190.887.033	15.718.264	175.168.769

Productos Financieros

A continuación se describen los productos financieros que administra la Compañía al 31 de marzo de 2014:

Compras a crédito en tiendas: Para realizar compras a crédito en tienda, las cuentas de los clientes no deben tener bloqueos, deben estar al día en el pago de sus cuotas y con cupo disponible de compra. Adicionalmente deben tener firmados todos los documentos de respaldo que La Polar solicita al momento de la activación de la cuenta (solicitud, contrato y verificaciones de sus respectivas direcciones, particular y laboral si así se requiere). Las transacciones pueden financiarse de 1 a 36 cuotas.

Avance en efectivo: Corresponde al uso de la tarjeta La Polar, para obtención de dinero en efectivo en cajeros automáticos del Banco Estado, en cajas de tiendas La Polar u oficinas de Chilexpress, cuya transacción se puede financiar de 4 a 24 cuotas. Para ello el cliente debe encontrarse al día en el pago de sus cuotas y con saldo disponible para avance.

Súper avance: Corresponde a un crédito en cuotas adicional al Cupo Base que se otorga a los clientes de mejor comportamiento y mejor perfil dentro de un Límite Global amparado en un sólo contrato de crédito. Los clientes que optan a este producto deben contar con ingresos para asumir este compromiso. Este crédito se puede financiar desde los 18 a 36 meses. Los clientes súper avance corresponden aquellos de mejor clasificación y que además tienen una nota de comportamiento y además aseguran una tasa de riesgo aprobada por la alta dirección de la empresa, para ello se considera score de comportamiento interno y externo, además de revisión de informes comerciales.

Pago Fácil: Producto financiero que permite financiar el pago de la cuota del mes con al menos 30% de pie, siendo el remanente refinanciado en 4 cuotas fijas, las que son incluidas en las siguientes facturaciones mensuales. Es ofrecido a clientes que se encuentren al día al minuto de su facturación. Los clientes no pueden optar a un nuevo pago mínimo si no ha pagado íntegramente el anterior o cualquier otro tipo de crédito.

Comercio asociado: Consiste en utilizar la tarjeta La Polar, como medio de pago a crédito en los diferentes comercios asociados adheridos a La Polar. Las transacciones se pueden financiar de 1 a 12 cuotas.

Renegociación de deuda total: Corresponde a un producto de regularización que incluye el total de la deuda de un cliente, se otorga cuando se presenta una mora entre los 61 y 180 días con un plazo de hasta 36 cuotas y de

acuerdo a la política y tasas de interés vigente. Se pueden generar excepciones a los plazos de 37 a 48 meses con código de autorización (Gerencia de Cobranzas). Durante el año móvil (Doce meses) el cliente no podrá realizar más de dos renegociaciones, salvo que estas hayan sido pagadas en su totalidad.

Renegociación de deuda morosa: Este producto se aplica a clientes con morosidad entre 1 y 60 días y se realiza por el total de la deuda en mora, hasta 18 cuotas y de acuerdo a la política y las tasas de interés vigentes. Durante el año móvil (Doce meses) el cliente no podrá realizar más de dos renegociaciones, salvo que estas hayan sido pagadas en su totalidad.

Refinanciamiento Cuotas Futuras: Producto financiero que permite refinanciar antes del vencimiento de la cuota o hasta el mismo día del vencimiento entre 1 a 6 meses. Si este producto financiero es tomado un día después del vencimiento de la cuota, tomará la cuota siguiente para el mismo plazo de 1 a 6 meses.

Las actuales renegociaciones dejan bloqueado al cliente para operar, pudiendo estudiarse su rehabilitación, sólo cuando haya pagado el 50% de las cuotas de la renegociación con buen comportamiento, para lo cual es reevaluado en la central de riesgo, no pudiendo presentar informes comerciales negativos. Allí se fija un cupo adecuado a su nueva condición de solvencia y riesgo.

Cabe destacar que la administración superior no evalúa los ingresos financieros separados por cada uno de los productos financieros antes mencionados, sino que los efectos consolidados de éstos, dentro de los resultados totales de la compañía.

- **Provisiones**

Como se indica en la Nota 2.10, la Sociedad evalúa el deterioro de los créditos de consumo en forma colectiva, para lo cual agrupa los activos financieros de acuerdo con características de riesgo similares que son indicativas de la capacidad de los deudores para cumplir con sus obligaciones en los términos pactados. Al 31 de marzo de 2014, se utiliza la metodología de factores móviles, que se van ajustando periódicamente en función a los cambios en los niveles de riesgo que experimenta la cartera. Existen factores de provisión para cada una de las categorías de crédito manejados por la Sociedad, los cuales se distribuyen en cartera no repactada, repactada, unilateral (1) y unilateral (2). A contar del 01 de julio de 2013, la empresa ya cuenta con el historial estadístico suficiente para incorporar en el cálculo de los factores la recuperación neta de los castigos. La incorporación en el modelo del recuperado neto del castigo implica a la sociedad la liberación de M\$1.662.619 al 31 de diciembre de 2013, en el cálculo de las provisiones por incobrabilidad de créditos.

- **Castigos**

Como se indica en la Nota 2.10, los créditos son castigados a los 180 días de mora desde su vencimiento más antiguo. Durante todo el proceso hasta llegar al castigo, el crédito pasa por diversas acciones de cobranza, tanto internas como encargadas a empresas especializadas. Dentro de este proceso de cobranza se utilizan diversos medios como cartas, llamadas telefónicas, cobradores en terreno y procesos judiciales.

Detalles de cartera

I. Chile

Tipos y antigüedad de cartera

A continuación se presenta la composición de la cartera propia:

Cartera Propia al 31-03-14								
Tramos de morosidad	Nº clientes cartera no repactada	Cartera no repactada bruta M\$	Provisiones no repactada M\$	Cartera no repactada neta M\$	Nº clientes cartera repactada	Cartera repactada bruta M\$	Provisiones repactada M\$	Cartera repactada neta M\$
Al día	344.122	97.237.485	1.283.535	95.953.950	20.844	11.571.987	532.311	11.039.676
1 a 30 días	48.383	16.577.766	1.324.563	15.253.203	5.862	3.306.049	486.650	2.819.399
31 a 60 días	16.319	5.745.061	1.760.861	3.984.200	3.246	1.875.814	541.172	1.334.642
61 a 90 días	11.887	4.381.276	2.067.962	2.313.314	2.702	1.564.839	585.406	979.433
91 a 120 días	6.002	2.307.689	1.338.691	968.998	2.120	1.145.060	501.765	643.295
121 a 150 días	5.280	1.795.748	1.250.200	545.548	1.685	819.718	444.861	374.857
151 a 180 días	4.936	1.589.956	1.231.739	358.217	1.571	739.252	459.225	280.027
Totales	436.929	129.634.981	10.257.551	119.377.430	38.030	21.022.719	3.551.390	17.471.329

Cartera Propia al 31-03-14								
Tramos de morosidad	Nº clientes cartera Unilateral 1	Cartera Unilateral 1 bruta M\$	Provisiones Unilateral 1 M\$	Cartera Unilateral 1 neta M\$	Nº clientes cartera Unilateral 2	Cartera Unilateral 2 bruta M\$	Provisiones Unilateral 2 M\$	Cartera Unilateral 2 neta M\$
Al día	1.133	120.355	4.141	116.214	23.142	8.984.087	164.014	8.820.073
1 a 30 días	212	25.441	2.868	22.573	4.942	2.113.460	195.098	1.918.362
31 a 60 días	95	15.073	6.723	8.350	1.526	686.752	207.036	479.716
61 a 90 días	52	9.474	5.566	3.908	836	395.759	172.413	223.346
91 a 120 días	33	6.649	4.196	2.453	419	191.889	100.022	91.867
121 a 150 días	41	5.160	4.401	759	291	105.523	68.247	37.276
151 a 180 días	31	5.479	4.935	544	263	104.302	75.325	28.977
Totales	1.597	187.631	32.830	154.801	31.419	12.581.772	982.155	11.599.617

Cartera Propia al 31-dic-13								
Tramos de morosidad	Nº clientes cartera no repactada	Cartera no repactada bruta M\$	Provisiones no repactada M\$	Cartera no repactada neta M\$	Nº clientes cartera repactada	Cartera repactada bruta M\$	Provisiones repactada M\$	Cartera repactada neta M\$
Al día	378.762	121.897.135	1.779.698	120.117.437	20.213	10.052.311	601.128	9.451.183
1 a 30 días	36.002	13.312.337	1.176.811	12.135.526	5.920	2.926.351	572.687	2.353.664
31 a 60 días	10.732	3.669.040	1.290.401	2.378.639	3.151	1.555.592	600.925	954.667
61 a 90 días	7.212	2.397.938	1.303.519	1.094.419	2.470	1.179.312	593.665	585.647
91 a 120 días	6.069	2.049.808	1.360.047	689.761	2.267	1.061.848	618.526	443.322
121 a 150 días	4.979	1.638.562	1.278.569	359.993	1.883	874.047	621.710	252.337
151 a 180 días	4.155	1.199.425	1.028.149	171.276	1.602	729.934	586.940	142.994
Totales	447.911	146.164.245	9.217.194	136.947.051	37.506	18.379.395	4.195.581	14.183.814

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y SUBSIDIARIAS
Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios

Cartera Propia al 31-dic-13								
Tramos de morosidad	Nº clientes cartera Unilateral 1	Cartera Unilateral 1 bruta M\$	Provisiones Unilateral 1 M\$	Cartera Unilateral 1 neta M\$	Nº clientes cartera Unilateral 2	Cartera Unilateral 2 bruta M\$	Provisiones Unilateral 2 M\$	Cartera Unilateral 2 neta M\$
Al día	1.027	144.325	7.706	136.619	25.544	10.969.009	139.759	10.829.250
1 a 30 días	184	31.357	7.944	23.413	3.970	1.783.640	92.997	1.690.643
31 a 60 días	70	10.863	6.238	4.625	939	368.266	68.571	299.695
61 a 90 días	48	9.776	7.258	2.518	683	272.037	86.146	185.891
91 a 120 días	64	11.939	10.235	1.704	540	213.090	89.485	123.605
121 a 150 días	75	10.963	9.854	1.109	423	171.308	91.377	79.931
151 a 180 días	72	12.008	11.740	268	338	128.946	82.813	46.133
Totales	1.540	231.231	60.975	170.256	32.437	13.906.296	651.148	13.255.148

Total Cartera Propia al 31-03-2013				
Tramos de morosidad	Nº clientes cartera total	Cartera bruta total M\$	Provisiones totales M\$	Total cartera neta M\$
Al día	389.241	117.913.914	1.984.001	115.929.913
1 a 30 días	59.399	22.022.716	2.009.179	20.013.537
31 a 60 días	21.186	8.322.700	2.515.792	5.806.908
61 a 90 días	15.477	6.351.348	2.831.347	3.520.001
91 a 120 días	8.574	3.651.287	1.944.674	1.706.613
121 a 150 días	7.297	2.726.149	1.767.709	958.440
151 a 180 días	6.801	2.438.989	1.771.224	667.765
Totales	507.975	163.427.103	14.823.926	148.603.177

Factores de provisión

A continuación se presentan los factores de provisión utilizados al 31 de marzo de 2014 y 31 de diciembre de 2013 respectivamente.

Al 31-mar-2014				
Tramos de morosidad	Cartera no repactada % de pérdidas promedio	Cartera repactada % de pérdidas promedio	Cartera unilateral 1 % de pérdidas promedio	Cartera unilateral 2 % de pérdidas promedio
Al día	1,32%	4,60%	3,44%	1,83%
1 a 30 días	7,99%	14,72%	11,27%	9,23%
31 a 60 días	30,65%	28,85%	44,60%	30,15%
61 a 90 días	47,20%	37,41%	58,75%	43,57%
91 a 120 días	58,01%	43,82%	63,11%	52,12%
121 a 150 días	69,62%	54,27%	85,29%	64,68%
151 a 180 días	77,47%	62,12%	90,07%	72,22%
181 a más	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Tramos de morosidad	Al 31-dic-2013			
	Cartera no repactada % de pérdidas promedio	Cartera repactada % de pérdidas promedio	Cartera unilateral 1 % de pérdidas promedio	Cartera unilateral 2 % de pérdidas promedio
Al día	1,45%	5,98%	5,34%	1,27%
1 a 30 días	8,84%	19,57%	25,33%	5,21%
31 a 60 días	35,16%	38,63%	57,42%	18,62%
61 a 90 días	54,36%	50,34%	74,24%	31,67%
91 a 120 días	66,34%	58,25%	85,73%	41,99%
121 a 150 días	68,43%	71,13%	89,88%	53,34%
151 a 180 días	85,72%	80,41%	97,77%	64,22%
181 a más	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Productos financieros y plazos promedio al 31 de marzo de 2014

Producto	Plazo promedio	Rango de cuotas
Compra en tienda	6,9	1 a 36
Avances	9,2	4 a 15
Súper Avance	31,2	18 a 36
Comercio asociado	2,9	1 a 12
Pago mínimo	4,0	6
Repactación total	26,0	1 a 36
Repactación cuotas morosas	12,3	1 a 18
Refinanciamiento Cuotas Futuras	5,3	1 a 6
Plazo promedio ponderado total	9,6	

Número de tarjetas

Número de Tarjetas	31-mar-14	31-dic-13
Nº total de tarjetas emitidas titulares	1.279.219	1.246.938
Nº total de tarjetas con saldo	507.975	519.524
Nº promedio de repactaciones	3.818	4.449

Provisiones, castigos y recuperos

Provisiones, castigos y recuperos.	31-mar-14	31-dic-13
	M\$	M\$
Total provisión cartera no repactada	10.257.551	9.217.194
Total provisión cartera repactada	3.551.390	4.195.581
Total provisión cartera unilateral (1)	32.830	60.975
Total provisión cartera unilateral (2)	982.155	651.148
Total castigos del periodo	6.103.651	20.631.070
Total recuperos del periodo	712.427	3.500.312

Índices de riesgo

Índices de riesgo	31-mar-14	31-dic-13
	Provisión / Cartera Total %	Provisión / Cartera Total %
Cartera no repactada	7,91%	6,31%
Cartera repactada	16,89%	22,83%
Cartera unilateral (1)	17,50%	26,37%
Cartera unilateral (2)	7,81%	4,68%

Carteras en Garantía

Al 31 de marzo de 2014 y 31 de diciembre de 2013, se encuentra en garantía la cartera cedida al patrimonio separado N°27, producto de una securitización que no fue concretada y por la cual se recibió un anticipo que se describe en Nota 18.

A continuación se detalla la cartera antes mencionada, la cual forma parte de la cartera de Chile detallada anteriormente:

Cartera Cedida al 31-03-2014								
Tramos de morosidad	Nº clientes cartera no repactada	Cartera no repactada bruta M\$	Provisiones no repactada M\$	Cartera no repactada neta M\$	Nº clientes cartera repactada	Cartera repactada bruta M\$	Provisiones repactada M\$	Cartera repactada neta M\$
Al día	126.469	47.267.824	623.935	46.643.889	7.755	4.879.461	224.455	4.655.006
1 a 30 días	16.717	7.531.528	601.769	6.929.759	2.118	1.364.570	200.865	1.163.705
31 a 60 días	4.096	1.950.415	597.802	1.352.613	1.087	707.844	204.213	503.631
61 a 90 días	2.199	1.175.802	554.978	620.824	875	620.330	232.066	388.264
91 a 120 días	1.253	686.766	398.393	288.373	666	442.139	193.745	248.394
121 a 150 días	954	507.814	353.540	154.274	522	310.927	168.740	142.187
151 a 180 días	892	464.471	359.825	104.646	489	293.315	182.207	111.108
Totales	152.580	59.584.620	3.490.242	56.094.378	13.512	8.618.586	1.406.291	7.212.295

Cartera Cedida al 31-03-2014								
Tramos de morosidad	Nº clientes cartera Unilateral 1	Cartera Unilateral 1 bruta M\$	Provisiones Unilateral 1 M\$	Cartera Unilateral 1 neta M\$	Nº clientes cartera Unilateral 2	Cartera Unilateral 2 bruta M\$	Provisiones Unilateral 2 M\$	Cartera Unilateral 2 neta M\$
Al día	487	1.531	27	1.504	4.025	1.491.547	26.571	1.464.976
1 a 30 días	91	179	14	165	891	357.387	32.496	324.891
31 a 60 días	41	501	154	347	281	130.736	39.541	91.195
61 a 90 días	29	-	-	-	134	63.145	27.823	35.322
91 a 120 días	21	-	-	-	54	25.258	13.603	11.655
121 a 150 días	27	92	64	28	42	13.542	8.900	4.642
151 a 180 días	20	149	115	34	39	16.569	12.355	4.214
Totales	716	2.452	374	2.078	5.466	2.098.184	161.289	1.936.895

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y SUBSIDIARIAS
Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios

Cartera Cedida al 31-12-2013								
Tramos de morosidad	Nº clientes cartera no repactada	Cartera no repactada bruta M\$	Provisiones no repactada M\$	Cartera no repactada neta M\$	Nº clientes cartera repactada	Cartera repactada bruta M\$	Provisiones repactada M\$	Cartera repactada neta M\$
Al día	142.535	58.941.742	861	58.940.881	7.603	4.294.024	257	4.032.940
1 a 30 días	14.027	6.502.362	575	6.501.787	2.171	1.231.935	241	989.476
31 a 60 días	3.028	1.427.074	502	1.426.572	1.092	621.987	240	383.022
61 a 90 días	1.779	856.711	466	856.245	831	481.080	242	236.884
91 a 120 días	1.333	713.870	474	713.396	731	420.317	245	172.370
121 a 150 días	1.105	556.990	435	556.555	555	332.614	237	98.881
151 a 180 días	853	412.047	353	411.694	491	295.191	237	57.894
Totales	164.660	69.410.796	3.666	69.407.130	13.474	7.677.148	1.699	5.971.467

Cartera Cedida al 31-12-2013								
Tramos de morosidad	Nº clientes cartera Unilateral 1	Cartera Unilateral 1 bruta M\$	Provisiones Unilateral 1 M\$	Cartera Unilateral 1 neta M\$	Nº clientes cartera Unilateral 2	Cartera Unilateral 2 bruta M\$	Provisiones Unilateral 2 M\$	Cartera Unilateral 2 neta M\$
Al día	522	2614	-	2.614	4.529	1.845.135	23	1.823.158
1 a 30 días	139	92	-	92	738	325.284	16	309.957
31 a 60 días	47	-	-	-	153	57.377	11	48.056
61 a 90 días	33	-	-	-	103	43.402	14	30.583
91 a 120 días	53	158	-	158	87	34.927	15	20.858
121 a 150 días	63	142	-	142	68	27.253	15	13.876
151 a 180 días	61	-	-	-	45	11.750	7	4.049
Totales	918	3.006	-	3.006	5.723	2.345.128	101	2.250.537

II. Otras cuentas por cobrar

Corresponden principalmente a saldos por cobrar por ventas con tarjetas de crédito bancarias, facturas por ventas a empresas, cheques recibidos por cobrar, comisiones por cobrar por colocación de primas de seguros y servicios de recaudación de primas de seguros.

Otras cuentas por cobrar	31-mar-14 M\$	31-dic-13 M\$
Saldo Inicial de provisiones	1.593.366	1.973.213
Castigos del periodo	6.803	(967.182)
Aumento / Disminución de provisiones	(6.803)	587.335
Saldo final de provisiones	1.593.366	1.593.366

III. Movimiento de provisiones totales

Los movimientos de provisiones al 31 de marzo de 2014 y 31 de diciembre de 2013 considerando la cartera y otras cuentas por cobrar son los siguientes:

Movimiento de Provisiones totales	31-mar-14	31-dic-13
	M\$	M\$
Saldo Inicial de provisiones	15.718.264	16.267.093
Castigos del periodo	(6.103.651)	(21.598.252)
Aumento / Disminución de provisiones	6.724.924	21.049.423
Saldo final de provisiones	16.339.537	15.718.264

Nota 13 Inventarios

Los saldos de inventarios al 31 de marzo de 2014 y 31 de diciembre de 2013 son los siguientes:

Inventarios	31-mar-14	31-dic-13
	M\$	M\$
Productos importados	20.703.328	25.363.146
Productos nacionales	36.360.787	25.447.203
Productos en transito	8.263.846	4.245.140
Otras productos	180.699	177.157
Beneficios de proveedores (menos)	-	-
Total inventarios	65.508.660	55.232.646
Provisión a valor neto realizable	(2.310.951)	(4.206.943)
Total inventarios netos	63.197.709	51.025.703

La provisión de inventario está orientada a cubrir mermas de inventario, obsolescencia determinada en base a la antigüedad del stock de existencias y diferencias por costo de mercado.

Nota 14 Activos por Impuestos

El detalle de los impuestos por recuperar al 31 de marzo de 2014 y 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

Corrientes	31-mar-14	31-dic-13
	M\$	M\$
Pago provisional por utilidad absorbida	70.474.995	70.378.246
Pagos provisionales mensuales	290.466	103.398
Crédito por gasto de capacitación	536.922	536.922
Otros	31.535	31.536
Total impuesto	71.333.918	71.050.102
Provisión por devolución de impuestos	(38.094.160)	(38.094.160)
Total cuentas por cobrar por impuestos	33.239.758	32.955.942

Al 31 de marzo de 2014 y 31 de diciembre de 2013, dentro del concepto pago provisional por utilidad absorbida, se registra la solicitud de devolución que podrá realizar la Sociedad con motivo de la pérdida tributaria.

Adicionalmente se incluye una provisión por devolución de impuestos, la cual se reversará en la medida que se materialice la devolución solicitada. La provisión antes mencionada no incluye las liquidaciones emitidas por el SII a Empresas La Polar y sus subsidiarias, descritas en Nota 26.

Nota 15 Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía

El saldo de los activos intangibles al 31 de marzo de 2014 y 31 de diciembre de 2013 son los siguientes:

Activos intangibles distintos de la plusvalía	Marcas comerciales	Programas informáticos	Total
	M\$	M\$	M\$
Al 1 de enero de 2014			
Costo histórico	16.240.001	1.811.214	18.051.215
Perdida por Deterioro y amortización (1)	2.174.000	(892.086)	1.281.914
Valor libro neto	18.414.001	919.128	19.333.129
Al 31 de marzo de 2014			
Amortización	-	(123.204)	(123.204)
Valor libro neto al 31-03-2014	18.414.001	795.924	19.209.925

Activos intangibles distintos de la plusvalía	Marcas comerciales	Programas informáticos	Total
	M\$	M\$	M\$
Al 1 de enero de 2013			
Costo histórico	16.240.001	1.096.252	17.336.253
Perdida por Deterioro y amortización (1)	2.581.000	(466.576)	2.114.424
Valor libro neto	18.821.001	629.676	19.450.677
Al 31 de diciembre de 2013			
Adiciones	-	714.962	714.962
Amortización	-	(425.510)	(425.510)
Deterioro	(407.000)	-	(407.000)
Valor libro neto al 31-12-2013	18.414.001	919.128	19.333.129

(1) Las marcas comerciales presentan ajuste positivo producto de una reversa de deterioro.

El intangible de vida útil indefinida correspondiente a la marca La Polar, asignado a las Unidades Generadoras de Efectivo (UGE), que conforman el segmento de retail y el de productos financieros, es sometido a pruebas de deterioro anualmente, o con mayor frecuencia, si existen indicadores que alguna de las UGE pueda estar deteriorada. El valor recuperable es determinado como el mayor entre su valor en uso o valor justo menos costo de venta. Para la determinación del valor en uso la Sociedad utiliza proyecciones de flujos de efectivo sobre un horizonte de 5 años, basado en los presupuestos y proyecciones revisadas por la Administración superior para igual período, además de una perpetuidad que refleja los flujos esperados más allá del horizonte explícito de proyección de 5 años. Las tasas de descuentos reflejan la variación del mercado respecto a los riesgos específicos

de las unidades generadoras de efectivo. Las tasas de descuento se han estimado en base al costo promedio ponderado de capital WACC, de su sigla en inglés "Weighted Average Cost of Capital".

La metodología Relief from Royalties, representa el valor presente del ahorro que se le genera al propietario de un intangible, estimado en función de las eventuales regalías que debería pagar si dicho activo no fuera propio y debiera afrontar los costos asociados a un esquema de licencia de uso del intangible.

Los principales pasos que se deben realizar en esta metodología son los siguientes:

- Proyección de los ingresos asociados a la marca bajo análisis
- Determinación de tasas de regalías
- Ajuste de las tasas de regalía de mercado
- Proyección de la hipotética protección de impuestos
- Determinación de los flujos atribuibles a la marca bajo análisis
- Determinación de la tasa de descuento apropiada
- Determinación del valor de la marca

Al 31 de diciembre de 2013 se solicitó un estudio de valorización de marca a la empresa Valtin Capital Asesores, para lo cual se utilizó la metodología "relief from royalty" ocupada en los ejercicios siendo anteriores los principales supuestos considerados fueron tasa de descuento, royalties y un spread adicional, producto de la situación financiera que ha vivido la compañía en los últimos años, se calculó el spread adicional que poseen empresas con clasificaciones similares a La Polar, dado lo anterior se llegó a su rango de spread adicional entre un 4% y un 9%.

El valor esperado de la marca se basó en los siguientes supuestos conservadores:

- Crecimiento de ingresos menores al plan de negocio de la compañía, lo que suponen crecimientos reales de sólo 1.5% real para el período 2016-2018 y de cero en valor terminal.
- Un premio adicional por riesgo sistemático de la compañía del 4.25%, a pesar de la recuperación que ha mostrado la sociedad en términos de ingreso y EBITDA y el potencial cierre de la operación de Colombia (principal fuente de resultados negativos de la compañía.)

La compañía utiliza el método de amortización lineal para activos intangibles con vida útil definida.

Nota 16 Propiedades, Plantas y Equipo

El saldo de propiedades, plantas y equipo al 31 de marzo de 2014 y 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

Propiedad Planta y Equipos	Terrenos y edificios	Edificios y remodelaciones en locales arrendados	Maquinaria y equipos	Muebles	Activos en construcción	Activo en Proceso	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Al 1 de enero de 2014							
Saldo Bruto	18.653.158	62.695.260	29.931.013	20.699.762	332.521	-	132.311.714
Depreciación acumulada y pérdidas por deterioro	(3.111.654)	(26.398.930)	(26.550.857)	(14.744.412)	(332.521)	-	(71.138.374)
Saldo Inicial	15.541.504	36.296.330	3.380.156	5.955.350	-	-	61.173.340
Valor libro neto	15.541.504	36.296.330	3.380.156	5.955.350	-	-	61.173.340
Al 31 de Marzo 2014							
Adiciones	-	-	32.181	71.492	-	1.210.285	1.313.958
Enajenaciones y bajas	-	(401)	-	-	-	-	(401)
Depreciación	(79.374)	(681.053)	(299.726)	(551.409)	-	-	(1.611.562)
Valor libro neto al 31-Mar-2014	15.462.130	35.614.876	3.112.611	5.475.433	-	1.210.285	60.875.335

Propiedad Planta y Equipos	Terrenos y edificios	Edificios y remodelaciones en locales arrendados	Maquinaria y equipos	Muebles	Activos en construcción	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Al 1 de enero de 2013						
Saldo Bruto	18.653.158	58.836.847	29.154.517	16.041.236	332.521	123.018.279
Depreciación acumulada y pérdidas por deterioro	(2.692.876)	(23.305.863)	(24.958.232)	(13.338.499)	(332.521)	(64.627.991)
Saldo Inicial	15.960.282	35.530.984	4.196.285	2.702.737	-	58.390.288
Valor libro neto	15.960.282	35.530.984	4.196.285	2.702.737	-	58.390.288
Al 31 de Diciembre de 2013						
Adiciones	-	3.858.413	776.496	4.658.526	-	9.293.435
Enajenaciones y bajas	(94.234)	(518.567)	-	(26.990)	-	(639.791)
Depreciación	(324.544)	(2.660.882)	(1.592.625)	(1.378.923)	-	(5.956.974)
Deterioro	-	86.382	-	-	-	86.382
Valor libro neto al 31-dic-2013	15.541.504	36.296.330	3.380.156	5.955.350	-	61.173.340

Descripción de rubros

Terrenos y Edificios: Dentro del rubro de terrenos y edificios se presentan las propiedades de suelo y bienes raíces tanto propios como en leasing.

Edificios y remodelaciones en locales arrendados: Dentro de este rubro se incluyen todas las mejoras y construcciones efectuadas en propiedades arrendadas y que no corresponden a leasing financieros.

Maquinarias y equipos: Dentro de este rubro se incluyen las instalaciones y equipos computacionales indispensables, tanto para las tiendas, centro de distribución y casa matriz. También se incluyen vehículos propios y en leasing.

Muebles: Dentro de este rubro se incluyen los muebles de oficina, exhibición de tiendas y equipos de seguridad y otros.

Activos en Construcción: Dentro de este rubro se incluyen todas las mejoras o construcciones que se encuentran en proceso de desarrollo, las que posteriormente se reclasifican en su rubro respectivo al momento del alta del activo.

Adiciones y Enajenaciones de Activo Fijo respecto al Estado de Flujos de Efectivo

La información contenida en el Estado de Flujos de efectivo respecto a las adiciones de activo fijo no es la misma debido a que los flujos pagados al proveedor incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a diferencia del activo que se registra neto de este impuesto. Adicionalmente, las adiciones se reflejan en el período en que se adquieren, el cual no necesariamente puede coincidir con el período del pago.

En lo que respecta a las enajenaciones de activo fijo, los valores dados de baja en balance y presentados en las notas a los estados financieros, se reflejan a su valor neto, el cual puede diferir del efectivo percibido por la venta debido a la utilidad o pérdida que se genere en la operación.

Contratos de arrendamientos financieros

Contratos de Arrendamiento Financiero	31-mar-14 M\$	31-dic-13 M\$
Valor presente de las propiedades en arriendo	5.739.816	5.772.203
Dentro de 1 año	5.611.784	5.644.150
Entre 1 y 5 años	5.099.656	2.817.219
Más de 5 años	1.363.902	3.754.074
Total Flujos Futuros	12.075.342	12.215.443
Total	6.335.526	6.443.240

El valor libro de terrenos y edificios incluye un monto de M\$ 5.739.816 y M\$ 5.772.203 al 31 de marzo de 2014 y 31 de diciembre de 2013, respectivamente, que corresponde a contratos de arrendamiento financiero de locales comerciales. Estos bienes no son de propiedad de la Sociedad hasta que se ejerzan las respectivas opciones de compra.

Dentro de depreciación acumulada y pérdidas por deterioro existen M\$1.547.610, como consecuencia de la evaluación de deterioro de los locales realizado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2013.

La depreciación de Propiedades, plantas y equipos, incluidos los bienes bajo arriendo financiero, es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes, considerando el valor residual estimado de éstos. Las vidas útiles están determinadas de acuerdo a una estimación financiera para cada uno de los principales componentes de Propiedades, plantas y equipos (ver Nota 2.13)

No existen gastos financieros que se encuentren activados dentro de las Propiedades, plantas y equipos.

No existen restricciones de titularidad o garantías por cumplimiento de obligaciones que afecten las propiedades, plantas y equipos, salvo las definidas para los bienes bajo arriendo financiero, las cuales se detallan en Nota 18. Al 31 de marzo de 2014, se encuentran registrados en garantía los activos correspondientes a las tiendas de Coquimbo y Osorno con un valor en libro neto de M\$ 6.004.689, para garantizar los créditos que se indican en la Nota 18 - Otros Pasivos Financieros Corrientes.

Nota 17 Gasto por Impuestos a las Ganancias e Impuestos Diferidos

Gastos por impuesto

El detalle por impuesto a la renta al 31 de marzo de 2014 y 2013 es el siguiente:

Gasto por impuesto a la renta	31-mar-14	31-mar-13
	M\$	M\$
Resultado tributario corriente	(1.421.782)	(398.879)
Ingreso (gasto) por impuesto diferido relacionado con el origen y reverso de las diferencias temporarias	1.877.814	2.194.466
Beneficios por pérdida tributaria	96.750	694.033
Gasto por impuesto a la renta	552.782	2.489.620

Tasa Efectiva

Tasa efectiva	Periodo 31-mar-14		Periodo 31-mar-13	
	M\$	Tasa efectiva %	M\$	Tasa efectiva %
	Perdida antes de impuesto	(10.159.331)		(10.630.188)
Impuesto a la renta a la tasa estatutaria	2.031.866	-20%	2.126.038	-20%
Ajustes para llegar a la tasa efectiva				
Gastos no deducibles	(2.510.582)	24,71%	(1.562.310)	14,70%
Ingresos no tributables	1.031.498	-10,15%	1.925.892	-18,12%
Gasto por impuesto a las ganancias	552.782	(5,44%)	2.489.620	(23,43%)

Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos incluidos en los estados financieros consolidados al 31 de marzo de 2014 y 2013 son los siguientes:

Impuestos Diferidos	31-mar-14 M\$	31-dic-13 M\$
Activos por impuestos diferidos		
Provisión deudores incobrables	3.492.665	3.037.498
Provisión de vacaciones	264.677	469.162
Provisiones de existencia	577.582	982.961
Otras provisiones	237.890	472.485
Pias	498.533	707.157
Pérdida tributaria	20.300.548	18.614.869
Total activos por impuestos diferidos	25.371.895	24.284.132
Pasivos por impuesto diferido		
Arrendamientos financieros	5.304.878	5.671.071
Propiedades, planta y equipos	1.073.533	564.029
Combinación de negocios (marcas comerciales)	3.682.800	3.682.800
Reestructuración deuda	54.645.979	55.458.905
Otros activos	976.269	983.791
Total pasivos por impuestos diferidos	65.683.459	66.360.596
Total neto	(40.311.564)	(42.076.464)

Los cambios registrados en el gasto por impuesto a la renta es el siguiente:

Cambios registrados	31-mar-14 M\$	31-mar-13 M\$
Activos por impuestos diferidos		
Provisión deudores incobrables	455.167	94.602
Provisión de vacaciones	(204.485)	(145.994)
Provisiones de existencia	(405.379)	(344.660)
Otras provisiones	(234.595)	(336)
Pías	(208.624)	(65.609)
Pérdida tributaria	1.685.679	2.598.048
Total activos por impuestos diferidos	1.087.763	2.136.051
Pasivos por impuesto diferido		
Arrendamientos financieros	(366.193)	(94.613)
Propiedades, planta y equipos	509.504	319.015
Reestructuración de negocio	(712.926)	(235.113)
Otros activos	(220.436)	(47.704)
Total pasivos por impuestos diferidos	(790.051)	(58.415)
Pérdida por impuestos diferidos	1.877.814	2.194.466

Análisis del movimiento del ejercicio.

Análisis de movimientos del período	31-mar-14 M\$	31-dic-13 M\$
Saldo inicial	(42.076.464)	(41.072.314)
Cargo (Abono) a resultados por impuestos diferidos	1.877.814	(1.417.670)
Cargo (Abono) a patrimonio por impuestos diferidos	(112.914)	413.520
Saldo final	(40.311.564)	(42.076.464)

Activos por impuesto diferidos no reconocidos

Al 31 de marzo de 2014 y 31 de diciembre de 2013 no se han registrado Activos por Impuestos Diferidos generados por las pérdidas tributarias de una de sus subsidiarias (Inversiones SCG S.A.), dado que a la fecha no es posible asegurar que existirá total reconocimiento de estos beneficios tributarios.

El monto de las pérdidas tributarias por las cuales no se han constituido activos por impuestos diferidos al 31 de marzo de 2014 asciende a M\$ 101.491.269

Nota 18 Otros Pasivos Financieros.

Los préstamos y obligaciones financieras que devengan intereses, clasificados por tipo de obligación, por su clasificación en los estados financieros consolidados y por la moneda en que se encuentran pactados, son los siguientes:

Otros pasivos financieros	31-mar-14	31-dic-13
	M\$	M\$
Préstamos bancarios	3.844.666	4.453.287
Obligaciones con el público	190.285.129	189.005.897
Pasivos de Cobertura (1)	137.232	-
Arrendamientos financieros	10.123.734	10.120.234
Obligaciones Confirming	-	3.404.239
Total	204.390.761	206.983.657
Corriente	20.976.101	28.205.754
No corriente	183.414.660	178.777.903
Total	204.390.761	206.983.657

(1) Ver nota N° 5

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y SUBSIDIARIAS
Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios

Los vencimientos y tasas efectivas de estas obligaciones son los siguientes:

Al 31 de marzo de 2014												
							Valor Contable.					
Acreedor		Condiciones de la Obligación					Porción Corriente		Porción no Corriente			
Rut	País	Moneda	Tipo de Amortización	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	Hasta 90 días	Mas de 90 días a 1 año	mas de 1 año a 3 años	mas de 3 años a 5 años	mas de 5 años	total al 31.03.2014	
				%	%	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
Préstamos Bancarios												
Banco de Chile	97.004.000-5	Chile	Dólar	Al Vencimiento	Libor + 2,5 %	Libor + 2,5 %	305.441	374.565	-	-	-	680.006
Banco Credito Inversiones	97.006.000-6	Chile	Dólar	Al Vencimiento	Libor + 3%	Libor + 3%	939.292	1.589.244	-	-	-	2.528.536
CorpBanca	97.023.000-9	Chile	Dólar	Al Vencimiento	Libor + 2,95 %	Libor + 2,95 %	337.810	-	-	-	-	337.810
Banco Santander	97.036.000-K	Chile	Dólar	Al Vencimiento	Libor + 2,1 %	Libor + 2,1 %	57.361	-	-	-	-	57.361
Scotiabank	97.018.000-1	Chile	Dólar	Al Vencimiento	Libor + 2.05%	Libor + 2.05%	197.401	43.552	-	-	-	240.953
Sub-total							1.837.305	2.007.361	-	-	-	3.844.666
Bonos												
Deuda Senior (Bono F)	N/A	Chile	\$	Semestral	7,79%	14,10%	1.886.815	8.142.964	32.260.174	33.039.174	80.533.676	155.862.803
Deuda Junior (Bono G)	N/A	Chile	UF	Al Vencimiento	18,10%	18,10%	-	-	-	-	13.101.228	13.101.228
Patrimonio Separado N° 27	N/A	Chile	\$	Semestral	6,38%	9,60%	389.865	1.146.237	2.678.559	4.656.562	12.449.875	21.321.098
Sub-total							2.276.680	9.289.201	34.938.733	37.695.736	106.084.779	190.285.129
Arrendamientos Financieros												
Cruz del Sur S.A.	96.628.780-2	Chile	UF	Mensual	8,39%	8,39%	27.555	86.078	256.702	301.640	435.760	1.107.735
Consortio Nacional de Seguros	99.012.000-5	Chile	UF	Mensual	12,46%	12,46%	64.284	199.412	583.234	666.497	2.451.579	3.965.006
Desarrollos Inmobiliarios Polar SPA	76.240.354-4	Chile	UF	Mensual	11,00%	11,00%	112.180	4.938.813	-	-	-	5.050.993
Sub-total							204.019	5.224.303	839.936	968.137	2.887.339	10.123.734
Total							4.318.004	16.520.865	35.778.669	38.663.873	108.972.118	204.253.529

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y SUBSIDIARIAS
Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios

Al 31 de diciembre de 2013												
Acreeedor		Condiciones de la Obligación					Valor Contable.					
							Porción Corriente		Porción no Corriente			Total al 31-12-2013
Rut	Pais	Moneda	Tipo de Amortización	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	más de 1 año a 3 años	más de 3 años a 5 años	más de 5 años		
				%	%	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
Préstamos Bancarios												
Banco de Chile	97.004.000-5	Chile	Dólar	Al Vencimiento	Libor+2,5%	Libor+2,5%	502.209	135.388	-	-	-	637.597
Banco Credito Inversiones	97.006.000-6	Chile	Dólar	Al Vencimiento	Libor+3%	Libor+3%	2.002.529	362.084	-	-	-	2.364.613
CorpBanca	97.023.000-9	Chile	Dólar	Al Vencimiento	Libor+2,95%	Libor+2,95%	270.266	-	-	-	-	270.266
Banco Santander	97.036.000-K	Chile	Dólar	Al Vencimiento	Libor+2,1%	Libor+2,1%	901.981	53.966	-	-	-	955.947
Scotiabank	97.018.000-1	Chile	Dólar	Al Vencimiento	Libor+2.05%	Libor+2.05%	224.864	-	-	-	-	224.864
Sub-total							3.901.849	551.438	-	-	-	4.453.287
Bonos												
Deuda Senior (Bono F)	N/A	Chile	\$	Semestral	7,79%	14,10%	5.183.307	7.478.487	30.825.132	31.775.014	79.511.146	154.773.086
Deuda Junior (Bono G)	N/A	Chile	UF	Al Vencimiento	0,00%	18,10%	108.764	-	-	-	12.474.769	12.583.533
Patrimonio Separado N° 27	N/A	Chile	\$	Semestral	6,38%	9,60%	1.065.256	1.124.073	2.638.798	4.446.678	12.374.473	21.649.278
Sub-total							6.357.327	8.602.560	33.463.930	36.221.692	104.360.388	189.005.897
Arrendamientos Financieros												
Cruz del Sur S.A.	96.628.780-2	Chile	UF	Mensual	8,39%	8,39%	26.664	83.297	248.408	291.894	470.181	1.120.444
Consortio Nacional de Seguros	99.012.000-5	Chile	UF	Mensual	12,46%	12,46%	62.424	193.643	566.360	647.213	2.507.837	3.977.477
Desarrollos Inmobiliarios Polar SPA	76.240.354-4	Chile	UF	Mensual	11,00%	11,00%	110.767	4.911.546	-	-	-	5.022.313
Sub-total							199.855	5.188.486	814.768	939.107	2.978.018	10.120.234
Operaciones de Confirming												
Tanner Corredores de Seguros	76.313.350-8	chile	CPL	mensual	0,85%	0,85%	3.404.239	-	-	-	-	3.404.239
Sub-total							3.404.239	-	-	-	-	3.404.239
Totales							13.863.270	14.342.484	34.278.698	37.160.799	107.338.406	206.983.657

Los préstamos bancarios en pesos chilenos y dólares estadounidenses, los bonos corporativos, pagarés por efectos de comercio y arrendamientos financieros fueron obtenidos por Empresas La Polar S.A. bajo el RUT 96.874.030-K. Los Bonos Securitizados fueron deudas obtenidas por su subsidiaria Inversiones SCG S.A. bajo el RUT 96.874.020-2.

Adicionalmente, cabe destacar que la deuda que se mantiene con BCI Securitizadora S.A. producto de la creación del patrimonio separado N° 27, se presenta dentro de las Obligaciones con el público, en pesos, con el BCI.

El detalle del valor justo de los préstamos bancarios, obligaciones con el público y obligaciones por arrendamientos financieros se presenta en Nota 5 – Instrumentos financieros.

La Sociedad al 31 de marzo de 2014 no mantiene líneas de créditos utilizadas por operaciones de confirming.

Estas líneas de crédito mantienen el plazo de pago al proveedor estipulado de acuerdo comercial, este pago es efectuado a través de una institución bancaria y registrado como pasivo financiero. Esta operación considera un plazo de pago mayor con la institución bancaria que el establecido con el proveedor, devengando intereses mensuales.

Estas operaciones se monitorean en forma periódica para que estas exposiciones no afecten negativamente los ratios financieros consolidados según las políticas corporativas, a fin de mantener los ratios de liquidez y deuda de corto plazo sobre el total de deuda en los niveles definidos por la administración.

Los préstamos y obligaciones están pactados en varias monedas y devengan intereses a tasas fijas y variables. El detalle de estas obligaciones clasificadas por moneda y tipo de interés, son las siguientes:

Obligaciones clasificadas por moneda y tipo de interés	31-mar-14		31-dic-13	
	Tasa de interés fija	Tasa de interés Variable	Tasa de interés fija	Tasa de interés Variable
	M\$	M\$	M\$	M\$
Dólares estadounidense	-	3.844.666	-	4.453.287
Pesos chilenos	177.183.901	-	179.826.603	-
Unidades de fomento	23.224.962	-	22.703.767	-
Total	200.408.863	3.844.666	202.530.370	4.453.287

Convenio Judicial Preventivo

Nuevas condiciones y plazos para el pago de los créditos

Para los efectos de la implementación de los acuerdos aprobados en convenio judicial preventivo de fecha 7 de noviembre de 2011, se estableció lo siguiente:

1. Todos los Créditos quedaron fijados para su pago, al día 30 de junio del año 2011, según el saldo de capital e intereses devengados hasta esa fecha. Los intereses convencionales de los Créditos que dieron cuenta los respectivos actos o contratos, devengados hasta el día 30 de junio del año 2011, se capitalizaron a esa fecha, sin considerar recargos por mora y multas los que no se capitalizarían ni serían exigibles.

2. Tratándose de Créditos pactados en moneda extranjera, crédito a pesos, se efectuó conforme al valor de la moneda extranjera correspondiente, según información del Banco Central de Chile al día 30 de Junio del año 2011; para estos efectos, se consideró la paridad del "dólar observado" vigente a esa fecha, informado por el citado Instituto Emisor.
3. Los Créditos expresados en unidades de fomento se transformaron a su equivalencia en pesos, moneda nacional, según el valor de la referida unidad vigente al 30 de junio del año 2011, informada por el Banco Central de Chile.
4. Efectuada esta capitalización de intereses, a contar de la fecha indicada, tanto los créditos expresados en moneda nacional, en unidades de fomento, como aquellos expresados en moneda extranjera, todos ellos convertidos a pesos de acuerdo a lo indicado en los números 2 y 3 precedentes, se denominaron los "Créditos", para todos los efectos legales y contractuales del Convenio. Se excluye de la definición de Créditos, la obligación indirecta de La Polar como garante de su subsidiaria Inversiones SCG S.A. derivada del Patrimonio Separado N° 27.

La Segunda Etapa, una vez concretada la condición suspensiva del Convenio Judicial Preventivo, más específicamente el aumento de capital por M\$120.000.000, divide los Créditos y el Patrimonio Separado N° 27, de la siguiente forma:

Tramo A o Deuda Senior

El 44% del capital total de los Créditos regidos por el Convenio, que representaban la cantidad de \$185.013.400.000, más los intereses que se devengasen entre el 1 de julio de 2011 y la fecha de cumplimiento de la Condición Suspensiva, conforme a lo previsto anteriormente, se capitalizarán (la cantidad indicada más los intereses, de ahora en adelante Capital Deuda Senior), y se pagarán dentro del plazo de 10 años, dividido en 16 cuotas semestrales cuya amortización y pago se efectuará a partir del día 31 de enero del año 2015 y concluirá el día 31 de julio del año 2022, conforme al siguiente porcentaje de amortización y calendario de pagos:

- Año 2015: 0,5% semestral del monto inicial del Capital Deuda Senior.
- Año 2016: 1% semestral del monto inicial del Capital Deuda Senior.
- Año 2017: 1,5 % semestral del monto inicial del Capital Deuda Senior.
- Año 2018: 2% semestral del monto Inicial del Capital Deuda Senior.
- Año 2019: 5% semestral del monto inicial del Capital Deuda Senior.
- Año 2020: 5% semestral del monto inicial del Capital Deuda Senior.
- Año 2021: 10% semestral del monto inicial del Capital Deuda Senior.
- Año 2022: 25% semestral del monto inicial del Capital Deuda Senior.

El pago de las cuotas de amortización del Capital Deuda Senior, se efectuará semestralmente, en los días 31 de enero y 31 de julio de los años respectivos, venciendo la primera cuota del Capital Deuda Senior, el día 31 de enero de 2015 y así sucesivamente las siguientes, hasta el pago de la última cuota semestral, cuyo vencimiento será el 31 de julio de 2022.

El Capital Deuda Senior devengará la tasa de interés que se indica a continuación para cada período, conforme al siguiente calendario:

- Desde el día siguiente al cumplimiento de la Condición Suspensiva y hasta el 31 de julio del 2014, se devengará un interés del 4,0% anual, calculado sobre el saldo insoluto del Capital Deuda Senior.

- Desde el 1 de agosto de 2014 y hasta el 31 de julio de 2015, se devengará un interés del 6% anual, calculado sobre el saldo insoluto del Capital Deuda Sénior.
- Desde el 1 de agosto de 2015 y hasta el 31 de julio del 2022, se devengará un interés del 10% anual, calculado sobre el saldo insoluto del Capital Deuda Sénior.
- La primera cuota de intereses se pagará el día 31 de julio del año 2013. Las restantes cuotas de intereses se pagarán semestralmente, a periodo vencido y en la proporción que corresponda, los días 31 de enero y 31 de julio de cada año.
- En caso de mora o simple atraso total o parcial de cualquiera de las cuotas de capital o de intereses en que incurra la Compañía, sin perjuicio de la exigibilidad anticipada de la totalidad de la deuda, cualquiera sea el Tramo a que pertenezca la cuota o las cuotas impagas de capital o intereses, se devengará sobre la totalidad del endeudamiento, previa capitalización de los intereses devengados y no pagados, la tasa de interés máximo convencional para operaciones en moneda nacional de plazo superior a 90 días, desde la mora o simple atraso y hasta el pago Íntegro de la deuda.

Garantía para el pago de la Deuda Sénior

Para garantizar el pago de la Deuda Sénior, sus intereses convencionales, moratorios y costas, de haberlas, la Compañía se obliga a constituir a favor de los acreedores y a prorrata de sus acreencias, garantía prendaria y prohibición de gravar y enajenar, la totalidad de las acciones de la sociedad anónima colombiana Empresas La Polar SAS.

Esta prenda accionaria debió constituirse dentro de 60 días contados desde la fecha en que se cumplió la condición suspensiva. Conforme a las facultades que el Convenio otorga a la Comisión de Acreedores, el plazo para la constitución de estas prendas se prorrogó por 90 días, venciendo el día 15 de Marzo 2013.

En caso que la compañía decida vender las acciones de Empresas La Polar SAS en forma directa o indirecta, los acreedores deberán alzar y cancelar la prenda y prohibición, siempre que se cumplan los siguientes requisitos copulativos:

- Que la venta sea resultado de un proceso abierto y competitivo, y que la totalidad del precio sea pagadero al contado y en dinero en efectivo, y
- Que un banco de inversión elegido por la Compañía, de reconocida reputación en Chile, certifique que el precio se encuentre dentro de un rango de mercado, mediante la emisión de una opinión de valorización profesional.

Covenant Financiero

Durante el plazo previsto para el pago del tramo "A" o Deuda Sénior, la Compañía se obliga a dar legal y estricto cumplimiento al siguiente Covenant Financiero, que será la razón entre Deuda y Capital, según se define a continuación:

D = Deuda Sénior (originada en los \$ 420.850 millones menos sus amortizaciones) más la deuda del Patrimonio Separado N° 27, más las nuevas deudas financieras sin garantías que devenguen Intereses, menos efectivo y equivalentes al efectivo, menos depósitos a plazo y fondos mutuos de renta fija más el mayor valor entre (i) cualquier activo securitizado y (ii) el monto de la deuda caucionada por dicho activo securitizado, más el mayor valor entre (i) cualquier activo entregado en garantía y (ii) el monto de la deuda garantizada por dicho activo, excluyendo las deudas de la subsidiaria de Colombia que no tengan garantías reales de la matriz y excluidas operaciones de comercio exterior, de leasing y de lease back.

K = Monto total del aumento de capital que se obtenga con motivo del cumplimiento de la Condición Suspensiva más otros aumentos de capital que efectúe la Compañía con posterioridad.

Para estos efectos, deberán cumplirse los siguientes ratios, los que se medirán trimestralmente con cada FECU a contar de septiembre del 2012:

- Desde el 30 de septiembre de 2012 hasta el 30 de junio de 2016: D/K menor o igual a 2,4 veces
- Desde el 30 de septiembre de 2016 en adelante: D/K menor o igual a 2,1 veces.

En el evento que la Compañía se fusione, se aplicarán a la DEUDA SÉNIOR los mismos covenants financieros y 'waivers' que la sociedad fusionante acuerde con sus acreedores para sus emisiones de deuda o créditos vigentes.

Revisando estos valores al 31 de marzo de 2014, se tiene:

- Deuda Senior Nominal ² :	MM\$ 197.503
- Deuda PS27 Nominal ³ :	MM\$ 25.337
- Nuevas deudas financieras sin garantía:	MM\$ -
- Efectivo y Equivalentes:	MM\$ 7.291
- DAP y FFMM a renta fija:	MM\$ 5.852
- Activos securitizados (A.S.):	MM\$ -
- Monto deuda caucionado por A.S.	MM\$ -
- Activos entregados en garantía (A.G.)	MM\$ -
- Monto deuda garantizado por A.G.	MM\$ -
- Monto Aumento de Capital 16/10/12	MM\$ 132.746
- Otros Aumentos de Capital	MM\$ -

Lo que se traduce en un D, K y valor del Covenant Financiero igual a 1,6 veces:

D	209.698
K	132.746
D/K	1,6

De acuerdo a lo anterior, a la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, se cumple a cabalidad con las condiciones del covenant indicadas en párrafos anteriores.

Tramo B o Deuda Junior

El 56% del capital de los Créditos regidos por el Convenio, que representan la cantidad de M\$ 235.471.600, más los intereses devengados entre el 1 de julio de 2011 y la fecha de cumplimiento de la Condición Suspensiva, que se capitalizarían a esa fecha (la cantidad indicada más los intereses, de ahora en adelante Capital Deuda Junior). Esta Deuda Junior se pagará en una sola cuota con vencimiento el día 31 de julio del año 2032, sin intereses.

Se propuso que el Capital Deuda Junior se exprese en unidades de fomento al valor de esta unidad vigente al día del cumplimiento de la Condición Suspensiva y se pague al valor que tenga esta unidad de reajustabilidad a la fecha del pago efectivo, informado por el Banco Central de Chile o el organismo que haga sus veces. Para el caso que se suprima este Índice de reajustabilidad, el Capital Deuda Junior se reajustará conforme al índice de

² Corresponde al valor nominal de la deuda Senior, el cual difiere del valor justo indicado en estos Estados Financieros

³ Corresponde al valor nominal de la deuda del Patrimonio Separado N° 27, el cual difiere del valor justo indicado en estos Estados Financieros

reajustabilidad que lo reemplace o en su defecto conforme a la variación del índice de Precios al Consumidor, producida entre el último día del mes anterior al del cumplimiento de la Condición Suspensiva y el último día del mes anterior al del pago efectivo.

Garantía sobre la cartera repactada y amortización extraordinaria

Para asegurar el pago del Tramo B o Deuda Junior, se constituirá garantía prendaria a favor de los acreedores y a prorrata de sus acreencias, sobre los créditos que componen la cartera repactada unilateralmente uno, cuyo valor contable neto es igual a cero, estimada al 31 de julio de 2011 en M\$510.881.000, en adelante la cartera repactada. La cartera repactada está compuesta por operaciones de crédito que se relacionan con 456.981 clientes.

La prenda sobre la cartera repactada debió constituirse dentro de los 60 días contados desde la fecha en que se cumpliera la condición suspensiva. Conforme a las facultades que el Convenio otorga a la Comisión de Acreedores, el plazo para la constitución de estas prendas se prorrogó por 90 días, venciendo el día 15 de Marzo 2013.

La cartera repactada debió cobrarse a través de Empresas La Polar S.A. y/o por medio de terceros, siempre que se cumplieran los procesos que permitieran un adecuado control y auditoría externa de su recuperación.

La Compañía deberá destinar al prepago obligatorio de la presente Deuda Junior, al valor par, un 50% de la recaudación en efectivo que se produzca a partir del cumplimiento de la condición suspensiva, proveniente de: (i) la recuperación de los créditos que componen la cartera repactada y (ii) el precio de la venta total o parcial de la cartera repactada, el que deberá pactarse íntegramente pagadero de contado y en dinero.

Los fondos en efectivo que se recauden en el proceso de recuperación de la cartera repactada, durante el tiempo que medie entre el acuerdo del Convenio y el cumplimiento de la condición suspensiva, tendrá el siguiente destino: (i) Si se vende la totalidad o parte de la cartera repactada, la Compañía provisionará el 50% del total del precio de venta, en una cuenta de garantía abierta, a favor de los Acreedores de la Deuda Junior en un Banco Comercial de la plaza y, cumplida la condición suspensiva, se pagará inmediatamente y a más tardar dentro del quinto día hábil bancario a los Acreedores de la Deuda Junior, (ii) Si la recuperación de la cartera repactada proviene de la gestión de cobranza de la Compañía, se provisionará también el 50% de los fondos recaudados y, cumplida la condición suspensiva, se pagará en dos cuotas iguales a la Deuda Junior: a) La primera cuota se pagará en la misma fecha en que se cumpla la condición suspensiva y, b) La segunda cuota se pagará el día 31 de Julio del año 2013 y en este último caso, el monto a pagar deberá reajustarse.

Para el caso que se decida vender todo o parte de la cartera repactada, la Comisión estará obligada a alzar la prenda total o parcialmente, siempre que se le acredite que el precio de venta sea el mejor resultado de una licitación privada en la que se hayan obtenido al menos tres cotizaciones y se pague de contado y en dinero efectivo. El prepago en este caso deberá efectuarse a todos los acreedores, a prorrata, dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios siguientes a la percepción y disposición efectiva del precio por parte de la Compañía.

En el evento que la cobranza y recaudación de la cartera repactada, (i) se encomiende a terceros o, (ii) se proceda a la venta total o parcial de la misma, el 50% de lo recaudado se destinará al prepago de la Deuda Junior, neto de gastos, esto es, con deducción de los gastos y costos directos de cobranza que facture la empresa respectiva o de los costos directos asociados a la venta.

Dentro del plazo de 30 días siguientes a la presentación de los estados financieros trimestrales, la Compañía presentará una liquidación trimestral de la recaudación proveniente de la señalada cartera a la Comisión, adjuntando un informe descriptivo de las diferentes partidas que la componen y los documentos de respaldo de

la misma. La Comisión tendrá un plazo de 15 días para formular observaciones a la liquidación. Si no hace uso de este derecho, la liquidación se entenderá irrevocablemente aceptada y si se formulan observaciones parciales, la impugnación se mantendrá por la parte disputada solamente. El 50% del producto líquido resultante de la rendición de cuentas o de la suma no disputada en caso de impugnación parcial, será abonado a los acreedores a prorrata de sus créditos, dentro del plazo de 15 días siguientes a la aprobación o impugnación de la liquidación. El conflicto sobre la parte disputada de la liquidación será resuelto directamente entre la Compañía y la Comisión, y en caso de desacuerdo, por un auditor independiente elegido de común acuerdo y, a falta de acuerdo, por el auditor que elija el Presidente del Colegio de Contadores de Chile, casos ambos en los cuales la decisión del auditor será plenamente vinculante para las partes.

Los pagos efectuados a la Deuda Junior, como consecuencia de la recuperación de la cartera repactada, proveniente de las gestiones de cobranza de la Compañía hasta la fecha del cumplimiento de la condición suspensiva, ascienden M\$ 1.124.902, y representan un 99,7% de la primera cuota pactada en el convenio judicial preventivo.

La recuperación de la cartera repactada menos sus respectivos costos, entre el 17 de octubre y el 31 de marzo de 2013, asciende a M\$ 664.000 de los cuales un 50% será abonado a los acreedores a prorrata de sus créditos, una vez aprobada la respectiva liquidación en los plazos descritos anteriormente.

Tramo C o Patrimonio Separado N° 27

El pago de las cuotas de amortización del Tramo C se efectuarán semestralmente, en los días 31 de enero y 31 de julio de los años respectivos, venciendo la primera cuota de capital el día 31 de Julio de 2018 y así, sucesivamente las siguientes, hasta el pago de la última cuota semestral, cuyo vencimiento será el 31 de julio de 2024. El capital de la deuda asciende a M\$23.820.333, con vencimiento a 12 años a partir del cumplimiento de la condición suspensiva. Las amortizaciones de capital se realizarán de acuerdo al siguiente calendario:

- Años 2018, 2019 y 2020: 5% semestral
- Años 2021 y 2022: 7,5% semestral
- Años 2023 y 2024: 10% semestral

La deuda devengaría intereses a razón de 4% anual entre el 1 de julio de 2011 y hasta el cumplimiento de la Condición Suspensiva, los que se capitalizarían en esa oportunidad y luego, a partir de esa fecha devengar intereses a la tasa BCP 10 (en pesos a 10 años) vigente al día anterior al cumplimiento de la señalada condición suspensiva, más 1% anual, la que por todo el periodo de la operación, los que se pagarán semestralmente a partir del 31 de julio de 2013.

La primera cuota de intereses se pagará el día 31 de julio del año 2013. Las restantes cuotas de intereses se pagarán semestralmente, a período vencido y en la proporción que corresponda, los días 31 de enero y 31 de julio de cada año.

Se mantendrá una garantía conformada por créditos que a valor capital sumaban M\$44.191.117, y que en todo momento se deberá mantener una relación garantía sobre deuda de 1,85 veces.

Moneda de Pago

Todos los Créditos sometidos al Convenio Judicial Preventivo, tanto en su capital como intereses, se pagarán en pesos, moneda corriente chilena.

Opciones de instrumentalización del crédito

Los acreedores de la Deuda Senior y Junior tendrán derecho a optar por cualquiera de las siguientes alternativas:

- (i) mantener sus acreencias reestructuradas conforme a los términos y condiciones del Convenio; o
- (ii) Sustituirlas por bonos de la Compañía, por las mismas cantidades, series, tasa de interés, calendario de pagos, garantías y demás características de la Deuda Senior y Junior (los "Bonos"), lo que constituirá un canje de deuda o
- (iii) Modificar y adecuar los actuales contratos de emisión de bonos de las series BLAPO A, BLAPO B, BLAPO C, BLAPO D y BLAPO E, o de los términos y condiciones de las líneas de efectos de comercio inscritas por la Compañía, a los términos y condiciones de las acreencias reestructuradas de conformidad al Convenio.

Para efectos de lo señalado en la alternativa (ii) anterior, el canje implicará la sustitución de la deuda originalmente emitida, cuyos términos fueron modificados por el Convenio Judicial Preventivo, por títulos bonos que dan cuenta de la misma deuda anterior, incorporando las obligaciones y derechos resultantes del acuerdo del Convenio Judicial Preventivo, sin mediar en caso alguno emisión de nueva deuda, captación de fondos, ni colocación de los instrumentos.

Los Acreedores deberán ejercer su opción dentro del plazo de 30 días contados desde el cumplimiento de la Condición Suspensiva, mediante el procedimiento y comunicaciones que determine el Directorio de la Compañía, con el acuerdo del representante de los tenedores de bonos, que será necesario para todas las modificaciones a los contratos de emisión de los referidos bonos con ocasión de este Convenio o su cumplimiento. En el caso de la elección de las alternativas (ii) y (iii) precedentes, la opción quedará sujeta a la condición suspensiva de la inscripción de bonos en el Registro de Valores a cargo de la Superintendencia de Valores y Seguros. Aquellos Acreedores que no ejerzan su derecho de opción dentro del plazo señalado, se entenderá para todos los efectos del presente Convenio que eligen irrevocablemente la opción, (i) anterior y que renuncian a cualquier derecho relacionado con el ejercicio de las demás alternativas.

La Compañía deberá, (i) preparar los instrumentos, prospectos y demás información relevante exigida por la normativa y registrar los Bonos del canje en el Registro de Valores a cargo de la Superintendencia de Valores y Seguros, para permitir que los Acreedores hagan efectiva la opción ejercida, (ii) ingresar con la solicitud de inscripción a la Superintendencia dentro del plazo máximo de 30 días que correrán a continuación del plazo inicial de 30 días que los Acreedores tienen para ejercer la opción referida en el punto (i) de los párrafos anteriores y, (iii) desplegar sus mejores esfuerzos para complementar y completar los antecedentes y requerimientos de información que exija la Superintendencia, dentro de los plazos que señale la normativa.

Si en el plazo de 180 días siguientes a la presentación de la solicitud de inscripción en el Registro de Valores, la Superintendencia no la registra por causas no imputables a la Compañía, la opción se entenderá caducada y todos los Acreedores se registrarán por la alternativa del punto (i).

Pago de cartas de crédito para financiamiento de operaciones de comercio exterior

Las cartas de crédito otorgadas y negociadas hasta el 30 de junio de 2011, se consideraron como créditos que forman parte del Convenio y, en consecuencia, deben verificarse y pagarse dentro de éste, independiente de su renovación.

Las líneas de crédito otorgadas con posterioridad al 30 de Junio de 2011 y con antelación a la aprobación del Convenio, para el financiamiento de operaciones de comercio exterior, sea que se trate de la renovación del plazo de una carta de crédito anterior o que se trate de la apertura de una nueva carta de crédito, se considerarían

créditos de la masa y, en consecuencia, se pagarán en forma preferente en los términos del Art. 171 del Libro IV del Código de Comercio.

Para los efectos de créditos preferentes, establecidos a las líneas señaladas en el párrafo anterior, éstas deberán mantenerse vigentes por un plazo de, al menos, cinco años y deberán ser renovadas cada 180 días, en la medida que el presente Convenio se mantenga vigente.

Las líneas de crédito para operaciones de comercio exterior que se otorguen a la Compañía con posterioridad a la aprobación del Convenio, también se consideran créditos preferentes, sin que para ello deban cumplir con las exigencias del plazo de vigencia definido en el párrafo anterior.

Obligaciones por arrendamientos financieros

Según lo indicado en la Nota 2.14, la Sociedad ha adquirido tiendas, mediante contratos de arrendamiento financiero suscritos con Consorcio Nacional de Seguros y Compañía de Seguros Cruz del Sur.

Adicionalmente, Empresas La Polar mantiene un leaseback con Desarrollos Inmobiliarios Polar SpA respaldado por los activos de las tiendas de Coquimbo y Osorno. El valor presente de esta deuda al 31 de marzo de 2014 a M\$ 4.965.840.

A continuación se presenta el detalle de los pagos futuros y el valor presente de las obligaciones por arrendamientos financieros al 31 de marzo de 2014 y 31 de diciembre de 2013, respectivamente.

	31-Mar-14		31-Dic-13	
	Pagos de arrendamiento	Valor presente de pagos	Pagos de arrendamiento	Valor presente de pagos
	M\$	M\$	M\$	M\$
Hasta 90 días	291.880	204.019	317.797	199.855
Entre 90 días y 1 año	5.477.912	5.224.304	5.494.099	5.188.486
Entre 1 y 3 años	1.437.596	839.937	1.419.485	814.768
Entre 3 y 5 años	1.437.597	968.137	1.419.485	939.107
Más de 5 años	3.430.357	2.887.338	3.564.577	2.978.018
Total pagos de arrendamiento	12.075.342	10.123.734	12.215.443	10.120.234
Menos gastos por intereses	-	-	-	-
	1.951.608	-	2.095.209	-
Valor presente de pagos de arrendamiento	10.123.734		10.120.234	

Los contratos de arrendamiento financiero con Consorcio Nacional de Seguros, consideran Covenants que Empresas La Polar S.A. debe cumplir a lo largo de la duración de contrato y que se detallan a continuación:

1. No enajenar no gravar a cualquier título la marca comercial "La Polar". El inmueble deberá estar autorizado para el uso sin restricciones de la marca comercial "La Polar".
2. Mantener en funcionamiento y operación el inmueble como un establecimiento comercial de venta al detalle, bajo la marca "La Polar" u otras marcas de propiedad de Empresas La Polar S.A.
3. En caso que en forma voluntaria u obligatoria a Empresas La Polar S.A. les correspondiere ser clasificados por Entidades Clasificadoras de Riesgo, deberán efectuarse a lo menos 2 clasificaciones en forma simultánea y cada una de ellas deberá presentar un índice no inferior a BBB.

4. Empresas La Polar S.A. no puede eliminar dentro de su objeto social la explotación comercial de tiendas y establecimientos y la comercialización de toda clase de bienes corporales muebles.

En caso que, en cualquier tiempo durante el periodo de vigencia del contrato La Polar, infringiera algunas de las obligaciones antes mencionadas, Consorcio estará facultado para exigir la terminación anticipada del contrato. Lo anterior debe ser informado mediante comunicación escrita enviada a través de un Notario Público. La Polar estará obligada, en el plazo de noventa días, contados desde la fecha de notificación a comprar los inmuebles y los muebles objeto del contrato. En caso del no cumplimiento a la obligación de comprar, Consorcio estará facultado para exigir el cumplimiento forzado del contrato o poner término unilateralmente al contrato de arrendamiento y exigir la restitución de los muebles e inmuebles arrendados.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, no se cumplen a cabalidad todos los Covenants convenidos en el contrato de arrendamiento financiero con Consorcio Nacional de Seguros, más específicamente en lo que dice relación al punto 3 mencionado anteriormente. El valor del contrato con Consorcio Nacional de Seguros al 31 de marzo de 2014 y 31 de diciembre de 2013 asciende a M\$3.965.006 y M\$3.977.477 respectivamente.

Nota 19 Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar.

El rubro se compone con el siguiente detalle:

Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar.	31-mar-14	31-dic-13
	M\$	M\$
Proveedores productos para la venta	67.059.258	56.491.069
Proveedores de otros bienes y servicios	11.970.396	11.340.002
Otras cuentas por pagar	3.777.815	4.460.610
Total	82.807.469	72.291.681

Para administrar la liquidez de corto plazo, la Sociedad se basa en flujos de caja proyectados para los próximos meses, los que son actualizados en forma semanal y permiten a la Compañía monitorear muy estrechamente la situación de liquidez.

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y SUBSIDIARIAS
Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios

Al 31 de marzo de 2014, se registran 15 proveedores que representan el 35% de las cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, los cuales se detallan a continuación:

Razón Social	%
SAMSUNG ELECTRONICS CHILE	10,70%
CLARO CHILE SA	3,40%
INTCOMEX S.A.	2,80%
NIKE DE CHILE LIMITADA	2,70%
ADIDAS CHILE LIMITADA	2,30%
OXFORD S.A.	2,20%
MAUI AND SONS S.A.	2,10%
CTI S.A.	1,90%
ENTEL PCS	1,50%
LAHSEN HERMANOS LTDA	1,30%
COMPANIAS CIC S.A.	1,10%
TELEFONICA MOVILES CHILE	1,00%
LG ELECTRONICS INC CHILE	0,90%
SONY CHILE LIMITADA	0,80%
DISTRIBUIDORA PUIG CHILE	0,30%

El plazo promedio de pago a los proveedores es de 90 días.

Tipo de proveedor Bienes / Servicios / Otros	Proveedores con plazo vencidos						31-mar-14
	Hasta 30 días	31-60	61-90	91-120	121-180	181 y más	Total M\$
Bienes	8.663.938	415.405	67.748	92.716	27.150	105.517	9.372.474
Servicios	806.835	4.151	173	17.437	11.565	205.881	1.046.042
Total M\$	9.470.773	419.556	67.921	110.153	38.714	311.398	10.418.516

Tipo de proveedor Bienes / Servicios / Otros	Proveedores con pago al día						31-mar-14
	Hasta 30 días	31-60	61-90	91-120	121-365	366 y más	Total M\$
Bienes	22.763.439	21.732.316	6.658.568	2.588.279	163.590	247	53.906.440
Servicios	10.644.123	1.279.890	-	-	9.577	1.206	11.934.796
Otros	6.547.717	-	-	-	-	-	6.547.717
Total M\$	39.955.279	23.012.207	6.658.568	2.588.279	173.168	1.454	72.388.953

Tipo de proveedor	Proveedores con plazo vencidos						31-Dic-13
	Hasta 30 días	31-60	61-90	91-120	121-180	181 y más	Total M\$
Bienes	7.563.698	362.652	59.145	80.942	23.702	92.117	8.182.256
Servicios	704.374	3.624	151	15.223	10.096	179.736	913.204
otros	-	450	-	-	-	-	-
Total M\$	8.268.072	366.726	9.296	96.165	33.798	271.853	9.095.460

Tipo de proveedor	Proveedores con pago al día						31-Dic-13
	Hasta 30 días	31-60	61-90	91-120	121-365	366 y más	Total M\$
Bienes	19.872.692	18.972.512	5.812.991	2.259.591	142.816	216	47.060.818
Servicios	9.292.417	1.117.356	-	-	8.361	1.053	10.419.187
Otros	5.716.216	-	-	-	-	-	5.716.216
Total M\$	34.881.325	20.089.868	5.812.991	2.259.591	151.177	1.269	63.196.221

Nota 20 Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas

Cuentas por cobrar y/o pagar a entidades relacionadas

Al 31 de marzo de 2014 y 31 de diciembre de 2013, la Sociedad no mantiene saldos pendientes con alguna entidad relacionada.

Directorio y alta Administración

Empresas La Polar S.A. es administrada por un Directorio compuesto por 7 directores titulares, los que son elegidos por un período de 3 años. El actual Directorio fue elegido durante la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 18 de abril de 2013.

Al 31 de marzo de 2014, la Compañía cuenta con un Comité de Directores compuesto por 3 miembros del Directorio. Este comité cumple las funciones que da cuenta el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, de Sociedades Anónimas de Chile.

Al 31 de marzo de 2014, no existen saldos pendientes por cobrar o por pagar entre la Sociedad, sus Directores y miembros de la alta Administración, distintos a los montos relacionados con remuneraciones y dietas. Tampoco se efectuaron transacciones entre la Sociedad, sus Directores y miembros de la alta Administración.

De acuerdo a lo establecido en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de abril de 2013, los Directores perciben una remuneración de \$5.000.000 brutos mensuales, valor que se incrementa en 1/3 en caso de asistir a una o más sesiones extraordinarias durante el mes. El Presidente del Directorio percibe el doble de los valores mencionados anteriormente. Adicionalmente, el Directorio cuenta con un presupuesto anual de gastos de UF 10.000.- el cual también fue aprobado en la mencionada Junta Ordinaria de Accionistas.

En lo que se refiere a las remuneraciones de los miembros del Comité de Directores, ésta asciende a \$1.666.667 brutos mensuales.

Al 31 de marzo de 2014 no existen garantías constituidas a favor de los Directores o de la Administración de la Compañía.

Al 31 de marzo de 2014 y 31 de diciembre de 2013 el gasto acumulado del ejercicio por remuneración del personal

Saldos y transacciones con entidades relacionadas	31-mar-14	31-dic-13
	M\$	M\$
Dietas de Directorio	213.333	685.500
Comités de directores	21.667	52.037
Ejecutivos principales	943.239	3.316.202
Total	1.178.239	4.053.739

Nota 21 Otras Provisiones.

Los saldos de otras provisiones corrientes, se componen como sigue:

Otras provisiones Corrientes	Garantías productos propios	Devoluciones de productos	Compensación a clientes	Multa a beneficio fiscal	Litigios y juicios laborales	Liquidación SII	Total
	M\$	M\$	M\$		M\$	M\$	M\$
Saldo inicial 01-Ene-14	544.420	163.443	1.689.176	-	343.286	1.246.817	3.987.142
Constituidas	253.357	-	-	-	90.508	-	343.865
Utilizadas	(384.259)	-	(302.479)	-	-	-	(686.738)
Al 31 de marzo de 2014	413.518	163.443	1.386.697	-	433.794	1.246.817	3.644.269

Otras provisiones Corrientes	Garantías productos propios	Devoluciones de productos	Compensación a clientes	Multa a beneficio fiscal	Litigios y juicios laborales	Liquidación SII	Total
	M\$	M\$	M\$		M\$	M\$	M\$
Saldo inicial 01-Ene-13	219.164	150.208	21.220.000	25.000	1.173.549	1.246.817	24.034.738
Constituidas	1.127.054	178.928	-	-	343.286	-	1.649.268
Utilizadas	(801.798)	(165.693)	(19.530.824)	(25.000)	(1.173.549)	-	(21.696.864)
Al 31 de Diciembre de 2013	544.420	163.443	1.689.176	-	343.286	1.246.817	3.987.142

Descripción de los principales conceptos de provisión:

Garantías de productos propios

La Polar constituye provisiones para cubrir los costos de servicio técnico o reemplazo de mercaderías, por garantías otorgadas a clientes sobre productos que no tienen garantía del proveedor. Estas provisiones se determinan con base en la experiencia y expectativas de la Sociedad.

Devoluciones de productos

También la Sociedad registra provisiones por las devoluciones de ventas ocurridas después de la fecha de cierre de los estados financieros. Esta provisión se calcula con base en la expectativa futura de devoluciones y el margen bruto por línea de productos.

Compensación a clientes

Corresponde a la provisión realizada por la Sociedad para cubrir los planes de compensación vigentes por las repactaciones unilaterales, acordado con el Sernac. Para mayor detalle ver nota 26 Compromisos y Contingencias.

Multa a Beneficio Fiscal

Corresponde a la estimación de multa por los juicios relacionados con acciones de clase que son llevadas a cabo por el Servicio Nacional del Consumidor y otras instituciones.

Litigios y Juicios laborales

Corresponde a las provisiones realizadas por la Sociedad por los litigios que ésta tiene, tanto en juzgados de policía local, civiles y laborales.

Liquidaciones SII

Corresponde a provisiones realizadas por la Sociedad por liquidaciones de impuestos emitidas por el Servicio de Impuestos Internos a Empresas La Polar S.A., Conexión S.A. y La Polar Corredores de Seguros Ltda.

Nota 22 Pasivos por impuestos

Los saldos de las cuentas de pasivos por impuestos se detallan en el cuadro siguiente.

Pasivos por impuestos corrientes	31-mar-14	31-dic-13
	M\$	M\$
Impuesto renta de primera categoría	5.199.618	4.038.602
Impuesto retenidos	42.112	-
Total impuestos por pagar	5.241.730	4.038.602

Nota 23 Beneficios al Personal

La Sociedad mantiene contratos colectivos con sus trabajadores, en los cuales se establecen retribuciones y/o beneficios de corto plazo, cuyas características principales se describen a continuación.

Beneficios de corto y largo plazo

Los beneficios de corto plazo se encuentran comprendidos principalmente por remuneraciones, vacaciones, descuentos en tiendas La Polar y bonificaciones anuales. Estos beneficios son registrados al momento que se devenga la obligación y usualmente son pagados antes de 12 meses, por lo tanto, no son descontados.

Al 31 de marzo de 2014 y 31 de diciembre de 2013, las provisiones registradas producto de las prestaciones recibidas y no pagadas, incluidas la reclasificación de corto y largo plazo indicada en la NIC 18 aplicable al 30 de junio de 2013 y retroactivamente al 31 de diciembre de 2012, son las siguientes:

Beneficios del personal	31-Mar-14	31-Dic-13
	M\$	M\$
Remuneraciones por pagar	295.585	1.301.573
Costo devengado por vacaciones	1.386.015	2.438.024
Obligaciones por Beneficios post empleo	2.588.153	3.643.335
Cotizaciones previsionales	1.477.116	1.637.537
Total	5.746.869	9.020.469
Corriente	3.396.207	5.961.217
No corriente	2.350.662	3.059.252
Total	5.746.869	9.020.469

Gastos del personal

Los montos registrados por gastos del personal en el estado de resultados integrales (ver Nota 7) por el ejercicio comercial al 31 de marzo de 2014 y 31 de diciembre de 2013, es el siguiente:

Gastos del personal	31-mar-14	31-mar-13
	M\$	M\$
Remuneraciones, comisiones y bonificaciones	14.382.344	11.553.253
Beneficios de corto plazo a los empleados	1.279.758	857.395
Otros gastos de personal	478.809	295.453
Total	16.140.911	12.706.101

Obligaciones por beneficios post empleo

Dependiendo de los contratos y/o convenios colectivos, se contemplan otorgar entre 4 y 12 cupos anuales no acumulables de manera que los trabajadores afectos al contrato y/o convenio colectivo puedan terminar la relación laboral por el artículo 159 N°2 del Código del Trabajo con el beneficio del pago de un indemnización voluntaria equivalente a treinta días de la última remuneración mensual devengada por cada año de servicio y fracción superior a seis meses, prestado continuamente a la Sociedad, con un tope de trescientos treinta días de remuneración.

Metodología de cálculo

La metodología de cálculo se basó en el método del valor actual (Método de la unidad de crédito proyectada), la aplicación de cálculos actuariales y supuestos financieros (parámetros con mortalidad, rotación, invalidez, tasa de descuentos y niveles futuros de remuneraciones).

Análisis del movimiento del ejercicio por beneficios post empleo

	31-mar-14	31-dic-13
Movimiento de las provisiones por indemnización por años de servicio	M\$	M\$
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	3.643.335	2.378.512
Costo del servicio del periodo actual (service cost)	(24.235)	254.840
Costo por intereses (Interest cost)	50.096	131.457
Beneficios pagados en el periodo actual	(494.534)	(1.236.788)
Ganancias (pérdidas) actuariales	(586.509)	2.115.314
Total valor presente obligación al final del ejercicio.	2.588.153	3.643.335

Gastos por beneficio neto (Efecto en resultados)	31-mar-14	31-dic-13
	M\$	M\$
Costo del servicio del periodo actual (Cost service)	(24.235)	254.840
Costo por intereses (Interest cost)	50.096	131.457
Gastos por beneficio neto	25.861	386.297

Cuentas patrimoniales (efecto en patrimonio)	31-mar-14	31-dic-13
	M\$	M\$
Ganancias (pérdidas) actuariales	(586.509)	2.115.314
Gastos por beneficio neto	(586.509)	2.115.314

Los siguientes parámetros utilizados en el análisis de sensibilidad recogen la experiencia del mercado según la sensibilización en cálculos actuariales, los parámetros indicados están de acuerdo a nuestros asesores externos.

Hipótesis utilizadas en el cálculo de la provisión.	31-mar-14	31-dic-13
	M\$	M\$
Tasa de interés de descuento	6%	6%
Tabla de mortalidad RV-2009 (margen de mortalidad sobre tabla)	100%	100%
Tasa de rotación empleados	362%	4%
Tasa de renuncia de los empleados	3%	7%
Tasa de incremento nominal salarial	3%	3%

Cálculo del probable pago de la provisión IAS	31-mar-14	31-dic-13
	M\$	M\$
Provisiones de corto plazo (un año o menos de un año)	237.489	584.083
Provisiones IAS de largo plazo (a más de un año)	2.350.664	3.059.252
Total provisiones	2.588.153	3.643.335

Análisis de sensibilidad	31-mar-14		31-dic-13	
	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 1	Escenario 2
Factor a sensibilizar				
Tasa de descuento	20%	-30%	20%	-30%
Tasa de despido	30%	-30%	30%	-30%
Tasa de renuncia	25%	-25%	25%	-25%
Mortalidad	100%	-20%	100%	-20%

Variables	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 1	Escenario 2
Tasa de descuento	2.100.361	2.481.867	3.351.134	3.775.135
Tasa de despido	1.795.932	1.982.119	3.149.119	3.990.961
Tasa de renuncia	2.517.273	1.958.441	3.972.502	2.980.547
Mortalidad	2.234.474	2.365.871	3.519.451	3.886.060

A continuación enumeraremos el glosario de términos utilizados en las hipótesis anteriormente detalladas.

Glosario	
Valor Actual de las Obligaciones al inicio del Ejercicio	Obligación total devengada al inicio del periodo
Costo del Servicio del periodo actual (Service Cost)	Porción de la obligación devengada durante el periodo actual
Costo por Intereses (Interest Cost)	Monto generado por los intereses aplicados sobre la obligación al inicio del periodo
Beneficios Pagados en el periodo actual	Montos de los beneficios pagados a trabajadores durante el periodo actual
Pagos Anticipados	Montos de los beneficios pagados a trabajadores durante el periodo actual como anticipo de la provisión futura
Ganancias (Pérdidas) Actuariales	Corresponde a las "desviaciones del modelo" producto de diferencias actuariales por experiencia e hipótesis
Costo del Servicio Pasado (Efecto por Nuevos Beneficios)	Obligación devengada al final del periodo por la incorporación de nuevos beneficios
Total Obligación al final del periodo	Obligación devengada al final del periodo

Nota 24 Otros Pasivos no Financieros

El detalle de los otros pasivos no financieros es el siguiente:

Otros Pasivos Financieros	31-mar-14	31-dic-13
	M\$	M\$
Impuesto por pagar	337.402	432.644
Impuesto al valor agregado	246.099	2.569.684
Otros Pasivos no Financieros	1.193.211	142.304
Gastos por beneficio neto	1.776.712	3.144.632

Nota 25 **Patrimonio**

a) Capital suscrito y pagado

Al 31 de marzo de 2014, el capital social de la Sociedad presenta un saldo de M\$247.392.432, correspondiente al capital pagado, compuesto por un total de 998.617.522 acciones sin valor nominal, que se encuentran totalmente suscritas y pagadas. Adicionalmente, dentro del capital emitido se presentan M\$ 55.285.332, por concepto de diferencias de pagos de acciones. La Sociedad ha emitido una serie única de acciones ordinarias, las cuales gozan de los mismos derechos de votos sin preferencia alguna. Estas acciones ordinarias se encuentran admitidas para ser transadas en la Bolsa de Comercio de Santiago de Chile, Bolsa de Valparaíso y Bolsa Electrónica de Chile desde el año 2003.

b) Administración del capital

El principal objetivo al momento de administrar el capital de los accionistas, es mantener un adecuado perfil de riesgo de crédito y ratios de capital saludables que permitan a la Sociedad el acceso a los mercados de capitales y financieros para el desarrollo de sus objetivos de mediano y largo plazo y, al mismo tiempo, maximizar el retorno de los accionistas.

c) Política de dividendos

La política de dividendos de la Sociedad consiste en distribuir anualmente como dividendo al menos el 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio.

d) Reservas de patrimonio

Al 31 de marzo de 2014 la Sociedad mantiene las siguientes reservas de patrimonio:

Reserva por beneficios a los empleados

Bajo esta reserva se incluye los efectos patrimoniales del cálculo actuarial por beneficios de indemnizaciones por años de servicio que mantenga la Compañía con sus trabajadores.

Otras reservas varias

En otras reservas varias se incluyen los ajustes netos de primera aplicación de las IFRS, en la medida que estos se realizan, los cuales se destinarán a la distribución de un dividendo eventual o a ser capitalizados. Dentro de éstas se incluye el reconocimiento de la corrección monetaria del capital pagado durante al año de transición a las IFRS, de acuerdo con las instrucciones de la SVS en su Oficio Circular N° 456 del 20 de junio de 2008. Al 31 de marzo de 2014 el valor asciende a M\$ 14.747.214.

Nota 26 Compromisos y Contingencias

Contratos de arrendamiento operativo

El monto total de las obligaciones de la Sociedad con terceras partes por contratos de arriendo no cancelables son los siguientes:

Compromisos y contingencias	31-mar-14 M\$	31-dic-13 M\$
Dentro de 1 año	21.011.441	21.138.079
Entre 1 y 5 años	74.950.154	76.525.940
Más de 5 años	207.931.431	213.296.152
Total	303.893.026	310.960.171

Sustancialmente todos los contratos de arriendo de locales comerciales consideran opciones de renovación por periodos adicionales. Ninguno de los contratos de arriendo impone a la Sociedad restricciones para pagar dividendos, incurrir en deudas adicionales ni entrar en contratos de arriendos adicionales.

Compromisos por Cartas de créditos no negociadas y Contratos de usos de marcas

El monto de las obligaciones de la Sociedad con terceras partes por cartas de créditos no negociadas y contratos de usos de marcas comerciales al 31 de marzo de 2014 y 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

Compromisos por Cartas de créditos no negociadas y Contratos de usos de marcas	Contratos de seguros M\$	Cartas de créditos no negociadas M\$	Contratos de uso de marcas comerciales M\$
Dentro de 1 año	-	-	462.351
Entre 1 y 5 años	-	-	447.042
Total al 31 de marzo de 2014	-	-	909.393

Compromisos por Cartas de créditos no negociadas y Contratos de usos de marcas	Contratos de seguros M\$	Cartas de créditos no negociadas M\$	Contratos de uso de marcas comerciales M\$
Dentro de 1 año	-	-	837.320
Entre 1 y 5 años	-	-	869.594
Total al 31 de diciembre de 2013	-	-	1.706.914

Garantías

Al 31 de marzo de 2014, la Sociedad no mantiene activos entregados en garantía por sus operaciones habituales de financiamiento, con excepción de las cuentas por cobrar a clientes que se encuentran cedidas al patrimonio separado N° 27 como parte del proceso de secularización de cuentas por cobrar que garantizan el cumplimiento de las obligaciones mantenidas por el patrimonio separado. Ver Nota 18 – Otros Pasivos financieros, Corrientes.

Contingencias legales

A la fecha de emisión de los estados financieros al 31 de marzo de 2014, la Sociedad presentaba las siguientes contingencias legales agrupadas por materia, número de juicios, cuantía y probabilidad de pérdida:

Compromisos y Contingencias	Cantidad			Montos			Provisión
	Posible	Probable	Cierto	Posible	Probable	Cierto	
Policía Local	119	65	-	595.000	81.000	-	81.000
Juzgados civiles		11	-	-	129.315	-	129.315
Juzgados laborales (Otros)	2	48	-	-	223.479	-	223.479
Totales	121	124	-	595.000	433.794	-	433.794

Los juicios iniciados por ex ejecutivos de empresas La Polar S.A. se encuentran terminados por lo que no generan ningún tipo de obligación para la empresa.

Al 31 de marzo de 2014, la Sociedad es parte demandada en una serie de otros juicios laborales, civiles y de policía local, los cuales, a criterio de la Administración, no representan una eventual contingencia que afecte la razonable exposición de los presentes Estados financieros consolidados.

Dentro de los juicios que la Administración de la Compañía ha estimado relevante informar de manera pormenorizada, están los siguientes:

Causas en que Empresas La Polar S.A. es sujeto activo

I) Querellas criminales presentadas por LA POLAR en contra de ex ejecutivos de LA POLAR y otros

Empresas La Polar S.A., el 28 de Junio de 2011, interpuso querrela criminal en contra de Pablo Alcalde, Julián Moreno, María Isabel Farah, Nicolás Ramírez, y en contra de todos quienes resulten responsables, de infracciones a los artículos 59 letras a) (entrega o certificación maliciosa de antecedentes o hechos falsos) y f) (declaraciones maliciosamente falsas de directores, administradores y gerentes de emisores de valores de oferta pública) de la Ley de Mercado de Valores, y por el artículo 157 de la Ley General de Bancos (los directores y gerentes de una institución fiscalizada por la Superintendencia de Bancos que a sabiendas, hubieren disimulado la situación de la empresa). La querrela fue declarada admisible por el 2º Juzgado de Garantía de Santiago.

Esta querrela fue posteriormente ampliada con fecha 11 de Julio de 2011, en contra de Pablo Fuenzalida e Iván Dinamarca. Esta ampliación se refiere a los mismos ilícitos arriba mencionados y también fue declarada admisible por el 2º Juzgado de Garantía.

El día 13 de septiembre se presentó una segunda ampliación de querrela, ahora en contra de los Sres. Alcalde, Moreno, Farah, Ramírez y Fuenzalida; por el delito de Asociación Ilícita, la cual también fue declarada admisible por el 2º Juzgado de Garantía.

La investigación criminal está radicada en la Fiscalía Metropolitana Centro Norte, a cargo de los Fiscales José Morales Opazo y Luis Inostroza Zapata (Unidad de Delitos de Alta Complejidad), bajo el RUC 1100591305-7, RIT 6930-2011.

Con fecha 14 de diciembre de 2011, el Ministerio Público formalizó (comunicar cargos) a los siguientes imputados por los delitos que a continuación se señalan:

PABLO SERGIO ALCALDE SAAVEDRA: Por infracción al artículo 59 letra a) Ley 18.045 de Mercado de valores, en carácter de reiterado; Por infracción artículo 59 letra f) Ley 18.045 de Mercado de valores, en carácter de reiterado; Por infracción al artículo 160 de la Ley General de Bancos, en carácter reiterado; Por el delito de uso de información privilegiada, previsto y sancionado por el artículo 60 letra e) en relación al 164 y 166 de la Ley 18.045 de Mercado de valores; y por el delito de lavado de activos, previsto y sancionado en el artículo 27 letras a) y b) de la Ley 19.913, en carácter reiterado.

JULIAN MORENO DE PABLO: Por infracción al artículo 59 letra a) Ley 18.045 de Mercado de valores, en carácter de reiterado; Por infracción artículo 59 letra f) Ley 18.045 de Mercado de valores, en carácter de reiterado; Por infracción al artículo 160 de la Ley General de Bancos, en carácter reiterado; Por el delito de uso de información privilegiada, previsto y sancionado por el artículo 60 letra e) en relación al 164 y 166 de la Ley 18.045 de Mercado de valores; y por el delito de lavado de activos, previsto y sancionado en el artículo 27 letras a) y b) de la Ley 19.913, en carácter reiterado.

MARIA ISABEL JAZMIN FARAH SILVA: Por infracción al artículo 59 letra a) Ley 18.045 de Mercado de valores, en carácter de reiterado; Por infracción artículo 59 letra f) Ley 18.045 de Mercado de valores, en carácter de reiterado; Por infracción al artículo 160 de la Ley General de Bancos, en carácter reiterado; Por el delito de uso de información privilegiada, previsto y sancionado por el artículo 60 letra e) en relación al 164 y 166 de la Ley 18.045 de Mercado de valores; y por el delito de lavado de activos, previsto y sancionado en el artículo 27 letras a) y b) de la Ley 19.913, en carácter reiterado.

NICOLÁS RAMÍREZ CARDOEN: Por infracción al artículo 59 letra a) Ley 18.045 de Mercado de valores, en carácter de reiterado; Por infracción artículo 59 letra f) Ley 18.045 de Mercado de valores, en carácter de reiterado; Por infracción al artículo 160 de la Ley General de Bancos, en carácter reiterado; Por el delito de uso de información privilegiada, previsto y sancionado por el artículo 60 letra e) en relación al 164 y 166 de la Ley 18.045 de Mercado de valores, y

SANTIAGO ENRIQUE GRAGE DÍAZ: Por infracción al artículo 59 letra f) Ley 18.045 de Mercado de valores, en carácter de reiterado; Y por infracción al artículo 160 de la Ley General de Bancos, en carácter reiterado.

Respecto de los imputados Pablo Alcalde Saavedra, Julián Moreno de Pablo y María Isabel Farah el Juzgado de Garantía decretó en principio la medida cautelar personal de prisión preventiva, mientras que en el caso de Nicolás Ramírez Cardoen y Santiago Grage Díaz, la medida cautelar adoptada fue la de arresto domiciliario nocturno.

Además, el día 14 de Diciembre Empresas La Polar S.A. presentó una solicitud de Medida Cautelar Real la que buscaba garantizar, en el marco del juicio penal, el resultado de futuras demandas de indemnización de perjuicios en contra de los imputados, y el pago de las cuantiosas multas a las que podrían ser condenados. La medida cautelar real es una herramienta que la ley franquea para asegurar la integridad de los patrimonios de los imputados, cuando existen motivos fundados, como es del caso, de que puedan deshacerse de bienes u otros activos, frente a la amenaza de una condena penal o civil. Con fecha 2 de enero de 2012 el 2° Juzgado de Garantía de Santiago concedió parcialmente la solicitud de medidas cautelares reales.

Con fecha 14 de febrero de 2012, el Ministerio Público formalizó al ex ejecutivo IVÁN DINAMARCA CONTRERAS por delitos de entrega maliciosa de antecedentes falsos a la Superintendencia y al público en general del artículo 59 letra a) de la Ley de Mercado de Valores, en grado de consumados, correspondiéndole en ellos al imputado la calidad de autor y presentándose dichos delitos en carácter de reiterados.

Finalmente, mediante resolución de fecha 10 de septiembre de 2012 se le concedió la suspensión condicional del procedimiento al imputado IVÁN DINAMARCA CONTRERAS.

El importe o monto involucrado es indeterminado ya que las acciones deducidas no tienen un carácter pecuniario.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento deseado (condena de los querellados) tratándose de un problema que provoca opiniones jurídicas dispares, la probabilidad de un resultado favorable puede ser estimada como probable o, en su defecto, posible.

II) Demandas interpuestas por LA POLAR en contra de PwC, y agencias clasificadoras de riesgo.

a) Demanda, en juicio ordinario, en contra de PricewaterhouseCoopers

Con fecha 20 de Junio de 2012 La Polar e Inversiones SCG S.A., presentaron ante el 20° Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago una demanda de indemnización de perjuicios en juicio ordinario, en contra de PricewaterhouseCoopers (PwC), basada en el grave incumplimiento contractual de la firma auditora. Esta demanda corresponde a la causa Rol 15289-2011.

Dicha demanda se funda en el hecho de que, de haber actuado con el debido cuidado, PwC habría descubierto el fraude cometido por ex ejecutivos de la empresa en sus etapas iniciales, permitiéndole al directorio, y en definitiva a la compañía, tomar las acciones necesarias para ponerle fin.

Mediante resolución de fecha 17 de octubre el Tribunal rechazó, con costas, las excepciones dilatorias interpuestas por PwC, y acogió el incidente especial de acumulación de autos deducido el 27 de julio de 2012 por La Polar. En consecuencia la demanda presentada por PwC en contra de La Polar ante el Segundo Juzgado de Letras de Santiago, correspondiente al ROL: C-10752-2012, se encuentra acumulada al proceso en comento, de forma tal que ambos serán conocidos y tramitados conjuntamente por el Vigésimo Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago, poniéndose fin a ambos mediante una sola sentencia o equivalente jurisdiccional. Esta resolución ha sido apelada por PwC, apelación que fue concedida en el solo efecto devolutivo.

Con fecha 29 de octubre PwC contestó la demanda, solicitando su rechazo; a lo que posteriormente se evacuaron escritos de réplica y duplica.

La causa actualmente se ha finalizado la etapa de discusión, encontrándose pendiente el auto de prueba para que se dé inicio al término probatorio legal correspondiente.

En cuanto al importe o monto involucrado podemos mencionar que por concepto de indemnización de los perjuicios patrimoniales sufridos por La Polar y SCG se demanda una indemnización de \$24.638.181.281 (veinte y cuatro mil seiscientos treinta y ocho millones ciento ochenta y un mil doscientos ochenta y un pesos).

Se demanda además la indemnización del daño moral sufrido por La Polar, el cual es avaluado en \$5.000.000.000 (cinco mil millones de pesos), y del daño moral sufrido por Inversiones SCG SA, el cual se avalúa en \$1.000.000.000 (mil millones de pesos). Así mismo, se exige que PwC restituya todo lo que percibió por concepto de auditoría y preparación de informes de Circular n°17, lo que asciende a la suma de \$764.424.157 (setecientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento cincuenta y siete pesos). Además se demanda la indemnización de los montos que en definitiva la empresa deba pagar en virtud de las liquidaciones realizadas por el SII, y los derivados de la acción de clase entablada contra La Polar por el SERNAC; montos que aún no han sido determinados.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento deseado (acogimiento de la demanda condenando a la auditora a pagar al menos parte de los perjuicios demandados) tratándose de un problema que provoca opiniones jurídicas dispares, la posibilidad de ocurrencia de un resultado favorable puede ser estimada como probable.

b) Demanda, en juicio ordinario, en contra de Feller Rate Clasificadora de Riesgos Limitada.

El día 18 de Diciembre de 2013, Empresas La Polar S.A., interpuso demanda en contra Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada, solicitando al tribunal que se declare que la demandada incumplió su obligación de realizar la clasificación continua e ininterrumpida de la solvencia, acciones y bonos emitidos por La Polar, de conformidad con lo dispuesto en los contratos de prestación de servicios y demás disposiciones legales aplicables.

El importe o monto involucrado que deberá pagara, restituir y/o reembolsar a Empresas La Polar S.A. asciende a la suma total de \$116.784.442.- de pesos; monto que se tendría que pagar en caso de obtener una sentencia favorable.

Finalmente esta demanda se basa al concluir Empresas La Polar S.A. que el desempeño de Feller Rate no se ajustó al cuidado exigido tanto por el contrato de clasificación como por el legislador, origen que nace a través de la solicitud de medida prejudicial preparatoria de exhibición de documentos que accedió el 15º Juzgado Civil de Santiago el día 1º de Septiembre de 2011.

III) Demanda interpuesta por LA POLAR en contra de Fundación Chile Ciudadano, solicitando la declaración de que no se adeuda nada a ésta última entidad, Rol Nº 7376-2013 del 24º Juzgado Civil de Santiago.

El día 6 de junio de 2013, Empresas La Polar S.A., Inversiones SCG S.A. y Corpolar S.A., interpusieron demanda en contra de Fundación Chile Ciudadano, solicitando al Tribunal la declaración de mera certeza de que las demandantes no le adeudan dinero o prestación alguna a la Fundación Chile Ciudadano, toda vez que el avenimiento presentado entre Fundación Chile Ciudadano y La Polar en juicio caratulado "Servicio Nacional del Consumidor con Inversiones SCG S.A. y otros", Rol C-12105-2011, del 1º Juzgado Civil de Santiago, no fue aprobado por el Tribunal, por lo que no se generó la obligación respectiva, la que estaba sujeta al cumplimiento de dicha condición.

El importe o monto involucrado es de \$700.000.000.-, que no se tendrían que pagar en caso de obtener sentencia favorable.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento, ésta debe ser estimada como posible.

Causas en que Empresas La Polar S.A. es sujeto pasivo

I) Querellas criminales presentadas contra LA POLAR (con distinción de argumentos respecto de lavado de activos).

A la fecha se han presentado más de 280 querellas y ampliaciones ante el 2º Juzgado de Garantía de Santiago.

En su mayoría, las querellas se refieren a delitos de estafa e infracciones varias a la Ley de Mercado de Valores y la Ley General de Bancos.

Las querellas han sido dirigidas, en su abrumadora mayoría, sólo en contra de quienes resulten responsables. Es preciso hacer presente que, el caso de la querella presentada por EMPRESAS LA POLAR S.A. es excepcional, en cuanto atribuye participaciones concretas a personas determinadas.

Por último, del universo de querellas reseñado precedentemente, 5 de ellas están dirigidas –además de los ex ejecutivos- en contra de EMPRESAS LA POLAR S.A., a fin de que se investigue la responsabilidad de la persona jurídica en un presunto delito de “lavado de activos”.

El artículo 27 de la Ley N°19.913 sanciona como lavado de activos: “El que de cualquier forma oculte o disimule el origen ilícito de determinados bienes, a sabiendas de que provienen, directa o indirectamente, de la perpetración de hechos constitutivos de alguno de los delitos contemplados...” entre otros cuerpos legales, en la Ley de Mercado de Valores y la Ley General de Bancos.

Esta conducta ilícita, luego, es considerada “delito base” de una posible responsabilidad de persona jurídica, de conformidad a lo preceptuado por la Ley N°20.393, de 02 de Diciembre de 2009.

Sin perjuicio de la absoluta carencia de pruebas sobre este punto en la investigación, es pertinente agregar que el Ministerio Público, órgano que posee la exclusividad para impulsar las investigaciones criminales en el sistema jurídico chileno, no ha considerado a la empresa dentro de las formalizaciones que ha llevado a cabo.

Adicionalmente, es pertinente también incorporar un argumento pragmático sobre el punto. A saber, desde la publicación de esta Ley a finales del año 2009, no hay registradas condenas que se hayan dictado en Chile sobre el particular.

Es por ello que la probabilidad de ocurrencia del evento (formalización de LA POLAR), debe ser estimada como remota o posible, dado que se trata de un problema que provoca opiniones jurídicas dispares y es de difícil pronóstico.

II) Denuncias penales presentadas contra LA POLAR.

Tres denuncias se han presentado directamente ante la Fiscalía del Ministerio Público.

Este es un modo de dar noticia a la autoridad sobre hechos que, a juicio del peticionario o denunciante, revisten caracteres de delito. Es una situación relativamente parecida a la del querellante, pero se distingue radicalmente en que no concede formalmente al que la formula, la calidad de víctima de los hechos, y por lo mismo, no es un interviniente para todos los efectos legales. Como no modifica el curso de la investigación penal llevada por el Ministerio Público, la circunstancia de existir estas denuncias no modifica lo dicho en el punto anterior.

Las denuncias son las siguientes:

a) Denuncia formulada el 17 de Junio de 2011 por el Superintendente de Valores y Seguros, Sr. Fernando Coloma Correa; por infracciones al artículo 59 literal a) de la Ley sobre Mercado de Valores. Este libelo se dirige en contra de directores, gerentes y ejecutivos de EMPRESAS LA POLAR S.A. y en contra de todos los que resulten responsables; sin indicación precisa de nombres.

b) Denuncia formulada el 29 de Junio de 2011, por el Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras de la época, Carlos Budnevich Le-Fort, por infracciones a los artículos 157 y 158 de la Ley General de Bancos, sólo en contra de quienes resulten responsables.

c) Denuncia formulada el 05 de Agosto de 2011, por PwC (patrocinados por el abogado Hugo Rivera), denuncia por infracción al artículo 59 a) de la Ley de Mercado de Valores, que sanciona “a los que maliciosamente proporcionaren antecedentes falsos o certificaren hechos falsos a la Superintendencia, a una bolsa de valores o al público en general, para los efectos de lo dispuesto en esta ley”, sin hacer –tampoco- ninguna precisión sobre la identidad de los posibles autores de la misma.

El importe o monto involucrado en estas tres denuncias es indeterminado ya que las mismas no tienen un carácter pecuniario.

III) Demanda por indemnización de perjuicios, interpuesta por Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada en contra de Empresas La Polar S.A., Rol N° 20505-2013 seguida ante 22° Juzgado Civil de Santiago.

El día 18 de diciembre de 2013, Feller Rate interpone demanda de indemnización de perjuicios en contra de Empresas La Polar S.A., solicitando al tribunal que establezca que existe un incumplimiento de La Polar durante el periodo en que Feller Rate Clasificadora de Riesgo presto sus servicios, declarando consecuentemente la obligación de La Polar de indemnizar los daños ocasionados.

Actualmente la causa se encuentra en etapa de discusión, pendiente la resolución de las excepciones dilatorias interpuestas por Empresas La Polar S.A.

El importe o monto involucrado, no es determinado, ya que Feller Rate solicito al tribunal que se reserve el derecho de probar la especie y monto de los perjuicios ocasionados a causa del incumplimiento en una etapa posterior.

IV) Otras acciones contra LA POLAR.

a) **Demanda del SERNAC (acción de clase de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 19.496 Sobre Protección de Derechos de los Consumidores, en adelante, “LPDC”), a la cual fuera acumulada la demanda colectiva que el Alcalde de la I. Municipalidad de Maipú dedujera por las mismas razones de hecho y de derecho.**

Presentada en el 1° Juzgado Civil de Santiago. La causa se encuentra caratulada “SERNAC con Inversiones SCG y Corpolar S.A.”, bajo el Rol N° C-12105-2011. La demanda fue ampliada luego en contra de EMPRESAS LA POLAR S.A.

Con fecha 22 de mayo de 2012 se presentó, en conjunto con el procurador común de la causa una propuesta de acuerdo conciliatorio, sin embargo el Tribunal rechazó dicha propuesta. No obstante, el mismo 22 de mayo de 2012, se logró acuerdo con el SERNAC y el Ministerio de Economía a objeto de poner término a la presente causa.

Luego el Primer Juzgado Civil de Santiago dio lugar a la acumulación de los autos Rol N°12-105-2011 que se tramitan ante ese tribunal con los autos caratulados “UNDURRAGA con Inversiones SCG y otra”, tramitados ante el 26° Juzgado Civil de Santiago, bajo Rol N°14.965-2011. En virtud de lo anterior, la sentencia o equivalente jurisdiccional que pusiese término a la demanda colectiva del SERNAC, haría lo mismo con la otra acción de clase deducida en contra de la compañía (interpuesta por la I. Municipalidad de Maipú).

Mediante resolución de fecha 11 de octubre, modificada por resolución de fecha 26 del mismo mes, el Tribunal citó a audiencia de conciliación.

La audiencia de conciliación tuvo lugar el día 6 de noviembre de 2012, oportunidad en la cual se presentó, conjuntamente con SERNAC, una Propuesta de Acuerdo Conciliatorio, cuya aprobación se le solicitó.

Con fecha 10 de diciembre de 2012 se aprobó la conciliación alcanzada con el SERNAC mediante resolución interlocutoria que hoy se encuentra firme y ejecutoriada. En consecuencia ambas acciones de clase (causas, ROL: C-12105-2011 y ROL: 12-105-2011), se encuentran concluidas.

En cuanto a la multa a beneficio fiscal, la resolución de 10 de diciembre de 2012 que aprobó el Acuerdo Conciliatorio estableció que la Empresa debía pagar una multa total de 600 UTM. Con fecha 03 de enero de 2013 se depositó en la cuenta corriente del Tribunal la suma de \$24.123.600 equivalente al total de la multa impuesta. En consecuencia, en cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento (aplicación de una multa en contra de LA POLAR), ésta debe ser estimada como cierta, pues ya ha acontecido.

En cuanto a los montos que pueda llegar importar el Acuerdo, tal y como se expresa en el mismo, puede llegar a un valor de M\$322.608.813. Aproximadamente. Sin perjuicio de que el efecto caja para LA POLAR, es plenamente consistente con lo acordado por los Acreedores de las demandadas en Juntas de Acreedores celebradas el 7 de agosto y el 22 de octubre de 2012, esto es, un costo total de implementación del Acuerdo que no podrá implicar en conjunto un efecto en caja superior a los M\$17.000.000. (Diecisiete mil millones de pesos),

b) Juicio Ordinario Civil de indemnización de perjuicios interpuesto por PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Cía. Ltda. Contra Empresas La Polar S.A.

Con fecha 3 de mayo de 2012 PricewaterhouseCoopers (PwC) presentó ante el 2° Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago una demanda de indemnización de perjuicios por incumplimiento contractual, en Juicio Ordinario, en contra de Empresas La Polar S.A. Esta causa corresponde al ROL: C-10752-2012.

PwC alega que La Polar estaba obligada a entregarle información verídica y confiable a su auditora. Esta supuesta obligación, que se encontraría establecida en las cartas de contratación firmadas por ambas partes, habría sido incumplida ya que altos ejecutivos de la empresa, a través de maniobras fraudulentas, habrían ocultado información relevante y/o entregado información falsa a la auditora. PwC alega también que, dado el tipo de auditoría pactada, no estaba obligada a detectar fraudes.

Los perjuicios cuya indemnización PwC demanda son los derivados de 1) las multas impuestas por la SBIF y la SVS (dinero destinado al pago de las multas y descrédito sufrido por su imposición); 2) Pérdida de parte importante de su clientela; 3) Inhabilidad para auditar S.A abiertas impuesta por la SVS a Alejandro Joignant Pacheco.

La demanda fue contestada por La Polar con fecha 27 de julio de 2012, negando las principales afirmaciones realizadas por PwC y solicitando el total rechazo de la demanda con costas. En la oportunidad además se le hizo presente al tribunal la presentación de un incidente especial de acumulación de autos ante el Vigésimo Juzgado de Letras de Santiago, el cual tiene como objetivo que la causa en comento se acumule a la causa ROL 15289-2011, caratulada "Empresas La Polar S.A. con Pricewaterhousecoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada" que actualmente se encuentra conociendo dicho Vigésimo Juzgado de Letras. En su oportunidad, fueron evacuados los trámites de la réplica y dúplica.

Con fecha jueves 4 de octubre se realizó la audiencia de conciliación, la que no se produjo.

La etapa de discusión de este procedimiento se encuentra concluida, ya que se dio lugar a la acumulación no obstante lo cual su progreso se encuentra detenido como consecuencia de haberse acogido el incidente de

acumulación de autos promovido por La Polar ante el Vigésimo Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago mediante resolución de 17 de octubre. En consecuencia este proceso continuará su curso ante dicho Tribunal, una vez que la causa ROL 15289-2011 concluya su etapa de discusión.

El importe o monto involucrado es indeterminado.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento deseado por la auditora (acogimiento de la demanda condenando a la compañía a pagar los perjuicios demandados) tratándose de un problema que provoca opiniones jurídicas dispares, pero teniendo especialmente presente las circunstancias fácticas y jurídicas del caso, la probabilidad de un resultado favorable para el actor puede ser estimada como remota.

c) Demanda de indemnización de perjuicios en contra de Empresas La Polar S.A., ex Directores, ex Ejecutivos, ex auditora y ex Clasificadores de Riesgo (17 demandados en total) interpuesta por 83 accionistas minoritarios compuestos por personas naturales y jurídicas, seguida ante el 19º Juzgado Civil de Santiago, causa Rol N° C-15958-2012.

Con fecha 22 de octubre de 2012 notificaron a Empresas La Polar S.A. de la demanda antes señalada, mediante la cual se solicita el pago de todos los daños y perjuicios causados por la eventual responsabilidad civil que le cabría a los demandados en el detrimento patrimonial sufrido por los demandantes, en su calidad de accionistas de Empresas La Polar S.A., con motivo de la baja del precio de las acciones por los hechos que afectaron a la Compañía, los cuales son de público conocimiento. La demanda solicita que se condene solidariamente a los demandados, cuando proceda en derecho, o de lo contrario en forma individual.

Actualmente el proceso se encuentra detenido en etapa de discusión, ya que se ha acogido el abandono del procedimiento solicitado por una de las demandadas, esto por darse los supuestos del Artículo 152 del Código de Procedimiento Civil, estableciéndose abandonado el procedimiento por existir una cesación de prosecución del juicio durante seis meses, contados desde la fecha de la última resolución recaída en alguna gestión útil para dar curso progresivo a los autos.

Sin perjuicio a aquello, se encuentra pendiente la apelación presentada por la demandante, contra la resolución que acoge el abandono de procedimiento presentado.

d) Gestión preparatoria de la vía ejecutiva de citación a confesar deuda y reconocimiento de firma en contra de La Polar y otro, interpuesta por la Fundación Chile Ciudadano, seguida ante el 25º Juzgado Civil de Santiago, causa Rol N° 4821-2013.

El 23 de abril de 2013, Fundación Chile Ciudadano interpuso Gestión preparatoria de la vía ejecutiva de citación a confesar deuda y reconocimiento de firma en contra de La Polar, fundamentada en un acuerdo suscrito con motivo del juicio caratulado "Servicio Nacional del Consumidor con Inversiones SCG S.A. y otros", Rol C-12105-2011, del 1º Juzgado Civil de Santiago, por el cual se debía pagar una determinada suma de dinero a la demandante de cumplirse determinadas condiciones, entre ellas que el avenimiento presentado entre Fundación Chile Ciudadano y La Polar fuera aprobado por el Tribunal, lo que no ocurrió, toda vez que el avenimiento (acuerdo conciliatorio) aprobado por el Tribunal fue el logrado con Servicio Nacional del Consumidor, todo lo que consta en el proceso mencionado en la letra a) de este apartado. Lo anterior fue hecho presente al Tribunal (25º Juzgado Civil de Santiago) mediante un recurso de reposición, lo que motivó que se resolviera dejar sin efecto la medida prejudicial.

Actualmente, la resolución se encuentra en etapa de apelación por parte de la Fundación Chile Ciudadano.

El importe o monto involucrado es de \$700.000.000.-

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento (condena a indemnizar perjuicios), ésta debe ser estimada como posible, por el sólo hecho de la apelación, no por los fundamentos de la solicitud.

e) Demanda, en juicio ordinario, interpuesta por AFP Capital S.A. en contra de Empresas La Polar S.A., seguida ante el 13º Juzgado Civil de Santiago, causa Rol Nº15102-2011. (Demanda interpuesta 07-01-2014)

El día 07 de Enero de 2014, interpuso demanda de indemnización de perjuicios AFP Capital S.A. en contra de Empresas La Polar S.A. PricewaterhouseCoopers (PwC), y otros 9 ex ejecutivos principales, solicitando, respecto a La Polar que se condene por haber actuado con culpa en la organización de la compañía o culpa difusa, resarciendo al daño moral provocado.

La demanda fue modificada en sentido de aplicar el procedimiento sumario para la tramitación del juicio y además cuantificando los perjuicios requeridos.

Actualmente se encuentra pendiente la notificación por el Art.44 del Código Procedimiento Civil.

El importe o monto involucrado contra La Polar corresponde al 10% del total del daño patrimonial sufrido supuestamente por AFP Capital, daño que fue determinado en la demanda en M\$18.946.941.-

Liquidaciones Servicio de Impuestos Internos

El Servicio de Impuestos Internos (en adelante el Servicio) inició una fiscalización a La Polar y sus subsidiarias, mediante la ejecución de dos programas:

El programa denominado "Servicios y Gastos Intra Grupo" llevado a cabo por el Servicio con el objeto de fiscalizar las operaciones realizadas entre La Polar y sus subsidiarias. Para ello, mediante las notificaciones Nº 603-11/G4 de fecha 13 de diciembre de 2011 y Nº 083-12/G4 de fecha 2 de marzo de 2012, el Servicio requirió a La Polar una serie de antecedentes y documentación de respaldo con el objeto de acreditar las operaciones realizadas por la empresas con sus subsidiarias durante los años comerciales 2008, 2009 y 2010.

El programa denominado "Selectivos S-01", en el cual el Servicio, mediante notificación Nº 495-11/G4, requirió a La Polar una serie de antecedentes y documentación de respaldo con el objeto de determinar el origen y naturaleza de las operaciones que dieron origen a la pérdida tributaria declarada por La Polar en el año tributario 2011 (año comercial 2010), como asimismo, la procedencia de la solicitud de devolución de Pago Provisional por Utilidades Absorbidas (en adelante "PPUA) declarada por La Polar.

En razón de las fiscalizaciones antes señaladas y la documentación aportada por La Polar, el Servicio, con fecha 30 de marzo de 2012, emitió la Citación Nº 18 (en adelante la Citación), en la cual cuestionó una serie de partidas de gastos relacionadas con servicios de publicidad, diseño y servicios de asesoría contable prestados a La Polar. Asimismo, en la Citación también se cuestionó la procedencia de la devolución por PPUA ascendente a M\$1.251.614., solicitada por La Polar en la declaración de impuesto a la renta del año tributario 2011, como también, la procedencia de la devolución por PPUA ascendente a M\$9.370.548. que fue solicitada por La Polar en el año tributario 2010 (año comercial 2009) y que fue devuelta a la sociedad en el año comercial 2010.

En razón de la Citación antes señalada, es que con fecha 30 de abril de 2012, y encontrándose dentro del plazo legal, La Polar procedió a contestar la Citación, formulando los argumentos de hecho y de derecho por los cuales

resultaba improcedente la impugnación de las partidas cuestionadas en la Citación, acompañando para ello la documentación de respaldo sustentatoria de los argumentos planteados.

Posteriormente, mediante las liquidaciones N° 13 al N° 18 de fecha 9 de mayo de 2012 (en adelante la Liquidación), el Servicio estimó diferencias de impuestos ascendentes a M\$12.103.757, la cual, más los reajustes, intereses y multas determinados a esa fecha asciende a la suma total de M\$23.649.089, consistente básicamente en el rechazo de partidas de gastos asociados a servicios de publicidad, diseño y servicios de asesoría contable prestados a La Polar, y en el reintegro del PPUA devuelto a La Polar en el año comercial 2010.

Asimismo, en la misma fecha de la Liquidación, el Servicio, mediante la Resolución Ex. 17.200 N° 125/2012 (en adelante la Resolución), procedió a rechazar, entre otras partidas, la solicitud de devolución de PPUA solicitado por La Polar en el año tributario 2011.

Con fecha 6 de julio de 2012, La Polar hizo valer sus descargos a las imputaciones efectuadas por el Servicio, solicitando a la autoridad fiscal la Revisión de la Actuación Fiscalizadora (en adelante "RAF") de la Liquidación y de la Resolución.

Respecto la solicitud de RAF, en caso que el Servicio decida resolver en forma desfavorable la misma, ya sea parcial o totalmente, La Polar tiene todavía el derecho de interponer un reclamo judicial en contra de la Liquidación y de la Resolución.

Dentro de los montos más importantes que son cuestionados en la Liquidación y en la Resolución se encuentran aquellos que dicen relación con el rechazo de devolución de PPUA por M\$1.251.613. requerida en el año tributario 2011, y el reintegro del PPUA solicitado para el año tributario 2010 de M\$9.370.548.. Estas materias dicen relación, en lo principal, con aspectos de carácter jurídico, respecto de las cuales existen sólidos fundamentos legales para dejar sin efecto la Liquidación y la Resolución. En consecuencia, desde el punto de vista de interpretación de la ley, se estima que la posibilidad de éxito de la pretensión fiscal es remota. No obstante ello, con motivo de la fiscalización llevada a cabo por el Servicio en la solicitud de RAF, existen antecedentes probatorios que es necesario sustentar en dicha instancia, respecto de los cuales se estima como probable que La Polar tenga éxito en sus pretensiones. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

El resto de partidas de relevancia de la Liquidación y Resolución dicen relación con aspectos probatorios, dentro de los cuales cabe distinguir los siguientes:

La acreditación de los gastos relacionados con los servicios de publicidad prestados por Agencia de Publicidad Conexión S.A. en los años tributarios 2009, 2010 y 2011. El gasto cuestionado por el Servicio asciende, por los tres años tributarios indicados, a un total histórico de M\$6.189.576. En esta materia, se ha acompañado abundante documentación sustentatoria para acreditar las partidas que se impugnan. La probabilidad de ocurrencia de una eventual salida de recursos con motivo de las partidas señaladas se estima como posible. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

La acreditación de los gastos relacionados con los servicios contables y tributarios prestados por Tecnopolar S.A. en los años tributarios 2009, 2010 y 2011. El gasto cuestionado por el Servicio asciende, por los tres años tributarios indicados, a un total histórico de M\$1.903.023. En esta materia, en relación a la documentación aportada al Servicio a la fecha, es probable la existencia de una obligación tributaria futura. Como consecuencia de lo anterior es que la compañía provisionó \$971.979.292, el cual contiene el impuesto a pagar más los reajustes, intereses y multas. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados y se encuentra reflejado en la Nota 21 – Otras provisiones, Corrientes.

En opinión del asesor tributario de la empresa, una parte muy sustancial de la referida liquidación y resolución exenta se basa en aspectos jurídicos respecto de los cuales la posición y argumentación de parte de la empresa tienen amplias posibilidades de prevalecer. Asimismo, respecto de otros aspectos considerados por dicha liquidación, y que dice relación con temas probatorios, la empresa ya ha aportado un cúmulo muy relevante de antecedentes que sustentan su posición.

Fiscalización de las subsidiarias

Mediante una serie de notificaciones, el Servicio requirió a las subsidiarias de La Polar información relativa a los gastos incurridos entre ellas y La Polar durante los años comerciales 2008, 2009 y 2010. Respecto de algunas subsidiarias, se inició también una fiscalización por el año comercial 2011. Con ello, el Servicio dio inicio al procedimiento de fiscalización por gastos intra grupo de las subsidiarias.

Con posterioridad a la entrega de la documentación requerida por el Servicio, la autoridad fiscal procedió a emitir citaciones a cada una de las subsidiarias, requiriendo corregir, explicar o confirmar las observaciones formuladas por el Servicio.

Fiscalización Conexión S.A.

Con fecha 30 de julio de 2012, el Servicio emitió y notificó una liquidación a Conexión S.A. (en adelante Conexión) subsidiaria de Empresas La Polar S.A. por los años tributarios 2009, 2010 y 2011.

El monto total del gasto cuestionado en la Liquidación asciende a \$164.821.813.

En razón de lo anterior, es que en la Liquidación emitida se determinó un impuesto a pagar de \$58.535.157, el cual, más los reajustes, intereses y multas aplicadas, asciende a un total de \$96.184.015.

Con fecha 21 de diciembre de 2012, Conexión procedió a interponer un reclamo tributario en contra de la respectiva liquidación de impuestos, judicializándose la discusión sobre la misma.

El monto ascendente a \$96.184.015 se encuentra provisionado en vista que a la fecha se estima como probable una salida de recursos de Conexión. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

Fiscalización La Polar Corredores de Seguros Ltda.

Con fecha 30 de julio de 2012, el Servicio emitió y notificó Liquidación a La Polar Corredores de Seguros Ltda (en adelante La Corredora), subsidiaria de Empresas La Polar S.A., por los años tributarios 2009, 2010 y 2011.

El monto total del gasto cuestionado en la Liquidación asciende a \$599.468.312.

En razón de lo anterior, es que en la Liquidación emitida a La Corredora, se determinó un impuesto a pagar de \$102.979.987, el cual, más los reajustes, intereses y multas aplicables, asciende a un total de \$178.653.633.

Con fecha 21 de diciembre de 2012, La Corredora procedió a interponer un reclamo tributario en contra de la respectiva liquidación de impuestos, judicializándose la discusión sobre la misma.

El monto ascendente a \$178.653.633 se encuentra provisionado en vista que a la fecha se estima como probable una salida de recursos de La Corredora. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

Mediante la Notificación N° 0617504 de fecha 3 de abril del 2013 el Servicio inició la fiscalización de los gastos incurridos por los intereses financieros pagados por La Corredora en el año tributario 2012, requiriéndole una serie de antecedentes.

Con motivo de esta fiscalización y requerimiento de antecedentes señalado, con fecha 8 de abril del 2013 fueron acompañados al Servicio los antecedentes requeridos en dicha notificación.

Posteriormente, con fecha 8 de mayo del 2013 el Servicio de Impuestos Internos procedió a notificar a la Corredora respecto de la Resolución Ex. 17.400 N°74/2013, en la cual se resolvió modificar la pérdida tributaria declarada, rebajándola de la suma de \$640.558.035 a la suma de \$270.306.371, otorgar en parte a la solicitud de devolución solicitada por la suma de \$69.118.488 y rechazar la solicitud de devolución por la suma de \$62.856.858.

Con motivo de los cuestionamientos efectuados por el Servicio en la Resolución Ex. 17.400 N°74/2013, es que con fecha 30 de mayo del 2013 La Corredora interpuso al Servicio un Recurso de Reposición Administrativa, haciendo valer los argumentos en virtud de los cuales resultarían improcedentes los cuestionamientos efectuados por el Servicio.

Posteriormente, con fecha 9 de agosto fue emitida y notificada a La Corredora la resolución que se pronuncia sobre el Recurso de Reposición Administrativa, la cual resolvió rechazar la solicitud de dejar sin efecto la Resolución N°74.

En razón de lo anterior, es que con fecha 26 de agosto del 2013 la Corredora presentó reclamo tributario en contra de la Resolución N°74, iniciando con ello un procedimiento judicial ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros de Santiago.

Atendido que en este proceso de fiscalización no se liquidaron impuestos, sino que se resolvió rebajar el monto de la pérdida declarada y denegar una parte de la devolución de impuesto solicitada, no existiría una salida de recursos en este caso. No obstante esto, igualmente existe la necesidad de continuar la discusión ante el respectivo Tribunal Tributario y Aduanero, y eventualmente, ante los Tribunales Superiores de Justicia, con el objeto que se deje sin efecto la resolución reclamada. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

Fiscalización Collect S.A.

Con fecha 17 de agosto de 2012, el Servicio emitió y notificó Liquidación a Collect S.A. (en adelante Collect), subsidiaria de Empresas La Polar S.A. por los años tributarios 2009, 2010 y 2011. El monto total del gasto cuestionado en La Liquidación asciende a M\$8.816.524.

En razón de lo anterior, es que en la Liquidación emitida a Collect se determinó un impuesto a pagar de M\$3.036.085. el cual, más los reajustes, intereses y multas aplicadas, asciende a un total de M\$4.530.455.

El impuesto determinado en la Liquidación, dice relación con el supuesto no cumplimiento de uno o más de los requisitos legales necesarios para la deducción como gasto tributario de los desembolsos incurridos por Collect.

Las partidas que fueron objetadas corresponden al rechazo de gastos por no ser, a juicio de la autoridad fiscal, necesarios para producir la renta de la empresa.

Con fecha 24 de octubre del 2012 Collect presentó la respectiva solicitud de RAF, con el objeto de obtener un cambio total o parcial de las pretensiones contenidas en la respectiva Liquidación emitida a esta sociedad.

Con fecha 22 de enero del 2013, el Servicio procedió a emitir resolución rechazando totalmente la solicitud de RAF presentada por Collect.

Como consecuencia de lo anterior, con fecha 29 de enero del 2013 Collect presentó el respectivo reclamo tributario en contra de la Liquidación cursada, dando inicio al respectivo juicio tributario.

Mediante la Notificación N° 20-13 de fecha 25 de marzo del 2013 el Servicio inició la fiscalización de la declaración de impuesto de la renta por el año tributario 2012 de Collect, requiriéndole una serie de antecedentes.

Con motivo de esta fiscalización y requerimiento de antecedentes señalado, con fecha 4 de abril del 2013 fueron acompañados al Servicio los antecedentes requeridos en dicha notificación.

Posteriormente, con fecha 8 de mayo del 2013 el Servicio procedió a notificar a Collect de la Liquidación N°4 y de la Resolución Ex. 17.400 N°77/2013, en las cuales se procedió a liquidar impuesto multa del artículo 21 de la Ley de la Renta por la suma de \$632.310.599, el cual, más reajuste e intereses asciende a la suma de \$768.456.555.

Con motivo de los cuestionamientos efectuados por el Servicio en la Liquidación N°4 y en la Resolución Ex. 17.400 N°77/2013, es que con fecha 30 de mayo del 2013 Collect interpuso al Servicio un Recurso de Reposición Administrativa en contra de cada una, haciendo valer los argumentos en virtud de los cuales resultarían improcedentes los cuestionamientos efectuados por el Servicio.

Posteriormente, con fecha 9 de agosto fue emitida y notificada a Collect la resolución que se pronuncia sobre los Recursos de Reposición Administrativa, la cual resolvió rechazar la solicitud de dejar sin efecto la Resolución N°77, pero resolvió aceptar en parte la solicitud de modificar la Liquidación N°4 al ordenarse rebajar el monto neto del Impuesto Único del inciso tercero del artículo 21 de la Ley de la Renta liquidado por la suma de \$632.310.599 a la suma de \$630.719.687.

En razón de lo anterior, es que con fecha 26 de agosto del 2013 Collect presentó reclamo tributario en contra de la Liquidación N°4 y de la Resolución Ex. 17.400 N°77/2013, iniciando con ello un procedimiento judicial ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros de Santiago.

Considerando la prueba rendida y los antecedentes analizados, estimamos como posible una eventual salida de recursos de Collect, atendida la necesidad de continuar la discusión de las partidas objetadas por el Servicio ante el respectivo Tribunal Tributario y Aduanero, y eventualmente, ante los Tribunales Superiores de Justicia. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

Fiscalización Corpolar S.A.

Con fecha 17 de agosto de 2012, el Servicio emitió y notificó Liquidación a Corpolar S.A. (en adelante Corpolar), subsidiaria de Empresas La Polar S.A. por los años tributarios 2009, 2010 y 2011.

El monto total del gasto cuestionado en la Liquidación asciende a M\$22.938.592.

En razón de lo anterior, es que en la Liquidación emitida a Corpolar, se determinó un impuesto a pagar de M\$7.999.759, el cual, más los reajustes, intereses y multas aplicables, asciende a un total de M\$12.525.567.

El impuesto determinado en la Liquidación, dice relación con el supuesto no cumplimiento de uno o más de los requisitos legales necesarios para la deducción como gasto tributario de los desembolsos incurridos por Corpolar. Las partidas que fueron objetadas corresponden al rechazo de gastos por no ser, a juicio de la autoridad fiscal, necesarios para producir la renta de la empresa.

Con fecha 24 de octubre del 2012 Corpolar presentó la respectiva solicitud de RAF, con el objeto de obtener un cambio total o parcial de las pretensiones contenidas en la respectiva Liquidación emitida a esta sociedad.

Con fecha 22 de enero del 2013, el Servicio procedió a emitir resolución rechazando parcialmente la solicitud de RAF presentada por Corpolar, aceptando en parte ciertas partidas, determinándose en consecuencia un nuevo monto liquidado por la suma de M\$7.694.239.

Como consecuencia de lo anterior, con fecha 29 de enero del 2013 Corpolar presentó el respectivo reclamo tributario en contra de la Liquidación cursada, dando inicio al respectivo juicio tributario.

La probabilidad de ocurrencia de una eventual salida de recursos por la Liquidación antes señalada se estima como posible. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

Fiscalización Tecnopolar S.A.

Con fecha 17 de agosto de 2012, el Servicio emitió y notificó Liquidación a Tecnopolar S.A. (en adelante Tecnopolar), subsidiaria de Empresas La Polar S.A. por los años tributarios 2009, 2010 y 2011.

El monto total del gasto cuestionado en la Liquidación asciende a M\$7.751.214.

En razón de lo anterior, es que en la Liquidación emitida a Tecnopolar se determinó un impuesto a pagar de \$2.732.047.591, el cual, más los reajustes, intereses y multas aplicadas, asciende a un total de M\$4.312.489.

El impuesto determinado en la Liquidación, dice relación con el supuesto no cumplimiento de uno o más de los requisitos legales necesarios para la deducción como gasto tributario de los desembolsos incurridos por Corpolar. Las partidas que fueron objetadas corresponden al rechazo de gastos por no ser, a juicio de la autoridad fiscal, necesarios para producir la renta de la empresa.

Con fecha 24 de octubre del 2012 Tecnopolar presentó la respectiva solicitud de RAF, con el objeto de obtener un cambio total o parcial de las pretensiones contenidas en la respectiva Liquidación emitida a esta sociedad.

Con fecha 22 de enero del 2013, el Servicio procedió a emitir resolución rechazando totalmente la solicitud de RAF presentada por Tecnopolar

Como consecuencia de lo anterior, con fecha 29 de enero del 2013 Tecnopolar presentó el respectivo reclamo tributario en contra de la Liquidación cursada, dando inicio al respectivo juicio tributario.

La probabilidad de ocurrencia de una eventual salida de recursos por la Liquidación antes señalada se estima como posible. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

Fiscalización Inversiones SCG S.A.

Año Tributario 2009

Con fecha 31 de agosto de 2012, el SII notificó a Inversiones SCG S.A. (en adelante SCG), de las Liquidaciones N° 182 y 183, y la Resolución Ord N° 15, que fueran emitidas por dicho Organismo con la misma fecha por el año tributario 2009.

Sin perjuicio de las revisiones practicadas por el SII y a las objeciones que efectuó en consecuencia, el Servicio, procedió a liquidar a partir de la tasación de la base imponible de la empresa, efectuada bajo el artículo 35 de la Ley de la Renta.

El SII determinó un impuesto a pagar de \$2.896.354.574, ordenando asimismo el reintegro de devoluciones de años anteriores por la suma de \$1.380.189.277. De esta forma, considerando los reajustes, intereses y multas aplicables en cada caso, es que las Liquidaciones N° 182 y 183 arrojan una cifra total de M\$8.249.073.

En razón de lo anterior, es que con fecha 9 de noviembre del 2012 SCG presentó la respectiva solicitud de RAF, con el objeto de obtener un cambio total o parcial de las pretensiones contenidas en las respectivas liquidaciones emitidas a esta sociedad. Con motivo de la presentación de la RAF, se encuentra suspendido el plazo con que se cuenta para reclamar judicialmente las liquidaciones, suspendiéndose por lo tanto el inicio de un potencial proceso judicial hasta la respuesta de la autoridad administrativa.

La probabilidad de ocurrencia de una eventual salida de recursos con motivo de las liquidaciones correspondientes al año tributario 2009 se estima como posible. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

Año Tributario 2010 y 2011

Con motivo de la fiscalización realizada por el Servicio en el año comercial 2012, en el marco de los programas de fiscalización denominados “Servicios y Gastos Intra Grupo” y “gastos por remuneraciones”, se procedió a revisar la necesidad de los gastos y servicios efectuados por SCG con el resto de las empresas del mismo grupo empresarial, como asimismo, respecto de los gastos por remuneraciones del personal.

De la revisión efectuada por el Servicio y de los antecedentes aportados por SCG, la autoridad fiscal estimó que determinadas partidas de gastos no fueron acreditadas fehacientemente, por lo que procedió a emitir la Citación N° 30, de fecha 26 de abril del 2012.

Con fecha 27 de junio del 2012 y luego de una prórroga de un mes concedida por el Servicio, SCG procedió a contestar la Citación.

Finalmente, el Servicio, con fecha 22 de marzo del 2013 procedió a emitir la Resolución N° Ex. N° 35/2013 y la Liquidación N° 05, a través de las cuales procedió a rechazar los descargos efectuados por SCG en su escrito de contestación a la Citación y tasó la base imponible de primera categoría de acuerdo al capital efectivo de SCG al 31 de diciembre del 2007, debidamente reajustado, en virtud de la facultad contemplada en el artículo 35 de la LIR, por considerar que los antecedentes contables acompañados hacen que el Servicio se encuentre imposibilitado de determinar la renta líquida imponible de SCG.

En virtud de dicha tasación, se procedió a modificar la declaración de impuestos presentada por SCG y a liquidar la suma de M\$2.690.847, por concepto de impuestos, reajustes e intereses para el año tributario 2010 y determinó una devolución de impuestos de \$113.362.957, para el año tributario 2011, procediéndose asimismo a recalcular el FUT declarado por la Sociedad para dichos períodos tributarios.

Con motivo de los cuestionamientos efectuados por el Servicio en la liquidación y en la resolución señalada, es que con fecha 15 de abril del 2013 SCG interpuso al Servicio un Recurso de Reposición Administrativa, haciendo valer los argumentos en virtud de los cuales resultarían improcedentes los cuestionamientos efectuados por el Servicio.

Posteriormente, mediante la Resolución EX N°27.621 y la Resolución EX N°27.622, ambas de fecha 25 de junio del 2013, el Servicio procedió a rechazar el Recurso de Reposición Administrativa interpuesto en contra de la Resolución N° Ex. N° 35/2013 y en contra de la Liquidación N° 05, respectivamente, procediendo a confirmar en todas sus partes las respectiva resolución y liquidación.

En razón de lo anterior, es que con fecha 11 de julio del 2013 se interpuso reclamo tributario en contra de la Resolución N° Ex. N° 35/2013 y de la Liquidación N° 05, respectivamente, dando con ello inicio al procedimiento judicial respecto de cada una ante el Segundo Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana.

Considerando la prueba rendida en el procedimiento de fiscalización y los argumentos planteados en el Recurso de Reposición Administrativa y que son replicados en los reclamos tributarios, y atendido el reciente inicio de los procedimientos judiciales antes señalados, no se está en condiciones de afirmar sobre una apreciación cierta acerca del resultado de estos juicios. No obstante ello, considerando los antecedentes analizados, se estima como posible una eventual salida de recursos de SCG. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

Año Tributario 2012

Con motivo del programa de fiscalización selectiva S01/S06 AT 2012 llevado a cabo por el Servicio, es que con fecha 24 de septiembre del 2012 se procedió a notificar a SCG para que procediese a entregar para el día 8 de octubre de 2012 información contable y tributaria para determinar la procedencia de la solicitud de devolución de PPUA del Año Tributario 2012 por la suma de M\$50.160.429.

Con fecha 28 de marzo del 2013, el Servicio procedió a notificar la Citación N°18 a SCG, en la cual le solicita aclarar, ampliar o confirmar su declaración de impuesto correspondiente al Año Tributario 2012 con motivo de la solicitud de devolución de PPUA efectuada en dicho año tributario.

Con motivo de esta citación es que con fecha 26 de abril del 2013 SCG procedió a contestar la misma, analizándose y haciéndose cargo de cada una de las partidas observadas por el Servicio.

Posteriormente, con fecha 8 de mayo del 2013, el Servicio procedió a notificar la Liquidación N°11 y la Resolución Ex. N°62, en las cuales se procedió a liquidar impuesto multa del artículo 21 de la Ley de la Renta por la suma de M\$3.500.304., el cual, más reajuste e intereses asciende a la suma de M\$4.253.972, y procedió a rechazar la solicitud de devolución de Pago de Utilidades Absorbidas por la suma de M\$50.160.429., respectivamente.

Conforme se indica en la Liquidación N°11, la liquidación del impuesto mencionado se determinó por aplicación de la facultad de tasación del artículo 35 de la Ley de la Renta, en virtud del cual, se determinó que la renta líquida imponible de SCG para el año tributario 2012 ascenderá al 10% de su capital efectivo, respecto del cual se aplicó el impuesto multa del 35% que establece el artículo 21 de la Ley de la Renta por el monto antes indicado.

Con motivo de esta liquidación y resolución del Servicio, es que con fecha 30 de mayo del 2013 SCG interpuso al Servicio un Recurso de Reposición Administrativa en contra de la Liquidación N° 11 y Resolución Ex. N° 62, haciendo valer los argumentos en virtud de los cuales resultarían improcedentes los cuestionamientos efectuados

por el Servicio, con el objeto de que se acogieran los argumentos por los cuales resultan improcedente la liquidación de impuestos y el rechazo de la solicitud de devolución de PPUA señalados.

Posteriormente, con fecha 9 de agosto fue emitida y notificada a SCG la resolución que se pronuncia sobre los Recursos de Reposición Administrativa, la cual resolvió rechazar la solicitud de dejar sin efecto Liquidación N° 11 y Resolución Ex. N° 62.

En razón de lo anterior, es que con fecha 26 de agosto del 2013 SCG interpuso reclamo tributario en contra de la Liquidación N° 11 y Resolución Ex. N° 62, iniciando con ello un procedimiento judicial ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros de Santiago.

Considerando la prueba rendida y los antecedentes analizados, se estima como posible una eventual salida de recursos de SCG. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

Fiscalización Inversiones SCG S.A. como continuadora de AyE

Año Tributario 2009

Con fecha 31 de agosto de 2012, el SII notificó a SCG (esta vez, en su calidad de continuadora legal de Asesorías y Evaluaciones S.A., RUT N° 96.876.370-9) de la Liquidación N° 184 por el año tributario 2009.

El SII determinó un impuesto a pagar de M\$7.198.221., el cual más reajustes, intereses y multas asciende a un total de M\$12.403.975.

Las partidas que fueron objetadas en este caso dicen relación con gastos por servicios intra-grupo, deudores incobrables y remuneraciones, respecto de las cuales el SII procedió a aplicar el impuesto multa de 35% del artículo 21 de la Ley de la Renta.

En razón de lo anterior, es que con fecha 9 de noviembre del 2012 SCG (continuadora legal de AyE) presentó la respectiva solicitud de RAF, con el objeto de obtener un cambio total o parcial de las pretensiones contenidas en las respectivas liquidaciones emitidas a esta sociedad. Con motivo de la presentación de la RAF, se encuentra suspendido el plazo con que cuentan para reclamar judicialmente la liquidación, suspendiéndose por lo tanto el inicio de un potencial proceso judicial hasta la respuesta de la autoridad administrativa.

La probabilidad de ocurrencia de una eventual salida de recursos con motivo de la Liquidación señalada se estima como posible. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

Año Tributario 2010 y 2011

Con motivo de la fiscalización por gastos intra grupo de las subsidiarias por los años tributarios 2009, 2010 y 2011, es que el SII, respecto de los gastos incurridos por SCG, en su calidad de continuadora de AyE, por los años tributarios 2010 y 2011 emitió la Resolución Ex. N°61 de fecha 8 de mayo del 2013, en la cual procede a observar las mismas partidas de gastos de la empresa que fueron fiscalizadas para el año tributario 2009, que dio lugar a la dictación de la Liquidación N°184 del 31 de agosto del 2012.

Cabe hacer presente que la Resolución Ex. N°61 por los años tributarios 2010 y 2011, a diferencia de la Liquidación N°184 por el año tributario 2009, no aplica el impuesto multa del artículo 21 de la Ley de la Renta sobre las partidas de gastos observados en esta resolución, si no que procede a aplicar la facultad de tasación contemplada en el artículo 35 de la Ley de la Renta respecto estas partidas, procediendo en consecuencia a redeterminar rentas líquidas imponibles de SCG (como continuadora de AyE) para los años tributarios 2010 y

2011 ascendentes al 10% del capital efectivo de la compañía para cada año tributario, aplicando respecto cada una el impuesto multa del 35% que establece el artículo 21 de la Ley de la Renta.

Como consecuencia de lo anterior, la Resolución Ex. N° 61, para el año tributario 2010 determinó una devolución a favor de la empresa por la suma de \$1.125.533.491 y para el año tributario 2011 una devolución a favor de la misma por la suma de \$512.880.433.

Con motivo de los cuestionamientos efectuados por el Servicio en la Resolución Ex. N° 61, es que con fecha 30 de mayo del 2013 SCG interpuso al Servicio un Recurso de Reposición Administrativa, haciendo valer los argumentos en virtud de los cuales resultarían improcedentes los cuestionamientos efectuados por el Servicio.

Posteriormente, con fecha 9 de agosto fue emitida y notificada a SCG la resolución que se pronuncia sobre el Recurso de Reposición Administrativa, la cual resolvió rechazar la solicitud de dejar sin efecto la Resolución Ex. N° 61.

En razón de lo anterior, es que con fecha 26 de agosto del 2013 SCG interpuso reclamo tributario en contra de la Resolución Ex. N° 61, iniciando con ello un procedimiento judicial ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros de Santiago.

Cabe hacer presente que, aun cuando en este proceso de fiscalización no se liquidaron impuestos, no existiendo en consecuencia una potencial salida de recursos, sino que, por el contrario, se autorizó el otorgamiento de una devolución de impuestos por los años tributarios 2010 y 2011, igualmente existe la necesidad de continuar la discusión ante el respectivo Tribunal Tributario y Aduanero, y eventualmente, ante los Tribunales Superiores de Justicia, con el objeto de refutar la tasación efectuada por el SII respecto de dichos años tributarios, a fin de validar la contabilidad de SCG (como continuadora de AyE).

Año Tributario 2012

Con motivo de la solicitud de antecedentes requeridas por el SII con fecha 25 de junio del 2012, se dio inicio a la fiscalización de SCG, en su calidad de continuadora legal de AyE, con el objeto de determinar la procedencia de la solicitud de devolución de PPUA solicitado por AyE al momento de su fusión con SCG con fecha 17 de noviembre del 2011 y la procedencia de la deducibilidad de los gastos incurridos por AyE durante el año comercial 2011.

Posteriormente, con motivo del análisis de los antecedentes aportados al Servicio, con fecha 13 de febrero del 2013 se procedió a emitir la Citación N°5, en la cual requirió a la compañía que aclare, amplíe o confirme su declaración de impuesto correspondiente al Año Tributario 2012, respecto de las partidas de gastos y la solicitud de devolución de PPUA señaladas en dicha citación. En razón de lo anterior, es que con fecha 13 de marzo del 2013 se procedió a contestar la citación justificándose y respaldando las partidas cuestionadas en la citación.

Con fecha 22 de marzo del 2013, el Servicio procedió a notificar a SCG de la Liquidación N°6 y de la Resolución Ex. N°36. En la primera se procede a liquidar impuesto por la suma de M\$4.117.909., la cual, más reajuste, intereses y multas devengados a la fecha de la liquidación asciende a un total de \$5.097.270.759. Por su parte, en la Resolución Ex. N°36 el Servicio procede a rechazar la solicitud de devolución de PPUA solicitada por SCG, con motivo de la fusión con AyE, ascendente a M\$1.181.566.

Con motivo de esta liquidación y resolución del Servicio, es que con fecha 30 de mayo del 2013 SCG interpuso al Servicio un Recurso de Reposición Administrativa en contra de la Liquidación y Resolución señalados, haciendo valer los argumentos en virtud de los cuales resultarían improcedentes los cuestionamientos efectuados por el

Servicio, con el objeto de que se acogieran los argumentos por los cuales resultan improcedente la liquidación de impuestos y el rechazo de la solicitud de devolución de PPUA señalados.

No obstante lo anterior, mediante la Resolución EX N°27.619 y la Resolución EX N°27.620, ambas de fecha 25 de junio del 2013, el Servicio procedió a rechazar el Recurso de Reposición Administrativa interpuesto en contra de la Liquidación N°6 y en contra de la Resolución Ex. N°36, respectivamente, procediendo a confirmar en todas sus partes la respectiva liquidación y resolución.

En razón de lo anterior, es que con fecha 11 de julio del 2013 se interpuso reclamo tributario en contra de la Liquidación N°6 y de la Resolución Ex. N°36, respectivamente, dando con ello inicio al procedimiento judicial respecto de cada una ante el Segundo Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana.

Considerando la prueba rendida en el procedimiento de fiscalización y los argumentos planteados en el Recurso de Reposición Administrativa y que son replicados en los reclamos tributarios, y atendido el reciente inicio de los procedimientos judiciales antes señalados, no estamos en condiciones de afirmar sobre una apreciación cierta acerca del resultado de estos juicios. No obstante ello, considerando los antecedentes analizados, estimamos como posible una eventual salida de recursos de SCG. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

Nota 27 Medio Ambiente

Por la naturaleza de la industria en la que opera la Sociedad, no causa daño al medio ambiente en el desarrollo de sus actividades.

Nota 28 Operaciones Discontinuas

El 10 de diciembre de 2013, el Directorio de la Sociedad decide discontinuar la subsidiaria colombiana La Polar S.A.S.. Los estados financieros consolidados intermedios al 31 de marzo de 2014 y 31 de diciembre de 2013 han sido construidos con los efectos de operaciones discontinuas. El detalle es el siguiente:

Estados Consolidados de Situación Financiera Clasificado	31-mar-14	31-dic-13
	M\$	M\$
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes al efectivo	(1.885.206)	(2.798.727)
Otros activos financieros	(1.638.319)	(1.044.131)
Otros activos no financieros	(249.176)	(214.390)
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(5.252.556)	(7.049.401)
Inventarios	(3.811.558)	(8.886.873)
Activos por impuestos	(1.097.045)	(342.536)
Total activos corrientes	(13.933.860)	(20.336.058)
Activos no corrientes		
Derechos por cobrar	(1.120.698)	(1.368.420)
Otros activos no financieros	(3.120.651)	(3.454.786)
Activos intangibles distintos de la plusvalía	-	(277.490)
Propiedades, planta y equipo	(350.342)	(14.195.695)
Activos por impuestos diferidos	(14.450.500)	(12.560)
Total activos no corrientes	(19.042.191)	(19.308.951)
Activos no corrientes clasificados como operaciones discontinuas	15.157.740	20.146.373
Total Activos	(17.818.311)	(19.498.636)
Pasivos corrientes		
Otros pasivos financieros	(7.195.071)	(7.758.776)
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	(6.764.558)	(9.200.983)
Pasivos por impuestos	-	(456.477)
Provisiones por beneficios a los empleados	(517.916)	(332.272)
Otros pasivos no financieros	(200.094)	-
Total pasivos corrientes	(14.677.639)	(17.748.508)
Pasivos no corrientes		
Otros pasivos financieros, no corrientes	(4.402)	(7.263)
Total pasivos no corrientes	(4.402)	(7.263)
Pasivo directamente con activos no corrientes clasificados como operaciones discontinuas	15.165.307	20.631.443
Total Pasivos		2.875.672
Patrimonio		
Ganancias acumuladas	(18.301.557)	(22.374.308)
Patrimonio atribuible a:		
Los propietarios de la controladora	(18.301.557)	(22.374.308)
Participaciones no controladoras	-	-
Total Patrimonio	(18.301.557)	(22.374.308)
Total Pasivos y Patrimonio	(17.818.311)	(19.498.636)

Estado Consolidado de Resultados Integral por Función	31-mar-14	31-dic-13
	M\$	M\$
Ingresos de actividades ordinarias	-	31.925.396
Costo de ventas	-	(69.270.176)
Ganancia bruta	-	(37.344.780)
Beneficio (Gasto) por impuestos a las ganancias	-	(6.984.288)
Ganancia (Pérdida) del ejercicio procedente de actividades continuas	-	(44.329.068)

Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	31-mar-14	31-dic-13
	M\$	M\$
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	997.709	(15.297.266)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	(416.400)	(4.336.520)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento	(1.494.830)	20.747.573
Disminución neta de efectivo y equivalentes al efectivo	(913.521)	1.113.787
Efectivo y equivalentes al efectivo, al principio del ejercicio	2.798.727	1.684.940
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	1.885.206	2.798.727

Nota 29 Eventos Posteriores

Excepto por lo indicado a continuación, durante el período comprendido entre el 01 de abril de 2014 y el 27 de mayo de 2014, no han ocurrido otros hechos posteriores.

Junta Ordinaria de Accionistas

Con fecha 30 de abril de 2014 se llevó a cabo en las dependencias de La Polar la Junta Ordinaria de Accionistas dentro de la cual se trataron los siguientes temas:

- Se renovó la totalidad del directorio más la elección de Pedro Pellegrini quien reemplazó a Georges De Bourguignon, quien renunció en febrero de 2014.
- Alberto Marraccini fue elegido en calidad de director independiente.
- Se reemplazó a Ernst & Young como empresa de auditoría externa por Deloitte para el ejercicio del año 2014.
- Se designó a las firmas ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada como clasificadores de riesgo de la Compañía para el ejercicio 2014.

Renegociación de la Deuda

- Con fecha 10 de abril de 2014, el Directorio de La Polar comunicó la decisión de iniciar el proceso de renegociación de la deuda financiera con los distintos acreedores.

Nota 30 Hechos Relevantes

Renuncia de Director

En sesión celebrada el día viernes 7 de febrero de 2014, el directorio de La Polar tomó conocimiento de la renuncia presentada por el señor Georges de Bourguignon Arndt a su cargo de director de la Empresa, por motivos de carácter personal. El directorio, junto con lamentar el alejamiento del señor de Bourguignon, manifestó sus agradecimientos por la gran labor realizada, especialmente en momentos complejos para la Empresa, así como también por su dedicación en el ejercicio de su cargo.

En la misma sesión, el directorio acordó dejar vacante dicho cargo, hasta la próxima junta ordinaria de accionistas, en la que se deberá renovar la mesa.

Sesión de directorio por venta de Subsidiaria La polar S.A.S. Colombia.

Con fecha 27 de febrero de 2014, el directorio acuerda y publica mediante hecho esencial, su salida de Colombia, país en el cual tiene operaciones por medio de su subsidiaria La Polar S.A.S. y sociedades relacionadas, cuyos resultados no se han dado conforme a lo esperado (afectadas por factores de distinto orden, tales como, cambios en las condiciones de mercado y arancelarias, entre otras), pasando a priorizarse, tanto en foco como en recursos su operación en Chile, la que contrasta por el favorable desarrollo que han mostrado tanto en su área retail y financiera.

La sociedad se encuentra evaluando todas las alternativas de venta disponibles para materializar su salida de dicho país, habiendo instruido el directorio que estas se resuelvan y materialicen en un corto plazo. Entre estas, se encuentra la venta de activos, respecto de los cuales, si bien hay procesos en curso, a la fecha no se han alcanzado acuerdos específicos. Cualquier información respecto a la alternativa que se resuelva aplicar para estos efectos, y su potencial impacto financiero, serán comunicados oportunamente.

Luego el 19 de marzo de 2014 el Directorio de la compañía informo que conforme a las normas de IFRS aplicables a este tipo de materias, considera su inversión en Colombia como un activo disponible para la venta durante el último trimestre del año 2013, y con el objeto de reflejar adecuadamente su valor en el balance y los estados financieros de la empresa, ha resuelto castigar al 100% su inversión en Colombia, lo que implica un cargo de aproximadamente \$44.000 millones de pesos contra sus resultados (cifra que incluye el 100% de castigo de la inversión en Colombia y la pérdida del ejercicio anual de las operaciones en ese país) para el año 2013.

Adicionalmente, el Directorio solicitó un estudio de valoración de dicho activo, a la empresa asesora Valtin Capital Asesores Financieros, cuyo contenido fuera conocido con esta fecha, y cuyas conclusiones son consistentes con lo resuelto por el Directorio.